TOMO 151 — Montevideo, Martes 8 de Junio de 1943 — Núm. 11007

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplican sanciones al Comisario y al Subcomisario de la 1.a sección policial de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 26 de 1943.—Número 1506.

Vista esta información sumaria instruída al personal policial de la 1.a sección urbana del Departamento de Cerro Largo, a raíz de un procedimiento llevado a cabo por el Subcomisario Atalibio A. Ferreira en ocasión de un hurto cometido en la tienda propiedad del señor Marcos Livni y que fuera denunciado por el periódico "El Deber Cívico", de Melo;

Resultando: 1.° Que el Subcomisario Atalibio A. Ferreira, siendo la una de la mañana, más o menos del día 23 de Marzo próximo pasado tuvo aviso de Luis A. Etchave, que en la tienda "La Ciudad de París", de Marcos Livni, había entrado una persona desconocida, por lo que de inmediato se trasladó a dicho local y se puso a asechar en la puerta, sorprendiendo en momentos en que pretendía salir a la calle, a Hirsz Giguz, quien al verse sorprendido tiró un paquete que pretendía sacar del negocio (deposiciones del Subcomisario Ferreira fojas 5 vuelta y de Luis Alberto Etchave de fojas 16 vuelta);

2.° Que el Subcomisario referido detuvo a Giguz y como este manifestara que era socio de Livni, lo condujo al domicilio de éste, quien le dijo que efectivamente lo era y que lo pusieran en libertad lo que así hizo el Subcomisario Ferreira (deposiciones del Subcomisario Ferreira fojas 5 vuelta; de Marcos Livni de fojas 5 vuelta y 7; del guardia civil Aparicio Noble fojas 9 vuelta);

3.° Que posteriormente concurrieron el Subcomisario, el guardia civil Noble y Livni al negocio referido y observaron el paquete que contenía las mercaderías; que el negocio declaró en esa oportunidad Livni que no era en sociedad con Giguz, que solamente la Casa de Belleza "Hollywood" era en sociedad con dicha persona y no la tienda referida y que efectivamente Giguz le robaba las mercaderías halladas (deposiciones de Livni de fojas 7 vuelta; del Subcomisario Ferreira fojas 6; del guardia civil A. Noble fojas 9 vuelta);

4.° Que se dispuso un servicio de vigilancia en el domicilio de Giguz con orden de detenerlo si pretendía salir (deposiciones del guardia civil O. Olivera de fojas 14; de Livni fojas 8; del guardia civil A. Noble fojas 10);

5.° Que temprano en la mañana de ese mismo día Livni concurrió a la comisaría y en presencia del Subcomisario Ferrerira y del Escribiente Eyhehrabide, solucionó sus problemas de orden particular y con referencia a los negocios a que se ha hecho mención, y en esta ocasión habíase suscripto un acta escrita por el Escribiente mencionado (deposiciones de Livni fojas 8 y vuelta; del Escribiente Eyherabide de fojas 11). El Subcomisario declara a fojas 6 que detuvo a Giguz a las 8 de la mañana y lo llevó a la comisaría, agregándose por el Suboficial Boerr que hizo entrada en la comisaría conjuntamente con Livni y la mujer de Giguz. El Subcomisario Ferreira niega que haya dado orden de hacer el acta;

6.° Que posteriormente y el mismo día, Livni se presentó denunciando que había comprobado que Giguz le había hurtado mercaderías por valor de quinientos pesos, y solicitando su detención al Comisario Porto, a lo que éste se habría negado hasta tanto se presentara por escrito denunciando el hecho (deposiciones de Livni de fojas 9; del Comisario C. Oscar Porto de fojas 12);

7.° Que no se registró ninguna anotación ni se comunicó a la Jefatura respecto de los hechos precedentemente con-

signados, haciéndose presente que el Subcomisario Ferreyra había ordenado que así se procediera (deposiciones del Escribiente Eyherabide de fojas 10 vuelta; del Sargento Boerr de fojas 13 vuelta y 14 vuelta; del guardia civil O. Olivera de fojas 17; del Comisario Porto de fojas 12 vuelta; del Escribiente Eyrabide fojas 10 vuelta;

Resultando: Que está probado: 1.° Que el Subcomisario Ferreira sorprendió en ingrafanti delito de hurto a Giguz y en lugar de detenerlo y someterlo a Juez y estar a lo que éste dispusiera lo puso en libertad, accediendo al requerimiento de Livni y a la manifestación de éste de que Giguz era su socio, luego de haber aceptado concurrir con este último al domicilio de aquél para certificar esa condición;

2.° Que dicho funcionario dispuso vigilancia y omitió otras medidas ordenando no se registraran los hechos consignados en el resultando 1.°, ni se comunicaran a la Jefatura";

3.° Que el Comisario Porto una vez en conocimiento de los hechos no procuró averiguar cómo habían ocurrido axactamente y no dió cuenta a la Jefatura de las irregularidades comprobadas en el caso;

Resultando: Que no está probado, pero existen serios elementos de convicción de que el Subcomisario Ferreira autorizó y ordenó al Escribiente Eyherabide la redacción de un acta para solucionar el entredicho privado de Livni y Giguz, y que aunque el referido Subcomisario dice no recordar el hecho a fojas 15, no obstante en su escrito de descargos, expresa: "Livni me pidió que le hiciera un recibo por cien pesos que le entregaría a Giguz..." y agrega "Yo accedí a lo solicitado";

Considerando: Que el Subcomisario Fererira ha comprometido su responsabilidad funcional por los hechos a que refiere esta información, en mérito a que no siguió el procedimiento que correspondía al sorprender infraganti al delincuente y prestarse luego a los requerimientos de éste para pretender comprobar su calidad de socio del comercio y obtener su libertad, no registró los hechos en los libros de la comisaría y no dió cuenta de los mismos a la Jefatura, e intervino en actos de carácter privado de los involucrados en el procedimiento excediéndose de sus funciones naturales; por todo lo cual debe ser sancionado;

Considerando: Que igualmente el Comisario Porto se ha hecho acreedor a una sanción por no haber dado cuenta de los hechos y de las irregularidades de procedimiento cometidas por su inferior;

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Privar por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a treinta y diez días, al Subcomisario y Comisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo Atalibio Fererira y Colimerio Oscar Porto, respectivamente.

2.° Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal de los precitados funcionarios y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

2

Resolución. Se aplica una sanción al Comisario de la 4.a sección rural de Río Negro y se declara que no han sido probados unos cargos imputados.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 26 de 1943.—Número 351.

Vista la información sumaria instruída al Comisario de la 4.a sección rural de Río Negro, Luis F. Fragello por denuncia de Segundo Miguel Videla quien entre otros cargos imputa al referido funcionario de haberle infligido castigos corporales cuando estuvo detenido en el local de aquella seccional;

Resultando: que Videla estuvo detenido en dos oportunidades en el mes de Enero próximo pasado, en la comisaría de la 4.a sección rural, y según su denuncia y declaración de fojas 4 y siguientes, habría sido castigado en la primera detención por el Comisario Fragello, quien poco antes de ponerlo en libertad lo había llamado a su presencia y en esas circunstancias aplicado golpes de puño y un puntapié en la pierna derecha. En la segunda detención ocurrida posteriormente a su viaje a Young donde se hizo examinar de sus lesiones por el doctor Fischer, se le pasó a calabozo —según sus palabras— y horas antes de su libertad a las 21 horas aproximadamente, se le sacó del calabozo y el Comisario lo hizo sentar en la cuadra, interrogándole por qué había sacado el certificado médico, y amenazándole pegar nuevamente, explicó Videla que el objeto era justificar su ausencia del trabajo, y que entonces fué que el Comisario se lo obligó a comer;

Resultando: que según el libro de ocurrencias diarias Videla registró entrada "por pretender promover desorden y andar alcoholizado en la vía pública", el día 15 de Enero próximo pasado a la hora 4 y 20, y salida el mismo día a la hora 22 y 40. Posteroirmente en el mismo libro está anotado el referido Videla, el día 16 del mismo mes, a la hora 19 y 30 y se le puso en libertad a la hora 24. Esta detención obedeció a "averiguaciones sobre sus andanzas" (fojas 33) y en el parte número 71 (fojas 1 vuelta) se expresa que lo fué por despertar "sospechas el hecho de haber salido a caballo ignorando con qué fin inmediatamente de ser puesto en libertad en la noche del 15" agregándose que fué puesto en libertad al haber "justificado que había salido en busca de un caballo de su propiedad del que tuvo noticias en Young que estaba en la Estancia "El Ombú" fué puesto en libertad";

Resultando: que ordenada la instrucción de la presente información sumaria el Comisario Fragello fué trasladado provisoriamente a la 3.a sección urbana mientras aquélla se sustanciaba;

Resultando: que en cuanto a la primera detención de Videla ella se habría efectuado conjuntamente con los hermanos Rosano, en la vía pública, a la salida de un baile en casa de Gregorio Medina, el día 15 de Enero pasado, por hallarse ebrios y proferir gritos (deposiciones de los guardias civiles J. M. Benítez, A. Miranda, C. Duarte, J. J. Odriozola, de fojas 15, 16, 17 y 19, respectivamente, y del Escribiente L. González, fojas 22 vuelta);

Resultando en cuanto a los castigos corporales que se habrían aplicado en la primera detención, según denuncia de Videla, obran en autos los siguientes elementos de juicio;

A) Examinado Videla por el médico de Servicio Público doctor Montaño, el día 19 de Enero, tres días después de la fecha en que habrían ocurrido los hechos, dictaminó según consta a fojas 7 de estos autos, que aquél presentaba contusiones con escoriaciones por traumatismo en la región frontal, pómulo izquierdo y contusión labial por agente sólido en cuya superficie existía un elemento de construcción áspera e irregular; y asimismo contusiones en la mejilla derecha producida posiblemente por golpe de puño y contusión y ligera sufusión sanguínea en la pierno derecha, ocasionada por puntapié. Las lesiones, agregaba el informe serían curables en 10 a 12 días;

B) Por su parte el doctor Fischer en su deposición de fojas 37 y vuelta, declara que examinó el día 16 de Enero al referido Videla quien presentaba "lesiones contusas y equimosis traumáticas en el pómulo izquierdo, en las dos mandíbulas y en la región frontal pronosticando que estas lesiones tardarían unos 8 días en curar". Agregó el facultativo que Videla le había declarado que las lesiones le fueron aplicadas en la comisaría y por el Comisario;

C) Los testimonios de autos son concordantes en el sentido de que en la primera detención que sufrió Videla por hallarse en estado de ebriedad en la vía pública, no fué objeto de castigos corporales. Lo afirman no sólo los funcionarios de la comisaría (guardia civil C. Ramón Volpi, a fojas 12 y siguientes; Sargento 2.° accidental Lizardo A. Graziani, fojas 12 vuelta, guardia civil Aristóbulo Miranda fojas 16 y siguientes; guardia civil Edilio Duarte, fojas 17; Subcomisario B. Epalza, fojas 22; guardia civil A. Perroux, fojas 23 vuelta; Sargento accidental N. M. Arbiza, fojas 24), sino los detenidos Juan y Claro Rosano a quienes se les redujo a prisión por la misma causa que Videla y que salieron juntos de la comisaría cuando se los puso en libertad, y quienes declaran que Videla no tenía ni señal ni lastimadura en la cara cuando abandonaron la seccional (Claro y Juan Rosano, a fojas 19 y 18, respectivamente);

D) Los testimonios de autos son también concordantes en afirmar que recién notaron lastimado a Videla cuando fué detenido por segunda vez al regresar de Young manifestando en esa opotrunidad que sus lesiones eran consecuencia de una rodada que había sufrido al dirigirse a aquella localidad (deposiciones del guardia civil Volpi, fojas 12; del Sargento accidental L. A. Graziani, fojas 13 vuelta; guardia civil A. Miranda, fojas 16; guardia civil A. Perroux, fojas 23 vuelta);

Resultando en cuanto a la imputación de Videla de que el Comisario Fragello le habría hecho comer el certificado médico que le expidiera el doctor Fischer, no existen otros testimonios que los de los funcionarios policiales guardia civil Volpi, a fojas 12; del Sargento accidental L. A. Graziani, rojas 13 vuelta; concordantes en que tal hecho no existió, que el cargo es inexacto;

Resultando: que Videla se presentó en la Jefatura, en fecha posterior —19 de Febrero del año corriente— a dejar sin efecto la denuncia, según se acredita en acta elevada y suscripta por aquél, y en presencia del Comisario

Encargado de la Inspección de Policías F. Ribeiro y dos testigos, manifestando que se funda en que "los hechos no fueron en la forma que ocurrió, sino simplemente que fué debido al alcohol y que las lesiones fueron consecuencia de una caída del caballo que montaba";

Resultando: que las manifestaciones de Videla que recoge el acta a que hace referencia el resultando anterior —y sin que implique aceptación del desistimiento de la denuncia— corrobora la versión que surge de estas actuaciones de que las lesiones serían posteriores a la primera detención y abedecerían a una caída del caballo y no a castigos infligidos por el Comisario Fragello, aunque no existen elementos de juicio suficientes que permitan admitir que esta versión sea la exacta por lo que como las demás imputaciones que el denunciante formula ha de concluirse únicamente que no han sido probadas;

Resultando no obstante que de lo actuado se desprende que en ocasión de la primera detención el Comisario Fragello no puso a Vidella a disposición de Juez de Paz y autorizó la libertad del detenido por su sola cuenta;

Considerando: que si bien no se han probado los cargos imputados, el procedimiento seguido por el Comisario Fragello no ha sido regular en cuanto a la primera detención, dado que habiéndose cometido una falta contra la moral y buenas costumbres (artículo 361, inciso 6.° del Código Penal vigente) correspondía su sometimiento a Juez de Paz (artículo 392, Código de Instrucción Criminal) y estar a lo que éste dispusiese, como lo tiene resuelto el Poder Ejecutivo por resolución de 27 de Noviembre de 1929;

Considerando en cuanto al desistimiento de la denuncia a que hace referencia el resultando 7.° corresponde pronunciarse sobre su admisibilidad en las informaciones sumarias mandadas instruir a los funcionarios policiales. Estas informaciones no tiene por objeto, es obvio, reparar al particular agraviado por los actos arbitrarios de dichos funcionarios, sino facilitar al jerarca de quienes dependan el ejercicio de su potestad disciplinaria de modo de obligarlos a conducirse en el desempeño de sus funciones de acuerdo a las normas que las regulan. Por ello el desistimiento de una denuncia formulada contra un funcionario policial no puede detener —o dejar sin efecto en el caso de hallarse terminado— el procedimiento de información sumaria que se hubiera mandado instruir para averiguar, y en su caso sancionar, los actos arbitrarios o ilegales del funcionario denunciado. En tal sentido debe entenderse los efectos del desistimiento de la denuncia presentada en estas actuaciones;

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Declarar que no han sido probados los cargos imputados por Segundo Miguel Videla al Comisario de la 4.a sección rural de la Jefatura de Policía de Río Negro Luis F. Fragello.

2.° Privar a este funcionario de los medios sueldos equivalente a quince días, por vía de sanción disciplinaria y por los fundamentos del primer considerando de esta resolución.

3.° Comuníquese, publíquese, circúlese a las Jefaturas de Policía llamándole la atención sobre lo expresado en el Considerando 2.°, anótese en el legajo personal del funcionario aludido y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se archivan unos antecedentes formulados por denuncia contra funcionarios policiales de la 2.a sección de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 26 de 1943.—Número 4700|942.

Vistos estos antecedentes relativos a la denuncia formulada sobre presuntos castigos inferidos por funcionarios de la 2.a sección (Charqueada) de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; y

Resultando: que instruída la información sumaria se constató que el nombrado Gabriel Guerra no había hecho reconocer en tiempo hábil las lesiones que dice haber sufrido:

Resultando: que los funcionarios policiales inculpados Fidel N. Prigue, Eduardo Rocha Ballesta, Zoilo Saravia, Serafín Machado y Marcos Becerra Zuloaga deponen en forma negatoria por lo que la prueba de cargo queda reducida a la deposición del denunciante y la del testigo Francisco Olivera:

Considerando: que en las condiciones expresadas no existe elemento de juicio suficiente para acreditar la culpabilidad de los funcionarios inculpados, ya que la ausencia de reconocimiento médico y la negativa de los funcionarios policiales, no puede ser destruída por la deposición interesada del denunciante y la del testigo Olivera, que a estar a sus propios dichos, estaba totalmente alcoholizado;

Considerando: que se ha constatado en la instrucción sumarial que la misma no se ajustó estrictamente a las normas vigentes ya que actuando en método verbal recogió deposiciones escritas, y obrando en esta forma no las hizo suscribir como correspondería, siguiendo un procedimiento escrito:

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes por no existir mérito para su prosecución.

2.° Observar el procedimiento sumarial dispuesto por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se archivan antecedentes formulados por denuncias de un periódico de Rivera contra las autoridades policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 26 de 1943.—Número 1591.

Vista esta información sumaria instruída con motivo de la denuncia aparecida en el periódico de Rivera "Ruta" imputando a las autoridades policiales de la sección Fronteras del mencionado Departamento hacer víctima de persecuciones al vecino Demetrio Castillo (fojas 1);

Resultando: que los testigos de la presunta actuación arbitraria, mencionados a fojas 3 vuelta, Andrés Rodríguez, Catalino Salom, Diego Castro y Raúl Arruda, interrogados al respecto, declaran ignorar lo que se les pegunta, expresando no tener tampoco conocimiento de que el vecino Demetrio Castillo sea víctima de ninguna clase de persecuciones o molestias por parte de la policía (fojas 6, 7 y 9);

Resultando: que interrogado el Suboficial Honorario de la sección, Darío Ibáñez, manifiesta que "siendo aproximadamente la hora una del día 22 de Marzo encontrándose en el citado café una persona a quien no conocía y que resultó ser Demetrio Castillo, la que al parecer estaba algo alcoholizada y tocando la guitarra, lo instó a que se retirara dado lo avanzado de la hora para estar tocando música", siendo esta la única intervención que le ha cabido en los hechos que han originado estas actuaciones;

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes.

2.° Comuníquese y publíquese. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que amplía en tres millones de pesos la deuda Crédito Agrícola de Habilitación.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Número 258|943.

Tengo el honor de someter a la consideración de esa Honorable Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña, sobre ampliación de la deuda de Crédito Agrícola de Habilitación, en $ 3.000.000, para ser aplicados a la ampliación del Crédito Agrícola de Habilitación y al otorgamiento del Crédito de Habilitación Ganadera y facultad acordada al Banco de la República para destinar hasta $ 5.000.000 de sus fondos propios a la concesión de esta última clase de créditos.

El adjunto proyecto de ley responde a la necesidad de llevar un apoyo rápido y eficaz a las clases productoras rurales, duramente afectadas por las consecuencias de una sequía excepcionalmente prolongada. Se busca, por la vía

de ayuda en créditos a los productores, facilitar la recuperación de las pérdidas de la producción pecuaria y estimular el acrecentamiento de la misma, con vista a necesidades y obligaciones inmediatas y de futuro.

En efecto, en base a las informaciones obtenidas hasta el momento, y sin perjuicio de las cifras que aportarán las encuestas censales que, dispuestas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Febrero, se están realizando, puede afirmarse desde ya que el stock pecuario, especialmente en la especie bovina, ha sufrido una considerable disminución.

A las razones de índole económica que aconsejan nuevas medidas de inmediata ayuda a la campaña, se agregan motivos no menos importantes de orden psicológico y de orden social. Así, es preciso destruir un posible escepticismo llevando al ánimo del productor rural la convicción de la asistencia del Estado frente a contingencias cuya conjuración no ha dependido de sus posibilidades; y al mismo tiempo, es necesario evitar la agravación del proceso de despoblación de la campaña, previsible en esta oportunidad como consecuencia de la ruina que ha significado para muchos productores la prolongada sequía.

Estos aspectos del problema, de no menor entidad que el aspecto económico, informan asimismo el proyecto de ley que se acompaña; con lo que se busca, por lo tanto, ir dando satisfacción al problema de la crisis agraria en su triple aspecto económico, psicológico y social.

El stock pecuario se ha visto sensiblemente disminuído en la especie bovina, en primer lugar por la mortandad de haciendas en los campos faltos de pasturas y aguadas y en la producida por la movilización de ganados en estado precario que han debido ser transportados en aquellas condiciones, ya fuera en busca de zonas de pastoreo menos afectadas por la sequía, o destinados al mercado central de haciendas para su sacrificio en las fábricas industrializadoras. En segundo lugar, por la anticipación de faena de ganados sin alcanzar el debido estado de preparación, originada, en parte, por el aliciente de los precios, y en otra, por la imposibilidad de su mantenimiento en razón de la falta de pasturas y forrajes.

La disminución del stock pecuario presenta su aspecto más grave, por sus proyecciones de futuro, en lo que afecta a la existencia de vientres en aptitud de procrear, como que en ello radica la base de la recuperación ganadera. Pero simultáneamente plantea problemas inmediatos de tal entidad como el de las dificultades para el aprovisionamiento de carne vacuna para el consumo de la población y el del mantenimiento de los tonelajes para la exportación, a los que estamos obligados no sólo por motivos de índole económica, sino también por las obligaciones ineludibles que nos apareja nuestra solidaridad con las democracias en guerra.

Tenemos así tres problemas cuyas soluciones no pueden ser diferidas; el de la recuperación ganadera, el del mantenimiento y acrecentamiento de la exportación y el del abasto. Para el primero, es necesario llegar a la limitación del sacrificio de vientres en aptitud de procrear, debiendo señalar, a mayor abundamiento, que a las bajas producidas por la mortandad y las faenas anticipadas por las causas ya vistas, se agrega el hecho de que la fecundación de vientres se ha visto imposibilitada o seriamente afectada por el estado de flacura de los animales reproductores machos y hembras

Para mantener el ritmo de la exportación, es menester adoptar providencias que conduzcan a la mejor preparación de los ganados, con el incremento de praderas artificiales, tanto más necesarias cuanto que el restablecimiento de las praderas naturales se hará merced a un proceso más o menos lento en razón de la prolongada sequía.

Y para atender las necesidades del abastecimiento de la población, será necesario estimular toda la producción agraria, en busca de sucedáneos que suplan las previsibles limitaciones en el consumo de carne vacuna.

A tales finalidades responde el proyecto de ley que se somete a consideración de la Honorable Asamblea, ampliando en tres millones la deuda del Crédito Agrícola de Habilitación, y destinado, además, cinco millones a servir el Crédito de Habilitación Ganadera. Se busca llevar los beneficios del crédito a los productores rurales más desamparados económicamente, puesto que los de situación económica sólida, encuentran soluciones en el crédito ordinario, ya condicionado a la situación actual, por eficaces disposiciones del Banco de la República. Se trata, igualmente, de encauzar hacia la pequeña explotación ganadera a las explotaciones agrícolas, para llegar a la explotación mixta, de más perspectivas y de más seguridad para los agricultores, y que hace posible dentro de la misma explotación, la transformación de la producción vegetal en producción animal de más segura y provechosa colocación en los mercados exteriores. Se encuadran las operaciones crediticias dentro de una máxima liberalidad, atendiendo a la solvencia moral del prestatario antes que su solvencia económica, porque se busca fundamentalmente estimular al productor rural y fomentar el aumento de la producción, liberándola, precisamente, de las limitaciones que a ello pone la imposibilidad económica del trabajador rural. Por último, y en razón del destino especial de este crédito, se reserva el Ministerio de Ganadería y Agricultura la intervención que se establece en el artículo 17 del presente proyecto.

El Poder Ejecutivo se permite hacer notar que su iniciativa fué sometida a consideración del Banco de la República, el cual formuló observaciones y sugestiones varias que fueron tomadas en cuenta, en lo pertinente, por lo que el aspecto financiero y de técnica bancaria que el mismo contiene, está respaldado en la opinión de nuestra primera institución de crédito.

Los anexos que figuran agregados al presente mensaje ilustran sobre otros aspectos de esta iniciativa, por lo que el Poder Ejecutivo estima que esa Asamblea le dará el voto favorable que la entidad del problema planteado reclama, valiéndose de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. —RICARDO COSIO.

ANEXO N.o 1

Crédito Agrícola de Habilitación. — Antecedentes de su aplicación desde su implantación hasta el presente.

La ley del 25 de Febrero de 1933 dotó al Servicio de Crédito Agrícola de Habilitación de un capital inicial por valor nominal de $ 5.000.000, mediante la emisión de cautelas por equivalente suma representativa de "Bonos de Crédito Agrícola de Habilitación".

Por dos transferencias de fondos de $ 500.000 cada una, para enjugar los déficit de Graneros Oficiales, el capital nominal quedó reducido a $ 4.000.000.

El capital efectivo (cotizado a 92 %), luego de un descuento por saldo de pérdidas a liquidar, alcanza a la suma de $ 3.676.624.22.

Las colocaciones desde la iniciación hasta el 31 de Diciembre de 1942, registran el siguiente estado:

Colocaciones cobradas y en actividad	$ 16.607.492.32	92.95 %
Pérdidas por castigos efectuados	" 1.259.627.73	7.05 %
Monto total de préstamos comunes	$ 17.867.120.05	100.00 %

Puede apreciarse que el porcentaje de pérdidas sobre el total de préstamos otorgados, es muy reducido, máxime teniendo en cuenta que la finalidad de este crédito, es la de proporcionar capital a los productores modestos, de escasas garantías materiales, y que, siendo nuestra explotación agrícola de resultados azarosos, los riesgos de quebranto son máximos.

Analizando las colocaciones por ejercicio desde la iniciación hasta el 31 de Diciembre de 1942, según detalla el informe adjunto, se deduce un promedio anual de pesos 1.985.235.56. Y si bien en los últimos años el monto en préstamos asciende algo, a pesar de ello, puede afirmarse que se trata de cifras muy bajas, que evidencian que el Crédito Agrícola de Habilitación no ha llegado a cumplir plenamente su función, como gran palanca aportadora de brazos a la producción. Persiguiendo este fin, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de sus dependencias, desarrollará una amplia propaganda de difusión, que constituirá el complemento de la obra que cumple el Banco.

De acuerdo al capital efectivo y al monto de las colocaciones al 31 de Diciembre de 1942, resulta el siguiente saldo:

Capital efectivo a Diciembre 31 de 1942	$ 3.676.624.22
Colocaciones a Diciembre 31 de 1942....	" 3.067.546.79
Saldo	$ 609.077.43

El análisis del resultado económico que ha dado el Crédito Agrícola de Habilitación, desde su iniciación hasta el 31 de Diciembre de 1942, permite llegar a una interesante conclusión, que se desprende de las cifras siguientes:

Ganancia bruta hasta el 31 de Diciembre de 1942	$ 2.168.044.26
Pérdidas y gastos a la misma fecha....	" 2.051.614.39
Utilidad líquida	$ 116.429.87

Es decir, que aún computando los gastos, el Crédito Agrícola de Habilitación ha dejado beneficios. Esto justifica, entendida su finalidad de aportar capitales a la producción y no de proporcionar beneficios directos, su ampliación en estos momentos, junto con una intensa acción tendiente a su difusión.

Por las leyes de Diciembre 31 de 1940 y Junio 6 de 1941 se concedieron a los deudores del Crédito Agrícola de Habilitación, las condonaciones y facilidades de pago que se insertan a continuación:

Facilidades de pago.—

1 año	.... $	12.457.03
2 años	.... "	60.453.03
3 años	.... "	88.300.83
4 años	.... "	68.451.08
5 años	.... "	192.064.74
6 años	.... "	20.797.01
7 años	.... "	14.678.32
8 años	.... "	30.960.60
10 años	.... "	356.371.74
	$	844.534.28
Condonaciones	.... "	40.958.32
Total	.... $	885.492.70

monto de las facilidades de pago y condonaciones concedidas.

Se aceptaron 774 solicitudes por el total de $ 885.492.70, rechazándose 42 por un total de $ 22.585.35.

Antecedentes de Crédito Agrícola de Habilitación suministrados por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Punto 1.o Los principales antecedentes del Servicio de Crédito Agrícola de Habilitación están constituídos por las siguientes leyes y decretos:

A) 25 de Febrero de 1933.

Ley de creación por la que se fija al Servicio un capital de $ 5.000.000 moneda nacional en bonos al 6 % de interés y 1 % de amortización. (El interés de esta deuda fué rebajado al 5 % por decreto del Ejecutivo a Setiembre 13|940).

B) 14 de Diciembre de 1938.

Se dispone que los déficit de Graneros Oficiales se enjuguen con los fondos de Crédito Agrícola y que se transfiran de éste a aquel Servicio $ 500.000 para obras de ampliación y reorganización.

C) 20 de Diciembre de 1939.

Se amplía el artículo 2.o de la ley de 5|2|933 estableciendo que serán también operaciones de Crédito Agrícola los préstamos destinados a pagos de arrendamientos.

D) 31 de Diciembre de 1940.

Se faculta al Banco para condonar deudas o conceder plazos para el pago de las mismas hasta de 10 años, sin interés, en beneficio de los buenos agricultores afectados por las pérdidas de sus cosechas.

E) 29 de Abril de 1942.

Se autoriza al Banco para conceder créditos especiales a los damnificados por el granizo.

F) 30 de Octubre de 1942.

Se dispone que se tomen $ 500.000 más del capital de Crédito Agrícola para los fines indicados en la ley de Diciembre 14 de 1938.

Leyes especiales.

El Banco ha adelantado los fondos necesarios para el cumplimiento de las siguientes leyes especiales de ayuda a los agricultores (préstamos de semillas otorgados por intermedio de la Dirección de Agronomía y Servicio Oficial de Distribución de Semillas), a saber:

Ley de Mayo 10 de 1937.
Ley de Agosto 18 de 1938.
Ley de Abril 20 de 1939.
Ley de Mayo 16 de 1940.
Ley de Agosto 9 de 1940.
Ley de Junio 6 de 1941.

Por concepto de adelantos hechos se le adeudan a Crédito Agrícola, a la fecha, $ 152.503.74.

Punto 2.o Las cifras colocadas en préstamo común, por ejercicio, por el Servicio de Crédito Agrícola de Habilitación hasta el 31|12|942, son las siguientes:

1933|34	.... $	1.222.073.59	
1934|35	.... "	919.619.20	
1935|36	.... "	1.543.095.55	
1936|37	.... "	1.342.769.43	
1937|38	.... "	1.585.727.73	
1938|39	.... "	1.777.392.16	
1939|40	.... "	2.028.421.22	
1940|41	.... "	1.963.535.31	
1941|42	.... "	2.372.921.76	
1942|43 (1)	.... "	2.216.949.56	$ 16.972.505.51

(1) Nueve meses: 1.o de Abril a Diciembre 31.

Colocación en facilidades de pago, ley de 31 de Diciembre de 1940	"	754.413.52
Damnificados por el granizo, decreto-ley de 29 de Abril de 1942	"	144.201.02
Importe total de los préstamos comunes	$	17.867.120.05

Punto 3.o Los castigos aplicados sobre las colocaciones realizadas por el Servicio desde su iniciación a la fecha alcanzaban a la cifra de $ 1.693.060.44.

De esta cifra se ha recuperado la cantidad de $ 433.432.71, arrojando al 31|12|942 las cuentas en "Ganancias y Pérdidas" un saldo de $ 1.259.627.73.

Este saldo en pérdidas representa el 7.05 % de lo colocado en préstamos de Crédito Agrícola desde la iniciación del Servicio al 31|12|942.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase en tres millones más de pesos —valor nominal— la deuda Crédito Agrícola de Habilitación que serán aplicados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, a atender las solicitudes de créditos que presenten los agricultores dentro de las condiciones generales en que aquellos créditos han sido otorgados y las especiales que fija la presente ley.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay, destinará de sus fondos propios, hasta la cantidad de pesos 5.000.000, que serán aplicados con carácter exclusivo a la concesión de créditos de habilitación ganadera.

Art. 3.o Los créditos a que se refiere el artículo anterior, se contabilizarán en un rubro especial denominado Crédito de Habilitación Ganadera y tendrá la garantía subsidiaria del Estado.

Estos créditos devengarán un interés del 5 % anual y se amortizarán de acuerdo con el régimen que prescribe el artículo 10 de la presente ley.

Art. 4.o Durante el primer año de vigencia de la presente ley, dichos fondos serán destinados preferentemente a la salvación, mantenimiento y aumento de las existencias de vientres vacunos. También dicho crédito podrá aplicarse a explotaciones que crien terneros y vaquillonas o invernen ganados jóvenes en general.

Art. 5.o En años sucesivos el crédito podrá otorgarse para otras categorías de vacunos u otras especies animales, pudiendo extenderse igualmente con fines de invernada. Para determinadas zonas del país, que el Banco conceptúe oportuno, extenderá los beneficios del crédito a la compra de ovinos, preferentemente de cría.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para emitir anualmente nuevos títulos de la Deuda Crédito Ganadero de Habilitación por un valor equivalente a las pérdidas sufridas en las operaciones realizadas por el Banco, dentro del régimen de la presente ley. También podrá realizar operaciones de crédito con el mismo objeto, evitando así la emisión de títulos de deuda.

Art. 7.o Podrán beneficiarse con estos créditos los ganaderos, agricultores o granjeros que no posean suficiente Capital o solvencia económica para acogerse a las fórmulas corrientes de los créditos rurales y aquellos que, poseyéndolos, tengan total o parcialmente afectada su responsabilidad económica.

Art. 8.o La calificación para estos créditos se efectuará en primer término sobre la personalidad moral del solicitante. No obstará para su otorgamiento, el hecho de la existencia de deudas anteriores, en cuyo caso se efectuará una revisión previa de los antecedentes, así como de la nueva situación del peticionario. El Banco de la República otorgará dichos créditos para un monto que represente el 85 % como máximo del valor corriente de los animales. En casos especiales y con el voto conforme de 4 miembros de su Directorio, podrá elevar el monto hasta el 100 % del valor indicado.

Art. 9.o El monto total de cada préstamo no podrá sobrepasar, en ningún caso, la cantidad de diez mil pesos. De los créditos acordados no podrá deducirse a los solicitantes los saldos pendientes por otras deudas.

Art. 10. El tipo de interés a aplicarse será el que rija para el Crédito Agrícola de Habilitación. La amortización de los préstamos se hará en un plazo máximo de cinco años y se graduará en forma progresiva previo estudio técnico-económico de las posibilidades del beneficiario, no siendo exigible una cuota mayor del 10 % el primer año.

Art. 11. Los ganados afectados por los créditos autorizados por esta ley, quedarán automáticamente prendados en favor del Banco, y dicho crédito tendrá carácter de privilegiado.

Art. 12. El otorgamiento de crédito para compra de animales puede quedar condicionado, si así lo juzga el técnico, a la existencia de praderas artificiales en el establecimiento del solicitante o a la obligación de formarlas por parte del mismo.

Art. 13. Los fondos del Crédito Agrícola de Habilitación se aplicarán preferentemente a otorgar créditos para la formación de avenales o praderas artificiales, sujeto a las condiciones establecidas en los artículos 4.o, 5.o y 7.o de esta ley.

Art. 14. El Banco de la República procurará concertar con el Banco de Seguros del Estado, fórmulas apropiadas para asegurar las haciendas afectadas por el Crédito de Habilitación Ganadera, y podrá imponer con carácter obligatorio el uso de aquellas fórmulas.

Art. 15. No podrán imputarse en ningún caso, al fondo de Crédito Agrícola de Habilitación ni al Crédito de Habilitación Ganadera, sumas que no provengan de la aplicación de las disposiciones de esta ley.

Art. 16. Decláranse incorporados a la presente ley los artículos 10 al 15 de la ley de 31 de Diciembre de 1940, en lo que dicen relación con el Crédito Agrícola Habilitador. La condonación total o parcial de las sumas adeudadas debe ser aprobada previamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 17. El Banco de la República pasará al Ministerio de Ganadería y Agricultura, una relación mensual de los expedientes tramitados y créditos concedidos o negados, de acuerdo con el régimen de la presente ley, haciendo conocer las causas o fundamentos que han sido tenidos en cuenta, en cada caso, para adoptar la correspondiente resolución.

Art. 18. La presente ley deberá ser reglamentada con la intervención del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 19. Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
RICARDO COSIO.

6

Decreto. Se autoriza una importación en franquicias de oleaginosos para la elaboración de aceites comestibles.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 25 de 1943.—Número 54|943.

Visto lo estatuído, en lo referente a importaciones, por el artículo 17 del decreto-ley que fija los precios y las normas a regir en la comercialización de la cosecha 1942-43 de girasol, por lo que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar el régimen de importaciones de granos oleaginosos para la elaboración de aceites comestibles;

Considerando: que las mermas sufridas en el área de siembra de oleaginosos, así como la disminución en un porcentaje determinado y de consideración en los rendimientos unitarios, motivados por las perturbaciones inherentes a la sequía, producirán un déficit en la producción de oleaginosos destinados a la elaboración de aceites comestibles, de aproximadamente de un 60 %, por lo que deberá recurrirse a la importación de materia prima;

Que es necesario a los efectos de colocar a un mismo nivel, en cuanto al valor se refiere, los aceites elaborados con materia prima nacional y extranjera;

Que dicho nivel se obtendría mediante una adjudicación equitativa, de la materia prima a importarse con respecto al volumen y valor de la misma, haciéndose necesaria la intervención del Estado;

Que dicha intervención ha sido solicitada por los industriales elaboradores de aceites comestibles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación, libre de derechos de Aduana, para la elaboración de aceites comestibles, destinados al consumo interno, de la cantidad de hasta 30.000 toneladas de semilla de girasol, o su equivalente de maní con o sin cáscara, nabo o algodón.

Art. 2.° La importación se efectuará en partidas trimestrales de 10.000 toneladas cada una a partir del 1.° de Julio del corriente año. La ejecución de la última cuota queda condicionada a una estimación de existencia de materia prima y aceites elaborados, en las fábricas y en el comercio, a los efectos de que su presencia no interfiera, en forma perjudicial, la colocación de la próxima cosecha de girasol y maní.

Art. 3.° La distribución de las cuotas de importación a que se refiere el artículo 1.°, la efectuará la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 17 del decreto-ley de 27 de Enero de 1943; no computándose a los efectos de dicha distribución como adquisiciones de materia prima nacional, desde la cosecha 1940-41 hasta la fecha, el tonelaje de semilla correspondiente al aceite de girasol que hubiese sido exportado en el transcurso de los años 1941 a la fecha, sin perjuicio de la adjudicación de cuotas complementarias a las firmas que desearen exportar partidas de aceite, por un valor igual a lo que hubieren exportado las mismas fábricas, en el período mencionado.

Art. 4.° La compra, recibo y despacho de la semilla se hará por los industriales interesados ante las Juntas Reguladoras u Oficinas Oficiales que controlen las exportaciones en los países extranjeros y deberán presentar ante la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones la documentación oficial que los organismos oficiales de los países de donde procede el grano les proporcione. La presentación de la documentación de referencia obedece a la necesidad de determinar la exactitud del precio de adquisición.

Art. 5.° Si el precio que resultara, una vez despachada la semilla, fuese inferior al de $ 8.50, los compradores verterán la diferencia en el Banco de la República, organismo éste, que dará el traslado correspondiente al rubro "Fomento Agropecuario".

Art. 6.° Cuando el precio de la semilla despachada fuese inferior al de $ 8.50, y la diferencia que resultare no llegase a presentar el valor del ½ % calculado sobre el precio de $ 8.50, el comprador depositará en el Banco de la República el importe del ½ % sobre el precio referido.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.

7

Resolución. Se declara habilitado el bañadero oficial de "Cuatro Bocas" en Salto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 25 de 1943.—Número 644|941.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por un núcleo de vecinos de la zona de "Cuatro Bocas", del Departamento de Salto, para que se habilite al uso público el Bañadero Oficial instalado en aquella zona;

Resultando: que la Dirección de Ganadería al elevar dicha solicitud, expresa que el bañadero de referencia se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento y que si se dispusiera la habilitación, podría destinarse para atender el servicio del mismo, al Inspector de Garrapata y Sarna destacado en ese Departamento, señor Carlos P. Roche, atento a las causales que indica;

Considerando conveniente —dado lo expuesto— deferir a la gestión en vista, en la forma sugerida por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar habilitado al uso público el Bañadero Oficial de Cuatro Bocas, ubicado en el Departamento de Salto.

2.° Destinar para atender el servicio del mismo, al Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería, destacado en ese Departamento, señor Carlos P. Roche.

3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

8

Resolución. Se autoriza al Frigorífico Modelo S. A. a importar de la Argentina vaquillonas de raza

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 25 de 1943.—Número 293|941.

Visto que por resoluciones de fechas 22 de Marzo y 27 de Abril del año en curso, se autorizó al Frigorífico Modelo S. A. a importar de la República Argentina, hasta 1.000 y 500 vaquillonas de raza "Dairy Shortorn", respec-

tivamente, con destino a su establecimiento ganadero ubicado en el Departamento de Florida;
Resultando: que por gestión precedente, la referida sociedad solicita autorización para importar 500 vaquillonas más, de igual procedencia y con el mismo destino;
Atento a que la Dirección de Ganadería expresa que no existe inconveniente alguno a deferir a la sólicitud en vista, en las mismas condiciones estipuladas en la primera de aquellas resoluciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar —sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.° y 9.° de la ley número 10.000— al Frigorífico Modelo S. A. a importar de la República Argentina, hasta 500 (quinientas) vaquillonas de raza "Dairy-Shortorn", con igual destino y en las mismas condiciones establecidas en la resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año.
2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 2.° de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 25 de 1943.—Número 389|943.

Vista la renuncia que del cargo de Oficial 2.° de la Dirección de Agronomía, presenta el señor Justo Dezza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Justo Dezza, con fecha Mayo 7 del corriente, del cargo de Oficial 2.° de la Dirección de Agronomía.
2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Ley. Se crea un Tribunal de Conciliación y Arbitraje para entender en el conflicto existente entre la Sociedad Comercial de Montevideo y sus obreros.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Créase un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, integrado por seis miembros, con el fin de resolver el pedido de aumento de salarios, y de reposición de los obreros despedidos por la Sociedad Comercial de Montevideo.
Los miembros de este Tribunal serán elegidos en la siguiente forma: dos designados por el Poder Ejecutivo; dos, por el personal tranviario, reunido en asamblea convocada y reglamentada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y dos por la Sociedad Comercial de Montevideo.
En caso de empate, el Poder Ejecutivo designará otro miembro.
Art. 2.° Los delegados patronales u obreros deberán tener por lo menos 23 años de edad y deberán ser ciudadanos naturales o legales, con un mínimo de actividad en la empresa durante los últimos cinco años.
Art. 3.° El Tribunal deberá expedir su fallo —que será inapelable— dentro de treinta días, desde la fecha de su constitución.
Gozará de competencia para examinar los libros de contabilidad de la empresa, a los efectos concretos del problema sometido a su fallo, y para requerir los informes y declaraciones que estime necesarios.
Art. 4.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.° de Junio de 1943.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1943.—Número 1004|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Decreto. Se integra con un miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 31 de 1943.—Número 1035|943.

Vacante un cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la referida Comisión al señor escribano don Esteban Bacigalupi.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se acepta la permuta entre Auxiliares de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 28 de 1943.—Número 778|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales la señorita Isabel Jiménez y el señor Juan A. San Martín Ibarbourou, Auxiliar 9.° de la Oficina de Oficial y Prensa y Auxiliar 8.° de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos, respectivamente, solicitan se les autorice a permutar sus cargos; a cuyo fin ambos funcionarios presentan a fojas 2 vuelta, renuncia de sus puestos; y
Considerando el informe favorable de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las renuncias de sus cargos de Auxiliar 9.° de la Oficina de Oficial y Prensa y Auxiliar 8.° de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente, por la señorita Isabel Jiménez y el señor Juan A. San Martín Ibarbourou, a los efectos de la permuta de puestos solicitada por dichos funcionarios; y designar, en consecuencia, para desempeñar el cargo de Auxiliar 9.° de la Oficina de Oficial y Prensa (ítem 5.04, partida 145, categoría IV, grado 4), al señor Juan A. San Martín Ibarbourou y para ocupar el cargo de Auxiliar 8.° de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos (ítem 5.04, partida 102, categoría IV, grado 4), a la señorita Isabel Jiménez.
Comuníquese, y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se acepta la permuta entre Auxiliares de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 28 de 1943.—Número 788|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales los funcionarios de la Dirección General de Correos, señorita María Teresa Evelyn Luckly y señor Pedro C. De María, Auxiliar 6.° de la Subcentral de Correos y Auxiliar 7.° de la Oficina de Recomendadas del referido Instituto Postal, respectivamente, solicitan se les autorice a permutar sus cargos; a cuyo fin ambos funcionarios presentan a fojas 2 vuelta, renuncia de sus puestos; y
Considerando el informe favorable de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las renuncias de sus cargos de Auxiliar 6.° de la Subcentral de Correos y Auxiliar 7.° de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente, por la señorita María Teresa Evelyn Luckly y el señor Pedro C. De María, a los efec-

tos de la permuta de puestos solicitada por dichos funcionarios; y designar, en consecuencia, para desempeñar el cargo de Auxiliar 6.° de la Subcentral de Correos (ítem 5.04, partida 206, categoría IV, grado 5), al señor Pedro C. De María, y para ocupar el cargo de Auxiliar 7.° de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos (ítem 5.04 partida 140, categoría IV, grado 5), a la señorita María Teresa Evelyn Luckly

Comuníquese, y pase a sus eefctos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se acepta la permuta entre Auxiliares de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 28 de 1943.—Número 1004|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales los funcionarios de la Dirección General de Correos, señorita Elvira Castro y señor Ramón López Figuerido, Auxiliar 3.° de la Oficina de Franqueos y Auxiliar 2.° de la Sección Encomiendas del referido instituto, respectivamente, solicitan se les autorice a permutar sus cargos: a cuyo fin ambos funcionarios presentan a fojas 2 vuelta, renuncia de sus puestos; y

Considerando el informe favorable de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de sus cargos de Auxiliar 3.° de la Oficina de Franqueos y Auxiliar 2.° de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente, por la señorita Elvira Castro y el señor Ramón López Figuerido, a los efectos de la permuta de puestos solicitada por dichos funcionarios; y designar, en consecuencia, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3.° de la Oficina de Franqueos (ítem 5.04, patrida 148|41, categoría III, grado 7), al señor Ramón López Figuerido, para ocupar el cargo de Auxiliar 2.° de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos, (ítem 5.04, partida 98|41, categoría III, grado 7), a la señorita Elvira Castro.

Comuníquese, y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 1.° de 1943.—Número 1647|2|939.

Vista la renuncia presentada por el doctor Juan F. Pieri, del cargo de miembro del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en virtud de haber sido designado por el Poder Ejecutivo, para ejercer el cargo de Jefe de Policía del Departamento de San José,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan F. Pieri, del cargo de miembro del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, agradeciéndosele los servicios prestados a dicho instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Junio 1.o de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Aktiebolaget Sievert y Fornander Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su solicitud de privilegio industrial, para: "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", acta 4153.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Expediente relativo al privilegio industrial, acta 4279, solicitado por Jean Baptiste Monnier, para: "Nuevos dispositivos para mejorar la elaboración mecánica de baldosas, tejuelas y artículos cerámicos similares".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Expediente relativo al privilegio industrial, acta 4436, solicitado por Miguel Becerro de Bengoa, para: "Fichero universal para bibliotecas".

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Internacional Standard Corporation. — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Internacional Standard Corporation, para "Arreglos trasmisores para oficina múltiplo en áreas Usando sistema contralor Bye Path, acta 3216. — Expediente relativo al registro de la marca: "R. A. F.", solicitado por Federico Larre Fedelich, acta 38.737.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Expediente relativo al privilegio industrial para: "Procedimiento y aparato para mezclar y hacer homogéneas substancias en forma continua", acta 4772, solicitada por N. V. Octrooien Maatschappij. — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Bautista Gobbi, para: "Nuevas lámparas incandecentes eléctricas".

Pasa a la Dirección de Industrias: Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Wingfoot Corporation, para: "Cámara de aire de seguridad para cubiertas neumáticas".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 2 de 1943.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: los expedientes denominados, "Un nuevo abono", acta N.o 4243, propiedad del señor Andrés Aguirre Arregui, de Montevideo. — "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", acta N.o 5557, propiedad del señor Pedro Michelli Dreussi, de Montevideo. — "Calentador eléctrico de agua", acta N.o 4879, propiedad del señor Manuel Lanza, de Buenos Aires, República Argentina. — "Arreglos transmisores para oficina, múltiples en áreas usando sistema contralor Bye Path", acta N.o 3216, propiedad de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — "Cámara de aire de seguridad para cubiertas neumáticas", N.o 3215, propiedad de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio. el expediente denominado: "Marca "Chileno", acta N.o 38833, propiedad del señor Eduardo Paris, de Montevideo.

Pasa a la Facultad de Ingeniería. el expediente denominado: "Caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción", acta N.o 4550, propiedad del señor José Rosenitch, de Alemania.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los expedientes denominados: Marca "Neutropo", acta N.o 36.941, propiedad de la firma Olimpia Speroni y Cía., de Montevideo. — Marca "Slack", acta N.o 39159, propiedad del señor F. García Lamelas, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, los expedientes denominados: Marca "Unico", acta N.o 37217, propiedad del señor Vital Mántaras, de Montevideo. — Marca "Ylang", acta N.o 38.239, propiedad de la firma Eandi y Cía., de Buenos Aires, República Argentina. — Marca "Phillip", N.o 29.929, propiedad del señor Raúl Malherbe, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes denominados: Marca "Pampa", acta N.o 39310, propiedad de los señores Noli Hermanos, Montevideo. — Marca "Iodaseptine", acta N.o 39298, propiedad de los señores Birabén y Cía., de Montevideo. — Marca "Denta Pearl Acrylic", acta N.o 39.953, propiedad de los señores Biraben y Cía., de Montevideo. — Marca "Acrynamol", acta N.o 39243, propiedad de los señores Biraben y Cía., de Montevideo.

Se notifica de la providencia que ordena el pago de la 1.a anualidad en el expediente denominado: "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", acta N.o 4799, propiedad del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires, República Argentina.

Se da vista por el término de 20 días en el expediente denominado: "Industrialización (elaboración y curtidos) de pieles silvestres y otras", acta N.o 815, propiedad del señor Armando Kaminitz.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Martes 8 de Junio de 1943. — Núm. 11007

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00 " "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
" "	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una ambulancia a tracción a sangre para uso de la Policía del Departamento, de acuerdo con el modelo, memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Jefatura el día 28 de Junio de 1943 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Mayo 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.4-5114-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir biblioteca, archivo metálico, máquinas de escribir de 180 y 120 espacios, mesas para máquinas de escribir, sillas, mesa para sesionar seis personas, butacas tapizadas, alfombras, artefacto eléctrico colgante, caminero, perchas de pie, reloj de pared, portátiles, ceniceros, felpudo salivaras, papeleras, tinteros dobles, portalapiceros, reglas con filete, una mesa escritorio, un sillón giratorio, un sofá, dos sillones, carpeta de cuero para escritorio mojadedos, con destino al Tribunal de Ascensos y Recursos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.5-5173-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 6.500 remaches tubulares de 5|16 número 1, 4.700 hebillas Victoria de 2 mm., 100 cueros carona negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.5-5174-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir carreteles de hilos blanco, negro y yerba mate para coser, de los números 16 al 50, papel de embalaje azul, cuchillos para tropa, candados, calderas esmaltadas, polvo para limpiar metales, cepillos de mano para piso tipo guitarra, cepillos con mango para piso, máquinas para afeitar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.5-5175-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir galletitas o bizcochos en paquetes, harina especial en sacos de 70 ki-

los, yerba mate, aceite comestible, avena laminada, almidón, cocoa, alimento Complato, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.5-5176-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros de cabo manila de 230 mm. de mena, con destino al R. O. U. Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.5-5177-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir palillos para ropa, bombillas para mate, calderas enlozadas, candados para cajas baúles, espejos con marco, platos llanos y hondos de loza, tazas con plato para desayuno, cepillos para ganado, planchas con depósito, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4979-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir sarga azul, paño para sobretodos, forro negro ordinario, satinet ordinario, percalina negra, cretona ordinaria, entretela de hilo, hebillas, broches finos para pantalón, con destino a Talleres, para la confección de prendas de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4980-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir percalina negra, popelina negra, satinet, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, acolchado, botones ancla ordinarios de 20 mm., con destino a Talleres, para la confección vestuario de invierno Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4981-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir chapa de hierro usada, cortada, clavos de herrar Corona o similar número 7 y número 8, raspacascos de 375 mm., cortacascos, tenazas para herrar, fuelles de 800 mm., mango de fresno para martillos, limas chatas, acero para puntero, acero para tranchas, mangos de fresno para marrones, bigornias de 70 kilos, toberas, torno de 13 centímetros de boca, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1943.

(Cuenta corriente) My.28-4849-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de escribir de 120 espacios marca Remington o similar, 1 máquina de sumar y restar, con destino a la Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4982-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir paños para capotes tipo "1920" entretela ordinaria, satinet ordinario, bayeta, botones corozo escudos de 20 y de 15 mm. broches negros para cuellos, hormillas de 15 mm., con destino a Talleres, para la confección de capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1943.

(Cuenta corriente) My.28-4850-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 235.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino al ganado al servicio de las Unidades del Ejército, hasta el mes de Diciembre próximo, inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1943.

(Cuenta corriente) My.28-4848-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 10.000 pullovers según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1943.

(Cuenta corriente) My.28-4851-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 200 metros cabo de manila de 180 mm de mena, 160 metros camo manila de 240 mm. de mena, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1943.

(Cuenta corriente) My.28-4852-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir lona número 3, cabo de cáñamo alquitranado, vaivén cáñamo blanco, cabo manila de 90 mm. de mena, cabo de alambre de 40 mm. de mena, cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1943.

(Cuenta corriente) My.28-4853-v.jn.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de divisiones para boxes en el cuartel del camino Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 14 de Junio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.2-5004-v.jn.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina el día 12 de Junio próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.31-4928-v.jn.10.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por un aparato electrofonocardiógrafo portátil. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 de Julio a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1943. —La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jn.4-5142-v.jn.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Cambio del actual sistema de iluminación por el equipo de luz fluorescente
Primer llamado

Llámase a licitación pública para los trabajos de sustitución del actual sistema de iluminación de las oficinas del Banco por el de luz fluorescente, sujetándose la provisión y colocación de los respectivos equipos a lo establecido en el pliego de especificaciones que está a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Instituto durante las horas hábiles.

Se hace constar que la apertura de las propuestas se practicará en el salón de actos el día martes 15 de Junio a las 15 horas, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.5-5189-v.jn.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION 2411
Construcción de un edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle 25 de Mayo número 442 de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Caja todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Junio de 1943 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia. Precio del ejemplar $ 20.00. Esta licitación fué autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones, con fecha 10 de Mayo de 1943. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5009-v.jn.10.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones nuevos o usados, fijos o volcadores, para una carga no inferior a tres mil kilogramos, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 10 de Junio de 1943 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1943 — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.29-4894-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5/43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de postes de quebracho colorado o urunday (astronium - urundeuba) o urundel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1943 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1943 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.3-5063-v.jn.14.

M. I. T.
(Instituto Geológico del Uruguay)
INSPECCION GENERAL DE MINAS
(Río Negro 1230)
Registro de la Industria Extractiva

Se comunica a los interesados que para el cumplimiento de lo dispuesto en los decretos de Diciembre 27 de 1929 y 22 de Enero de 1936 se ha ampliado hasta el 30 de Junio próximo el plazo fijado para la presentación en el Registro de esta Inspección General los documentos justificativos de la propiedad y explotación de las canteras. Asimismo deberá presentarse por duplicado un plano de la cantera firmado por agrimensor, precisando con la mayor exactitud la ubicación de la misma; un inventario de las instalaciones y maquinarias; planos de trabajo de explotación a una escala no menor de 1 por 100; número de obreros que se ocupan en la industria; producción semestral media; detalle de los explosivos —cantidad y tipos que se usan— y un ejemplar (muestra) de formato no menor de centímetros 12 por 8 por 4 del material que se explota. Se advierte que la Inspección General de Minas no expedirá el certificado a que se refiere el artículo 3.o del decreto Diciembre 1929 citado hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos de inscripción referenciados. Ingeniero, Lorenzo Buquet Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5007-v.jn.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 7: hora 14 y 15, drogas y productos químicos; 14 y 30 yeso para cirugía; 14 y 45, confección de copias de planos (segundo llamado); 15 vidrios (segundo llamado); 15 y 15, electricidad (segundo llamado); 15 y 30, tejidos (segundo llamado). Junio 14: hora 13 librería; 13 y 15 tintas para imprenta. Junio 21: hora 13 y 30 balanzas, Cif. (segundo llamado); 13 y 45 aceite de maní girasol o similares. Julio 12: hora 13, equipo para electro - chock, Cif; 13 y 15, una mesa y una ampolla para rayos X. Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1943

(Cuenta corriente) Jn.4-5100-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública por segundo vez para la provisión de una caldera generadora de vapor para el lavadero del Hospital Penitenciario.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 10 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.31-4939-v.jn.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el remate de residuos de comidas y pan sobrantes, para el día 9 de Junio de 1943 a la hora 15.

El remate se efectuará en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 25 de 1943.

(Cuenta corriente) My.29-4382-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 37
Cuarto y último llamado (con reformas)

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 37. — Carpintería. Pie de mesas y marcos para vidrios: día 12 de Junio de 1943 a la hora 10

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas sitas en 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.3-5030-v.jn.12.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores GEORGES BANDRY, MANUEL BERVEJILLO FALCON y JOSE MARTINEZ VARELA, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Oriental" situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ubicada en el predio padrón número 1248.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Ingeniero Lorenzo Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$8.00 Jn.3-5078-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de impresos destinados al Instituto Postal de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1943 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.28-4813-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de delantales y zapatos destinados a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5113-v.jn.23.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell", con destino al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Julio próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1943 — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4540-v.jn.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1924
Interruptores para 250 V.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Setiembre de 1943 a las 16 horas, para proveerse de interruptores para 250 voltios: 10.000 unipolares, 5 A., para embutir, y 6.000 bipolares, rotativos, de 10 A., de relieve, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.5-5187-v.jn.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes número 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-4776-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 991

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de pinturas en pasta y preparadas, aceite de lino crudo y cocido, pinceles, etc.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 21 de Junio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5122-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 992

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinación, azúcares sin refinar o productos sucedáneos.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Junio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5123-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 990

Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 5 de Julio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-4892-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO BAYARRES, uruguayo, domiciliado en Villa Castillos (Departamento de Rocha), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo proceso de fabricación aplicable a la obtención de granito sintético de cualquier color y forma, del que se declara autor y del que ha depositado los planos respectivos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

[illegible] 4-5087-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLODOMIRO PARRADO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay N.o 1610 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de pañuelo o servilleta del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 31 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Jn.4-5086-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BONICA por la Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de las frases que se indican a continuación: "Por eso, amiga mía, sea práctica: haga como todos: Optimícese la vida con Optimo en su comida" (o en plural); "Aceite Optimo hace de cada plato un manjar"; "Aceite Optimo"; "Optimo el finísimo aceite de las mesas señoriales al alcance de todos los hogares" "Aceite Optimo" y de un libro de recetas titulado

"Por qué...", de todo lo que se declara autor y de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.00 Jn.4-5088-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PINTOS RISSO, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle 18 de Julio número 972, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo modelo de cisterna para inidoro pedestal de colocación externa, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.2-4998-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO BARTOLO, uruguayo, escribano público, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2123, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Apuntes de Práctica Forense" (Materia Comercial), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en mimeógrafo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.1.o-4949-v.jn.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha, a RUTILO YBAÑEZ, con domicilio en Matheu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a prestar declaración en los autos "Carpeta 606. Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 398 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Mayo 7 de 1943. — Antonio Blanco, Receptor.

(Gestión Fiscal) My.12-4218-v.jn.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40360

Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Nerison Fassanello y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMOFORT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.29-4900-v.jn.9.

ACTA N.o 40379

Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUALAX SPEDROG"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.29-4902-v.jn.9.

ACTA N.o 40386

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Union Fork and Hoe Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5082-v.jn.16.

ACTA N.o 40409

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parfum L'Orle, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



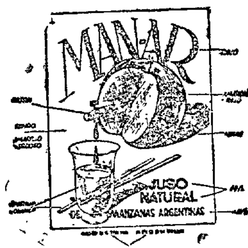
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5196-v.jn.17.

ACTA N.o 40405

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Termas Villavicencio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Frubé, Compañía Argentina de Industrialización de Frutas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



"MAN - AR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jugo natural de manzanas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5216-v.jn.17.

ACTA N.o 40406

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sharp y Dohme, Incorporated, de Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SULFASUXIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5217-v.jn.17.

ACTA N.o 40412

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor George Francis Wellby, apoderado del "Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARAMOUNT"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5218-v.jn.17.

ACTA N.o 40411

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARVEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tónicos para el cabello).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5197-v.jn.17.

ACTA N.o 40367

Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (analgésicos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.29-4886-v.jl.9.

ACTA N.o 40399

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), han solicitado la renovación de la marca



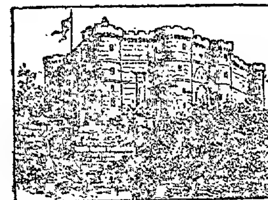
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5089-v.jn.16.

ACTA N.o 40401

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Samuel Canias, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



La Bastilla.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5155-v.jn.16.

ACTA N.o 40415

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Meurelle Ruano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (especialmente pelotas de tennis).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5237-v.jn.17.

ACTA N.o 40407

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson, Levanti y Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETNA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5199-v.jn.17.

ACTA N.o 40388

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Singer Manufacturing Company, una sociedad debidamente organizada de conformidad con las leyes del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SINGER"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-5026-v.jn.12.

ACTA N.o 40384

Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Con esta fecha la firma Mari y Serra, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANGLIAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-5006-v.jn.12.

ACTA N.o 40376

Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

FERRINI

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-5005-v.jn.12.

ACTA N.o 40385

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Rodríguez & Romaguera
EL BAZAR MAS COMPLETO

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-4986-v.jn.12.

ACTA N.o 40387

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical "Pharmaceuticals", Limited, domiciliada en Wesham Road, Slough, en el condado de Buckingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TRILENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-4987-v.jn.12.

ACTA N.o 40391

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CHULA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. (menos manzanilla).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.1.o-4959-v.jn.11.

ACTA N.o 40390

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GALLEGUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. (menos coñac).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.1.o-4960-v.jn.11.

ACTA N.o 37605

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Atlantic Refining Company, una corporación del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20 (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-5038-v.jn.14.

ACTA N.o 40398

Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Pirone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



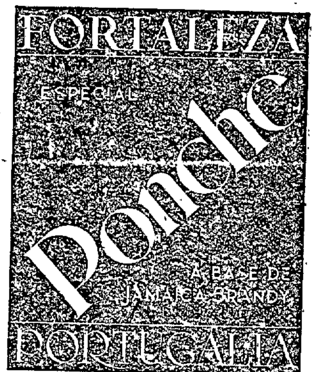
para distinguir artículos de la clase 19.a (especialmente colmenas, sus partes, accesorios y componentes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.3-5033-v.jn.14.

ACTA N.o 40392

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (ponche).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Jn.1.o-4958-v.jn.11.

ACTA N.o 40393

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Adhemar Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIBERTY"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.31-4965-v.jn.10.

ACTA N.o 40378

Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DICOBROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.29-4901-v.jn.9.

ACTA N.o 40400

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), han solicitado la renovación de la marca

DMC

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5090-v.jn.16.

ACTA N.o 40402

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5162-v.jn.16.

ACTA N.o 40404

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



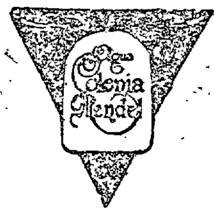
para distinguir artículos de la clase 1.a (verba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5154-v.jn.16.

ACTA N.o 40403

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5156-v.jn.16.

ACTA N.o 40410

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laureus - Perrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIEI - NORMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5198-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5806

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Kürth, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento en cocinas sin fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.7-5219-v.jn.17.

ACTA N.o 5895

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras aplicables a las calderas generadoras de gas de gasógenos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.5-5092-v.jn.16.

ACTA N.o 5804

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Clodomiro Parrado de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de pañuelo de aplicaciones múltiples para procesos higiénicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.5-5091-v.jn.16.

ACTA N.o 5801

Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Svenska Flaktfabriken, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de generador de gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.3-5031-v.jn.14.

ACTA N.o 5802

Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Bavarres, de Villa de Castillos (Departamento de Rocha), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un proceso de fabricación aplicable a la obtención de granito sintético de cualquier color y forma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.89 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.3-5032-v.jn.14.

ACTA N.o 5800

Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Marshall Lee Lockhart; con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inyector hipodérmico y método para emplearlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.29-4879-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas de la torre de la Aduana de Montevideo (pisos 6 a 13, inclusive, y reflectores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5102-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de dos casillas y venta de los materiales en el Hospital de Clínicas de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5103-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón y tanque de hormigón armado de la Escuela Agrario Industrial de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5104-v.jn 12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones en el Pabellón número 14, azoteas y en la capilla del Hospital Vilardebó (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5053-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de vidrios en Sección Laboratorios del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5054-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del albergue para la Escuela Agrario Industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Jn.3-5055-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a concurso de anteproyectos para un edificio destinado a la Escuela de Mecánica y Electrotecnia.

Llámase hasta el día 15 de Agosto a las 15 horas a concurso público de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Mecánica y Electrotecnia dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

El programa y bases correspondientes pueden solicitarse en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo 696, de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Respecto al local donde deberán entregarse los proyectos (artículo 9.o), se indicará el día 18 de Julio próximo en los mismos diarios donde se publican estos avisos. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My 29-4907-v.jn 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de 2.500 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Junio próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-4990-v.jn.9

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación (mejoramiento con firme de tosca de 0 m. 20 de espesor y obras anexas) de los caminos Oficial número 1 entre Oficial número 5 y el de Gori, Oficial número 2 entre Oficial número 5 y el de Gori, Oficial número 5 entre la calle número 1 (Barrio Gori) y la calle número 2 (Barrio Laborde), Oficial número 5 entre punto indicado (próximamente al cierre) y la calle número 1 (Barrio Gori) y Carlos A. López entre camino al Paso de la Cruz y el de Coronel Raíz, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 de Junio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.3-5064-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la pavimentación con hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles Asamblea entre Dalmiro Costa y Veracierto, Santiago de Anca entre Asam-

bien y principio de hormigón, 5 de Abril entre fin de hormigón y Atlántico, Amsterdam entre los bordes de hormigón situados al N. O y al S. E de Velsen, Almería entre Veracierto y las proximidades del arroyo Malvín, Solferino entre avenida Italia y Comercio, León Pérez entre Juan Acosta y Manuel Meléndez, Julián Laguna entre Itapé y Guazuña, Calleros entre borde de hormigón situado entre Smidel y Piccioli, Adrián Medina entre Juan J. Aguiar y punto indicado, Triunfo entre Santa Lucía y Julián Laguna (sin bocacalle de Llupes), Perú entre Grecia y Turquía, China entre Grecia y Turquía, Irlanda entre fin de hormigón y Azara, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4944-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco, se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

R. ANDRES BUSTO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 850, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros resepectivos a nombre de Juana Z. de Busto.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 My.15-4370-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día miércoles dieciséis de Junio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Mayo 28 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5115-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente). Jn.7-5226-v.jl.8.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta villa.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primer foja y de $ 0.25 la segunda y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareciera por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40.

El pliego de condiciones y planos respectivos podrán ser retirados en la Secretaría de la Junta, previo pago de $ 1.50, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Mayo 26 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-5018-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes", de pertenencia de los mismos, y los campos de "La Tortuga", ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Jn.3-5977-v.jl.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 7 de Junio de 1943

4.a Sección

KURT BEHREND, 31 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado 18 de Julio 938, y VERA VAN DER WALDE, 22 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 938.

LAZARO COHEN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 924, y AMELIA LEVY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 924.

5.a Sección

GEORG GUTERMANN, 51 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 1330, y SERENA GRUNFELD, 51 años, viuda de Desiderio Mezei, comercio, rumana, domiciliada Durazno 1330.

JOSE MARIA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1815, y ALBA ROSA TERESA MASTRANGELO, 18 años, soltera, oriental, Durazno 1113.

JOSE ARISTIDES BARCELLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 905, y DORA LILIA LORENZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1010.

JUAN CARLOS BARLOCCO, 34 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Colonia 1378 (apartamento 1), y ELSA MARTHA CURTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1131.

10.a Sección

ANDRES MORANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2231, y YOLANDA VICENTA FERRARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2331.

15.a Sección

CARLOS GANERO, 30 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Democracia 1792, y MARIA AMELIA MARGARITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1790.

19.a Sección

JAIME KOPEIKA, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Benito Chain 1991, y MARIA GEISENBLOSEN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Benito Chain 1991.

$2.00 Plp.v.jn.9.

Montevideo, Junio 5 de 1943

14.a Sección

ANDRES BENICIO YAURRECHE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1395, y HORTENSIA COITINHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1321.

15.a Sección

PEDRO MAYO ESTEVEZ ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305, y ANA MARIA MERCADER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1904.

18.a Sección

LUIS LANZ, 45 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Brandzen 2209, y CORINA TAROCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224.

20.a Sección

PABLO MANUEL ONETTO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vidarrueta 1135, y MARIA ESTHER MOREAU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vidarrueta 1135.

CARLOS MARIA FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 972, y LEONOR ELENA MOREIRA SILVA, 19 años soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 972.

JESUS CASTRO OLIVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 500, y AURELIA DENIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 500.

$2.00 Plp.v.jn.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4316-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10. Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4317-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771. Lo. 10. Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4318-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 32. Lo. 10. Fo 135), padrón número 81.042 (ochenta y un mil cuarenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4319-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRESSLER (MARIA). Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 38. Lo. 10. Fo. 137), padrón número 80.058 (ochenta mil cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Ana María Pressler de Haase, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4320-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (María) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 33. Libro 10. Folio 135), padrón número 62.059 (sesenta y dos mil cincuenta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4322-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 132), padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4321-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYESTARAN BETELU (FEDERICO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 470), padrón número 62.652 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Adela Ayestarán de Carcelli y a don Alfredo Carcelli, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4323-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS P. BARBEITO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 405), se emplaza a Luis P. Barbeito, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.980, situado sobre la línea Oeste de la calle Mosquitos (antes Amazonas) entre Lugo y Doctor Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4975-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ERMELINDA GUSSONI DE DELUCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 87), se emplaza a los integrantes de la Sucesión de Angel Castagnoli, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.120, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4974-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 167.828. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 415), se emplaza a JUAN COPPOLA y RAMON MORA MAGARIÑOS, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.828, ubicado en la calle Estivao esquina Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco. Serapio Borges y Rafael Severo contra TELMO FONTICIELLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 145), se emplaza a todos los que se consideren causahabientes de Telmo Fonticiella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) My.26-4748-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesiones MANUEL LOPEZ y PURA LOPEZ DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 411), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Manuel López y Pura López de López, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.274, ubicado sobre la línea Este de la calle Lindoro Forteza entre Suñer y Capdevilla y C. Saavedra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el re-

quisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.6-3984-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO GARCIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 490), se emplaza a Pedro García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.910. ubicado en la calle Francisco Plá entre General M. Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.17-4412-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra TOMAS PEREYRA. Urgente toma de posesión. Expropiación del inmueble padrón número 17.758" (Lo. 7. Fo. 446), se emplaza a Tomás Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) My.8-4113-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, JACINTO VALVERDE, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Trabucati, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Costas) Jn.7-5235-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.5-5163-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "ANTONIA PEREZ. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras que solicita doña Antonia Pérez, y que se detalla a continuación: Escritura de venta autorizada por el escribano señor Nicolás Bergallo (hoy fallecido), en Julio 20 de 1908, designada con el número 142, por la cual dicha señora Antonia Pérez compró al señor Francisco Piria el inmueble ubicado en el barrio Kruger, de esta Capital, empadronado con el número 85.262, compuesto de un solar de terreno que formaba parte del solar número 2 de la fracción letra "A" del plano suscripto por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, que tiene un área de 240 metros 62 decímetros cuadrados, con 11 metros 25 centímetros de frente al Noreste, a la calle Figurita (hoy avenida Garibaldi): 24 metros 32 centímetros al Este, lindando con solar 3; 31 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con solar 1, y 8 metros 59 centímetros al Sur, lindando con el resto del mismo solar 2. Este solar, en el momento de la escrituración, tenía el padrón número 19.739, y se solicita la segunda copia por haberse extraviado la primera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.75 Jn.4-5099-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA TORIELLI SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.3-5068-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.3-5069-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARNAUD PLACHOT y de doña ISABEL o MARIA ISABEL PLACHOT URRIZOLA DE SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jn.3-5050-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JOSE MATTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y las de sus hijos Pedro Feliciano, María Lorenza, Oscar Aparicio, Orfilia Maura y Elena Esther Mattos Espino, y la de su matrimonio con doña María Luisa Espino, pues donde en todas ellas figura equivocadamente su apellido como "Mato" o "Matos" debe decir "Mattos", que es el verdadero, y en su partida de nacimiento, donde figura su nombre equivocadamente como "José" solamente, debe decir "Pedro José", y en la de nacimiento de su hija Elena Esther, donde su nombre figura escrito como "Ester" debe decir "Esther", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn 4-5081-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DIONISIA MARIA o MARGARITA PASTORINO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jn.3-5049-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MAXIMO CHIAPPINO o CANDIDO CHIAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.3-5045-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.3-5046-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO D'ORNELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.3-5047-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay contra TOMAS JEFFERIES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Tomás Jefferies, sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se deslindará, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado en más área con el número 158.989 y tiene una superficie de 497 metros 02 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una línea de 10 metros 35 centímetros, con más terreno de la citada Compañía; por el Sud, en una línea de 6 metros 92 centímetros, con la calle Güemes; por el Este, en una línea de 46 metros 46 centímetros, con terreno de don José Laureiro, y en una línea de 27 metros 05 centímetros, con la calle Avellaneda, y por el Oeste, en una línea de 75 metros 81 centímetros, en parte con terreno de don Pedro Pérez y en parte con terreno de don Manuel Alonzo. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$22.80 Jn.1.o-4943-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CAL DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.2-4999-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CANDIDO GADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 My.29-4887-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de PEDRO AGUSTIN PELUFFO", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante Pedro Agustín Peluffo con Vicenta Guerci y las de nacimiento de sus hijos Silverio Vicente, Catalina Trifonia y Emeterio Angel Peluffo Guerci; donde en todas ellas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Pedro " o "Pedro A." debe decir "Pedro Agustín"; 2.o En la misma acta de matrimonio mencionada y en las de nacimiento de sus hijos Juana María Anita, Silverio Vicente y José Florencio Peluffo Guerci, donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece en todas como "Pelufo" debe decir "Peluffo"; y 3.o En las de nacimiento de José Florencio, Carmen Victoriana y Pedro Higinio Peluffo Guerci, donde el apellido de la madre aparece como "Gersi" o "Ghersi" debe decir "Guerci". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.50 My.29-4878-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ENRIQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 My 29-4888-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO PER-

NAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.29-4873-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO CUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.29-4874-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.28-4833-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.28-4830-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA GALVALISI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura equivocadamente escrito su apellido como "Galbalilli" debe decir "Galvalisi" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.27-4792-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO BRACHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura escrito su apellido como "Braschi" debe decir "Brachi" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.24-4654-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minelli contra NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de los cónyuges don Nicasio Riccetto y doña María Acuña de Riccetto, a sus cesionarios y, en general, a todos los que puedan tener interés en estos procedimientos como causahabientes a cualquier título y en el bien ejecutado, o sean, dos fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, empadronadas con los números 3.958 y 3.959, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5.048 metros 20 decímetros, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 My.29-4875-v.jl.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL FRANCISCO, ANTONIO y VICENTE GIOSA VIGNOLI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran equivocadamente escritos sus apellidos paterno y materno, uno como "Gioscio" o "Gozzo" o "Gioso" y el otro como "Vignola" o "Vignolo" o "Vigñolo" deben decir "Giosa" y "Vignoli" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.24-4655-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de VICENTE BELLARDONE y Sucesión de DOMINGA BELARDONI o BELLARDONE DE BRUCHOU" se hace saber que en dichos autos se ha presentado don Miguel Angel Carvallido, con personería acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Vicente Belardoni con doña Magdalena Bellatti y en las de nacimiento de Bartolo Juan, Josefa y Josefina Belardoni, pues donde en todas ellas figura equivocadamente escrito el apellido como "Bellardone" o "Biardone" o "Biardoni" debe decir "Belardoni", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.24-4656-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ISIDORO MOIRANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido equivocadamente escrito como "Mairano" debe decir "Moirano", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.30 My.22-4603-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Matilde F. Sagnieres de Grassi contra GUILLERMO TELL GRASSI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Guillermo Tell Grassi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4426-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María A. Vío de Ruiz contra NOLASCO RUIZ FIGUEROA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Nolasco Ruiz Figueroa, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4428-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alcides Mesa contra MARIA ZULMA LUCHINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Zulma Luchina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.20-4484-v.jn.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HECTOR EMILIO ABO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 14 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 My 19-4427-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Julia Uriarte de Artagaveytia contra la sucesión de JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. Solicita se declare de su propiedad la totalidad de un inmueble" (padrón número 51447): Una fracción de terreno sito en el "Paso de las Duranas", del Departamento de Montevideo, compuesta de treinta metros seis centímetros de frente al Sud, sobre el camino Castro, por donde la casa quinta está designada con el número 272; igual extensión de fondo en la línea del Norte; cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros con el costado Oeste, y cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Este; formando un total de mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, según escritura autorizada por el escribano don Antenor R. Pereira. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Artagaveytia de Márquez, Matilde Artagaveytia de Arocena, Elisa Artagaveytia de Echenique, Enrique Artagaveytia, Manuel Artagaveytia, Ramón Artagaveytia y Adolfo Artagaveytia, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 My.4-3887-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG HEINRICH ALTMANN WEINBAUM o JORGE ALTMANN WEINBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My 14-4315-v.jn.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.7-5224-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ESTEBANA APARICIO, en el sentido de sustituir el nombre, que aparece "Esteban" por Estebana, siendo como corresponde. La de matrimonio de Anacleto Cáceres con Estebana Aparicio: donde el nombre de la contrayente aparece "Esteban" debiendo decir Estebana, por ser como corresponde. Y las de nacimiento de los hijos de éstos, Neli y María Isabel, que aparecen como hijas de Esteban Aparicio debiendo decir hijos de Anacleto Cáceres y de Estebana Aparicio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.7-5214-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIN ARSLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$7.50 My.6-4000-v.my.17. Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PINTOS MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.4-5093-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PALAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.4-5083-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIA CELIA LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1942.

$7.50 My.3-3824-v.my.13. Jn.4-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CASIANO CAFFARO PADRON con ELIDA MARIA LEITES y de nacimiento de sus hijos Alberto María, Teresa, Casiano Asdrúbal y Dora Margot, debiendo sustituirse en la primera el apellido Padrón, con que aparece el contrayente, por Caffaro, que es el paterno, agregándose Padrón como materno, y, en las demás, haciendo constar que los inscriptos son hijos legítimos de los esposos Casiano Caffaro Padrón y Elida María Leites, que es todo como corresponde. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Jn.1.o-4955-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seguundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jn.2-5025v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.3-5039-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4946-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANICISCO QUINTIN PELLEGRINI o FRANCISCO PELEGRIN o FRANCISCO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4947-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BENITO y CARMEN LO TITO, en las que aparece el apellido del padre "Tito" y "Tite" debiendo decir Lo Tito, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 My.29-4899-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ DE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.29-4897-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RUSSO DE ANTONACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.28-4827-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, de GUILLERMO NICOLAS BARRIOS con ANA MARIA NUÑEZ y GUILLERMO WALTER BARRIOS, en el sentido de sustituir en la primera, donde dice "hijo de Nicolás Bario y Luisa Monich" debe decir "hijo de Luisa Barrios", y en la segunda, donde dice "comparece don Guillermo Nicolás Bario" debe decir "comparece don Guillermo Nicolás Barrios" y donde dice que es nieto por línea paterna de Nicolás Bario y Luisa Monichón debe decir "que es nieto por línea paterna de Luisa Barrios, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 My.29-4884-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Francisco Susena contra JUAN SOLER. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Juan Soler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 My.24-4632-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA ALONSO DE COLFFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.28-4828-v.jn.8.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en los autos "María Esther Aguirre Cano contra GABRIEL LLORT Conversión al divorcio", se hace saber a don Gabriel Llort, que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 119. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por doña María Esther Aguirre Cano, contra su esposo don Gabriel Llort, sobre conversión al divorcio; Resultando: Que la parte actora se presentó a fojas 14 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de las sentencias de primera y segunda instancia, en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 23, no se opuso a la conversión solicitada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado la demandante que con fecha 18 de Febrero de 1938, el doctor don J. C. Miguens, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa del demandado. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos, y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 18 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don J. C. Miguens, en los autos caratulados "Aguirre de Llort María Esther con Llort Gabriel. Divorcio y separación de cuerpos" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos María Esther Aguirre Cano y Gabriel Llort. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil, y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten; fecho, archívese el expediente — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$37.20 My.27-4815-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ETCHEVERRY, cuyos apellidos de los padres y abuelo paterno y materno, respectivamente, aparecen "Echeverri" debiendo decir en todos Etcheverry, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 My.27-4793-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Celia Castillo contra ANDRES GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.21-4520-v.jn.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Miguel Brienza contra ELISA PERI. Conversión al divorcio" (Libro 38. Folio 453), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 18. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Miguel Brienza contra su esposa doña Elisa Peri, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio, debidamente legalizado, de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 20 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 4 de Julio de 1929, el doctor don Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda en los autos caratulados "Brienza Miguel con Peri de Brienza Elisa. Por divorcio y separación de bienes" quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Miguel Brienza y Elisa Peri. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$34.80 My.13-4287-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA MATILDE BENEDITT. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 6215, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 269 metros cuadrados, deslindados así: al Este, sobre la calle Río Branco, en una extensión de 1 metro 80 centímetros; siguiendo del perfil Sur de este frente y a una distancia de 21 metros 50 centímetros, una línea que se extiende hacia el Sur, 8 metros 90 centímetros y del extremo de esta línea una recta que limita la propiedad al Sur en una extensión de 21 metros 30 cen-

tímetros; por el Norte, 42 metros 80 centímetros, y por el Oeste, 10 metros 70 centímetros, siendo los linderos actuales los siguientes: al Este o sea, a su frente, la calle Río Branco; al Norte, con la sucesión del doctor Enrique Méndez, en toda su extensión; al Oeste, con el doctor Alfredo Pérsico, en una extensión de 21 metros 50 centímetros, y con el "Centro Viajantes del Uruguay" en el resto, o sea, en una extensión de 21 metros 30 centímetros, y por el Sur, con Carlos Rodríguez Pintos, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$25.20 My.8-4083-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Anna Lejmacher contra TEODORO ESGORAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Esgoras para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.8-4101-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Marcos Ponczek contra S. KLASSBALD y AMSTERDAMSCHE BANCK WOOR BELGIE. Entrega de mercaderías", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor S. Klassbald y a la Institución Amsterdamsche Bank Woor Belgie o a quien la represente, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.60 My.10-4125-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MINAZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.5-5153-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictado en el expediente "VILLEGAS (JOSE PEDRO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a José Pedro Villegas y en fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos ha sido designado curador del mismo el doctor José María Estapé. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5128-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente caratulado "NOSKO (PABLO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pablo Nosko, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5131-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "SOSA DE IDOYAGA (ALEJANDRINA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Alejandrina Sosa de Idoyaga, designándose curador interino de la misma al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5132-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5130-v.jn.15.
Jl.5-v.jl.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "PEREZ (CARMELA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Carmela Pérez, designándose curador de la misma al doctor José María Estapé, Director del Hospital Vilardebó. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5133-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "AGUILAR (PAULINO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Paulino Aguilar, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5134-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GIL DE CURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.4-5126-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceión de ANA BLAN DE DERENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.4-5127-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BARRETO DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5059-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA VIERA DE NOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4962-v.jn.11.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "BENVENUTO (ELVIRA) y BENVENUTO (FRANCISCO). Incapacidad" se ha declarado incapaces a Elvira Benvenuto y Francisco Benvenuto, designándose curador de los mismos al señor Carlos M. Freira, cuyo discernimiento del cargo se efectuó en fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 My.28-4865-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "WAIZMAN (JOSE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Aída Waizman, donde dice "Woitzman" debe decir "Waizman" y en la de nacimiento de Salomón Zelman Waizman, donde dice "Weizman" debe decir "Waizman". — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.28-4825-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "OJEDA (SERVANDO) y otros. Inscripciones y rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Servando Germán Ojeda con Circunsción Carmen Fracchia, donde dice "Servando Germán Bentancurt" debe decir "Servando Germán Ojeda" y donde dice "hijo legítimo de Cayetano Bentancurt y María Franques" debe decir "hijo de Vicencia Ojeda"; en las de nacimiento de Josefa Elida, Dámaso Servando y Juan Félix Ojeda donde dice "Servando Germán Bentancurt" debe decir "Servando Germán Ojeda" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Cayetano Bentancurt y María Franques" debe decir "que es nieta por línea paterna de Vicencia Ojeda". — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 My.28-4859-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BESOSO o BESOSSO o VEZZOSO DE MAFFEI o MAFFE o MAFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.28-4861-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO CARLOS DEMETRIO o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4846-v.jn.8.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15.
Ag.13-v.set.6.
Oct.13-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Tabárez (Zoraida) contra MEDEROS MAZZEI (ARI). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ari Mederos Mazzei, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.22-4569-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ BIAGGIO (CARLOTA). Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Pedro Fernández Navarro y Josefina Biaggio o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en estos autos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 My.25-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Perretta (José) y otros contra los sucesores de TERRADA DE CAYOTTA (JUANA). Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Terrada de Cayotta y

a Federico Decia o a sus sucesores y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble situado en la calle General Batlle haciendo esquina con la de Atanacio Aguirre, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochenta y uno, que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Abril doce de mil novecientos cuarenta y dos, tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados y ochocientos doscientos sesenta centímetros cuadrados y se deslinda así: veintiséis metros en su línea Norte, lindando con predio de los sucesores de don Domingo Perretta, Domingo Perretta (hijo) y Emilia María Perretta de Camí; diecinueve metros diez centímetros de frente al Este, a la calle General Batlle; veintiséis metros veinte centímetros en su línea Sir de frente a la calle Atanasio Aguirre, y diecinueve metros cincuenta centímetros en su línea Oeste, lindando con predio de don Federico Decia o sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.80 My 21-4534-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 My.14-4335-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BUSTAMANTE DE TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 My.3-4082-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BARREIRA (CARLOS R. y ROBERTO H.). Prescripción" se cita llama y emplaza a Juan Carlos Maestre y Varela o a sus sucesores, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria y arroyo Miguelete (hoy veinte sección judicial de este Departamento), el que, según plano del agrimensor don Luis Ma. de Mula, se compone de novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos trece centímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con frente al antiguo camino Propios; al Noroeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesores de Juan Antonio Lavalleja, y al Sudoeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y Sureste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con más terreno de los peticionantes sucesores de doña Angélica Rosende de Barreira y don Ramón Barreira y Pérez. En el plano del agrimensor Luis Ma de Mula se establece la apertura de calles, la división de dicha fracción en dos, la primera de las cuales conserva el padrón primitivo número ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, y a la otra le corresponde el número ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 8 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.
$25.20 My.15-4341-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTOR DOMINGUEZ LEDO o JOSE DOMINGUEZ LEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 My.6-3970-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante LEON MURAT, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo O. Inciarte, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1336 (apartamento 56, noveno piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Jn.5-5190-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ARTURO GREGORIO DE NAVA y de JUANA GUERRA, donde la compareciente aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; B) En las partidas de nacimiento de Rosaura Concepción, Rafaela Concepción, Arturo Omar, José Plácido de Nava Guerra, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; C) En la partida de nacimiento de Ivonne Carlota de Nava Mollica, donde la abuela paterna de la inscripta aparece con los nombre de "Juana E." debe decir solamente "Juana"; D) En la partida de matrimonio de Arturo Omar de Nava y de María Rosa Mollica, donde la madre del compareciente aparece con los nombres de "Juana E" debe decir solamente "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 Jn.5-5186-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5182-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MALFATTO DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5183-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5184-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5185-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: WALTER M. PRESA TESTA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 523 (entresuelo), al señor Juez digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley número 2503, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto se citará hasta por segunda vez a los testigos Eduardo Monduguo y Antonio Campos, domiciliados en 25 de Mayo 523 (entresuelo), los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al Juzgado solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información, se me expida testimonio. Será justicia. — Walter M. Presa Testa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.5-5164-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN BAUTISTA BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5179-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTAÑEIRA DE CASTAÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.4-5105-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5056-v.jn.14.
Jl.5-v jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.3-5044-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don FRANCISCO ENDRIJOVICH o ENDRIJOVICH o FRANCISCO MIGUEL HENDRIFOVICH, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición en el juicio caratulado "Fernández María, por su menor hijo contra la sucesión de Francisco Endrufovich. Investigación de paternidad" (Lo 32. Fo. 92) — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.26-4774-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don EMILIO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Julia Celina Ductter. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jn.2-5008-v.jl.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: LILIA GADEA, constituyendo domicilio en Rincón 638 (escritorio número 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribana. A tal efecto, pido que los testigos escribana Lila González Poggi y señora Haydée Gelaber le Ci-

vogre, que presentaré oportunamente, sean interrogados sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: que después de los trámites legales y previa vista fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Lilia Gadea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Jn.3-5040-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELIAS NAFTAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Fanny Piaskowsky. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jn.2-5011-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEDEMONTE EDUARDO M. y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 89), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Vicente Crisci, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 35386 y la cual, según plano del agrimensor don Alberto Vaccaro, de Enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 8273, tiene una superficie de metros 384 con 59, 40, que se deslinda así: metros 8 con 59, de frente al Este, a la calle Tiburcio Gómez, distando metros 98.04 su punto más próximo a la calle Rivera; metros 44 con 75 al Norte, lindando con terreno de don Bernardo Soubie, padrón número 30733; metros 8 con 59 al Oeste, lindando con terreno de don Antonio Dentone, padrón número 126514 y metros 44 con 75 al Sur, lindando con terreno de don Nicolás Bucacos, padrón número 30732. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.27-4797-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MARTIN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.29-4898-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MALATESTA DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.28-4826-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.26-4746-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don MANUEL FREGEIRO y de doña MARIA HERMENEGILDA GUARCH, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María Esther" debe decir "María Hermenegilda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.26-4738-v.jn.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SOTO DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Ramón Bastón Soto o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.20-4477-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISRAEL JAIME CHEBI, estableciéndose que donde el padre, el abuelo paterno y la abuela materna aparecen con el apellido de Sebi debe decir Chebi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.22-4604-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada, doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-4365-v.jn.8.
Jn.14-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña DORCILA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza y divorcio iniciados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Corinto Cocles Safons. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.8-4068-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA CARENZI DE BERASI, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le inició su esposo don Pedro Berasi. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.
$7.20 My.6-4002-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SERGIO RE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Aída Judith Fernández, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se habilitó el feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.5-3758-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.7-5200-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA BASTRERI DEFFES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Febrero de 1941, fué declarada en estado de incapacidad mental doña María Josefina Bastreri Deffés, habiéndosele designado en el carácter de curadora a su señora madre doña Marta Deffés de Bastreri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Jn.5-5146-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO PRATTO AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.7-5220-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OCTABIANA GONZALEZ DE TORRES. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Galo Torres con Octabiana González, estableciéndose que donde la contravente aparece con el nombre de Fabiana debe decir Octabiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.5-5147-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO GARCIA o CESAREO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5148-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN CHAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5149-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FITIPALDI DE CORTINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5150-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERLINGIERI o BERLENGERO o BELLINGERI o BELINCHERO o BELINGERI o BERLINGERI o BERLINGERA o BERLINQUERA o BERLINGER o VELINGERO o BELINCHERI DE ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.5-5151-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA MAKRIS o MACRIS o MACRE o MAGRIKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.3-5070-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MATILDE BARROS DE DOMINGUEZ, rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Matilde Barros y de casamiento de ésta con Alfredo Domínguez donde la inscripta en la primera y la contravente en la segunda figura respectivamente con el apellido de Barras y Barra debe decir Barros. 2.o La de nacimiento de Gladys Rita y Olga Emma

Domínguez Barros donde el apellido materno de las inscriptas aparece como Barra, debe decir Barros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.1.o-4957-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA PENDOLA DE NARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.3-5043-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PANIEROTTO DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-4996-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANO JUAN SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-4997-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADA MERCEDES OLARIETA DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4948-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA YELPO o GELPO o GIELFIO o GELFO o JELFO y de doña MATTIA o MATIAS o MATEA o MATILDE o MATEA CARLOMAGNO o PALMIERI o PALMIRA o PALMIER o PLAMIEDO DE YELPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.28-4739-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO UMPIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.31-4938-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4836-v.jn.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE SCHAUER o SCHEUR DE FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no... días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Karcher o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 My.10-4127-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LLANA VALDEZ DE ALVAREZ o BEUNAVENTURA LLANA VALDEZ Y FERNANDEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.29-4880-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4740-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4741-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Letamendi por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.15-4356-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROSALES CHAVES DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4294-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SZTERN SZULIM. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella su nombre y apellido figuran como "Samuel Stern" debe decir Szulim Sztern. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.7-5222-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA o MARCELINA JULIA SOCA y de don GENARO HIGINIO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.5-5141-v.jn.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Junio entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.4-5101-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado doña CAROLINA VALASSI DE PATRONE solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo don Juan Antonio Guadalupe Patrone, en cuanto dice "Juan Antonio Guadalupe Padron" debe decir "Juan Antonio Guadalupe Patrone"; en donde dice "hijo legítimo de don Santiago Padron" debe decir "Santiago Patrone", y en donde dice "don Antonio y doña Felicia Padron" debe decir "Antonio y Felicia Patrone". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.3-5035-v.jn.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra de "ANGEL CARLOS MONTEGHIRFO" el señor Angel Carlos Monteghirfo solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 My.31-4909-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ROCCA AURELIA EUGENIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado Aurelia Eugenia Rocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece el nombre de su padre como "José Rocco" debe decir "José Rocca" y donde el apellido de su abuelo paterno aparece también como "Rocco" debe decir "Rocca", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.80 My.27-4795-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TAPIA BLANCA contra ARMANDO VICENTE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al señor Armando Vicente para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.22-4586-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "URQUIZA DE BARONE PAULA DEL CARMEN y BARONE JORGE RAFAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio, donde dice "María Carmen Urquiza" debe decir Paula del Carmen Urquiza; 2.o De nacimiento de su hija María Delia, en cuanto a la declaración del nacimiento y también en la nota de legitimación que consta al dorso de esa misma partida, donde dice "Paula Carmen Urquiza" y "María C. Urquiza", respectivamente, debe decir Paula del Carmen Urquiza; y 3.o De nacimiento de su hijo Carmelo Felipe, donde dice "María Carmen Urquiza" debe decir Paula del Carmen Urquiza, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 My.26-4751-v.jn.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MAURICIO JANCOVICH, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos

al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.26-4610-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alonso Lino contra MARIA LUISA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a la señora María Luisa Morales para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pareira, Actuario.

$9.60 My.4-3877-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BERNARDINA TAIBO DE PUERTOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-5161-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARA CASSINIGA o ROSA SARA CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Jn.2-5019-v.jn.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith, Santiago, Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$13.20 My.31-4734-v.jl.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits dictada el 5 del corriente, en autos "GABRIEL RODRIGUEZ. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos" se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 3 de Octubre de 1942. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 My.28-4860-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN PIETRINO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Alfredo, Ana Florina y Malvina Paulina, por aparecer con los siguientes errores; donde dice, la primera "hijo legítimo del declarante y de su esposa María Celia Sapotelli", la segunda "María Celia Rosse" y la tercera "Celia Rozzi" deben decir: María Clelia Sapucello. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.25-4690-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado iniciando juicio por prescripción treintenaria don ANGEL SCARPA, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 19.102 y que, según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Marzo 8 de 1943, está compuesto de 297 metros con 8673 milímetros cuadrados, con 8.55 metros de frente al Norte, a la calle José E. Culta, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2136; al Este, tiene 33.68, que linda con el padrón 19.101; al Oeste, mide 33.71, que confina con los padrones 19.103 y 19.118 y al fondo tiene dos líneas: una de 6.60, al Suroeste, y otra de 3.40, al Sureste, limitando ambas con el padrón 19.119. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los causahabientes de don David Pini, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$20.40 My.22-4609-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don PEDRO GIORDANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio por aparecer el apellido del padre del interesado como Gordano, Giordan cuando debe decir Giordano, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.22-4587-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña LUISA LIMA DE ACOSTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Enrique Acosta, por aparecer con los siguientes errores: Donde el apellido del contrayente figura como Medina debe decir Acosta; donde dice que es hijo de Delfino Medina y Amalia Acosta debe decir únicamente que es hijo de Amalia Acosta, suprimiéndose el nombre y el apellido del padre, y donde figura como fecha de su nacimiento el 21 de Julio de 1883 debe decir 15 de Julio de 1887. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 My.27-4794-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARTINEZ DOPICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1.o-4954-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION DAVILA DE CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 My.28-4829-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCUALI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 My.28-4839-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 7 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Jn.2-5020-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Maciera solicitando rectificación de las siguientes partidas y en la forma siguiente: Partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DE LA ROSA Y DIOLINDA HIPOLITA DA SILVA; donde dice: Teodoro Antonio de la Rosa y Diolinda Hipólita da Silva, debe decir: Teodoro da Rosa y Deolinda Hipólita da Silva; partida de nacimiento de Timoteo Larrosa; donde dice: Timoteo Larrosa, Teodoro Larrosa y Diolinda H. da Silva, debe decir: Timoteo da Rosa, Teodoro da Rosa y Deolinda Hipólita da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 17 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.25 My.29-4951-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 16 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.45 My.14-4303-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5221-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE E. NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5209-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PURISIMA MAZZUCHELI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5210-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DAVIDE DE ASSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5211-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "CEFERINA OLIVERO DE GUTIERREZ, ANTONIO CARMELO GUTIERREZ OLIVERO, DELFINA GUTIERREZ OLIVERO y CANDIDA MAXIMIANA GUTIERREZ OLIVERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de

doña CEFERINA OLIVERO DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Carmelo Gutiérrez y Ceferina Olivera: se establece en ésta el apellido de la contrayente como Olivera en vez de Olivero. En las de nacimiento de Antonio Carmelo, Delfina y Cándida Maximiana Gutiérrez Olivero se establece el apellido materno como Olivera en vez de Olivero, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.25 Jn.5-5171-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO MONTAÑA, ROSA PUGA DE MONTAÑO y NATALIO MELANIO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.5-5191-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SANDE y CATALINA BACCINO DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.5-5192-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PIÑATARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.5-5193-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA RIVERA DE RIGO, DOLORES RIVERA, ALFREDO RIVERA y MARCELINA EMA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.3-5075-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REYNA GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.2-5021-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 My.31-4911-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA TRICOT DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.7-5229-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.7-5230-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFILA DE SOUZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.2-4994-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA TESKE DE JURI, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Se expide el presente en papel común, a los efectos dispuestos por el artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Mayo 29 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.25 Jn.4-5121-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHEVALIER DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.7-5233-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.4-5136-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE WULLICH DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.2-4985-v.jn.12.

Solicitud de declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Tago solicitando la declaración de ausencia de su esposa doña MAGDALENA BERTINAT, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$11.75 My.31-4915-v.jn.10. Ag.19-v.ag.31. Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.28-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.28-4845-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMUALDO QUESADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$4.00 Jn.4-5135-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 26 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5014-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EL DIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 11 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.31-4916-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o LORENZO TOMAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 26 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4917-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRANDO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5108-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAYETANA BAREIRO LORENZO o RAMONA CAYETANA BARREIRO DE SILVESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Jn.4-5109-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MALDONADO GONZALEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.29-4885-v.jn.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Ramona Busquet y JULIA BUSQUET DE AQUINO, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de la mencionada causante, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, habilitándose el próximo feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Minas, Mayo 7 de 1943. — José Armendariz, Actuario Especial.

$12.48 My.24-4623-v.jn.28.

Apertura de sucesión de emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a doña Cecilia Romana y doña Isabel Eusebia Bustillo Barrera, o sus herederos, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derechos en los autos sucesorios del mencionado causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$10.80 My.25-4791-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra JOSE FALIBENE. Sucesión. Cobro de impuesto inmobiliario" (padrones números 1062 y 1063), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a los sucesores de José Falibene, sobre los siguientes bienes, respectivamente: A) Una fracción de terreno situada en la manzana número 62, de esta ciudad, la que consta de mil tres metros; teniendo los siguientes límites: calle Miguel Barreiro, Luis Pintos, Matro Prieto y Clovis Obes. Padrón 1062. B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 74, de esta ciudad la que consta de quinientos setenta y siete metros, teniendo los siguientes límites: al Norte, frente a la calle Domingo Pérez; al Este, sucesión de Antonio Garófalo; al Oeste, con el Estado, y al Sur, José Antonio Quiriel. Padrón 1063. — Minas, Mayo 22 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-5016-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra sucesión VIERA. Cobro de impuesto inmobiliario" (padrón 2916), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Epifanio Viera, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 111, de esta ciudad, la que consta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, teniendo los siguientes límites: Norte, sucesores de Manuel Palumbo; Este, Froilán García (hoy Juan S. Astor), Carlos M. Tais y Enrique Rodríguez; Oeste, sucesores de Hilario Chape, y al Sur, frente a la calle Brígido Silveira. Padrón 2916. — Minas, Mayo 22 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-5017-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JACINTO NUÑEZ o MANUEL JACINTO NUÑEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.90 Jn.4-5111-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.24 Jn.4-5112-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFONIA FIGUEREDO DE LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 My.31-4931-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORLERO BURZACO DE THODE BUXAREO o MARIA GORLERO DE THODE BUXAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 My.31-4932-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.30 My.31-4934-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOLLINI SANTAMARIA o JORGE ARGENTINO BOLLINI SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1943. — Juan Serra Tur Actuario.
$5.76 My.13-4263-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO GIL FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de treinta días. — A. Pagola Tomasini, Juez de Paz.
$3.30 My.31-4933-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1943. — PEDRO LORENZO FACCIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2196, compuesta de 5 hectáreas 924 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 222 metros con 90 centímetros al Nordeste, sobre calle pública; 223 metros al Nordeste, también sobre calle pública; 241 metros con 20 centímetros al Sudeste, con Adela B. de Faccio e Hijos y María Elvira Suárez Acevedo de Bellagamba, y por el Sudoeste, 194 metros con 20 centímetros sobre calle pública y en una extensión de 112 metros con 40 centímetros, con Feline Mendizábal, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1943. — Mario Durañona. Actuario Interino.
$18.24 Jn.4-5139-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA REYES o RAYMUNDA MENDEZ DE CANYASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$3.60 Jn.4-5138-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestada doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarla, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — Mario Durañona, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.4-5124-v.jn.15.
Jl.5-v.jl.10. Ag.t.o-v.ag.5.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1943. — ANTONIO LASSERRE. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre a don Juan Antonio Etchepare, autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos, de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordoeste, a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordoeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchini, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscripto Antonio Lasserre, autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$24.00 My.24-4511-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o PEDRO ALCANTARA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 21 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 My.31-4923-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ y OCTAVIA BRITOS o BRITES RODRIGUEZ DE GOMEZ u OCTAVIA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 21 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 My.31-4924-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Juana Cacilda de Saavedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 112), se cita, llama y emplaza a doña María de Lourdes Neme de Neme y a su esposo don Fohad Neme, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 3 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.12-4231-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en autos "Siria Farías de Varela contra JUAN CARLOS VARELA. Divorcio" (artículo 148 inciso 8.o, Código Civil. Lo. 32. Fo. 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Varela para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.5-3929-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRAÑA DE BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.2-5027-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.2-5023-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA PETRONA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-5022-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "LAZARO JUAN RAMON BURNIA SALABERRY. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Olivera, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y, en general, a toda aquella persona que por cualquier concepto se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Rocha, manzana número siete, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, que linda con las calles Sarandí y Florencio Sánchez y con los señores Florencio Rodríguez y Castano Peña, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 My.24-4666-v.jn.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza AMADO SERIO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico donAtanasio V. Oribe, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Mayo 15 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.22-4574-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA AVELINA CAÑETE DE NOGUEIRA o AVELINA CAÑETE DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.28-4869-v.jn.8.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "JULIO V. PAGOLA. Rehabilitación" se hace saber al público que con fecha 29 de Abril de 1943 se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 7 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.28-4847-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, se hace desaber la apertura judicial de las sucesiones de ISOLINA RODRIGUEZ DE SILVA y de AVELINO o AVELINO BUENAVENTURA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Mayo 17 de 1943. — Marcelino Costa, Juez de Paz.

$3.75 My.28-4870-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID EMILIO TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5013-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.31-4921-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto dictada en los autos caratulados "Pablo Musé con Sucesores de ATANASIO EGUILUZ. Ejecución de hipoteca" se cita a los sucesores a cualquier título de don Atanasio Eguiluz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados. — Salto, Abril 27 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

...-71-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RISSO o RIZZO DE NICOLINI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.31-4919-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO, TERESA Y CATALINA MARIA MONTICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.31-4920-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con BUENAVENTURA PIONCHON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Buenaventura Pionchón o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 1574 y dentro de los siguientes límites, teniendo un área superficial de 285 metros edificados y 891 metros sin edificar: al Norte, calle Uruguay; al Sur, padrón 1576, de Andrés J. Yavet; Este, calle Misiones, y Oeste, padrón 1573, de Catalina H. de Castagno, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5203-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con BUENAVENTURA PIONCHON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Buenaventura Pionchón o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 6059, compuesto de un área superficial de 1035 metros sin edificar y dentro de los siguientes límites: Norte, padrón 1576, de Andrés Yayet; Sur, 1577, de María S. de Trotta; Este, calle Misiones; Oeste, padrón 1579, de la Iglesia Católica, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5204-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con GRACIANA ALCETAGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Graciana Alcetagaray o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 65, empadronado con el número 692 compuesto de un área superficial de setenta y siete metros edificados y cuatrocientos setenta y seis sin edificar, lindando: por el Norte, padrón 4078, de sucesión Juan Cesta; Sur, calle Cervantes; Este, padrón 1850, de sucesión Domingo Alcetagaray, y Oeste, padrón 691, de sucesión Pedro Palladino, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 16 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5205-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco contra la sucesión GOMEZA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Gomeza o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 95, empadronado con el número 109, compuesto de un área superficial de 243 metros edificados y 577 metros sin edificar, lindando: por el Norte, calle Cervantes; Sur, Rosa Parentini; Este, calle Juan C. Gómez; Oeste, Santiago Peirano, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5206-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con doña ADELA GONZALEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Adela González o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 15, empadronado con el número 216, compuesto de un área superficial de 200 metros edificados y 1060 metros sin edificar, lindando: por el Norte, con Antonio Bofelli; Sur, Juan Williams; Este, Rosa C. de Levrero; Oeste, calle Reconquista, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5207-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con ANDRES YAYET. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Andrés Yayet o a quienes se consideren con derechos en el inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 1576, compuesto de un área superficial de 495 metros, edificados y 623 sin edificar, lindando: por el Norte, Leonardo Apa; Sur, Buenaventura Pionchón; Este, calle Misiones, y Oeste Catedral de la Iglesia Católica, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 23 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5208-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.3-5061-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRITOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Jn.3-5051-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clara, Calixto, Malvina y Doroteo o Dorotea Britos, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — San José, Junio 1.o de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$10.80 Jn.5-5188-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.4-5137-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA DOMENECH DE BARBOSA o ELVIRA NIEVES DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.20 My.28-4862-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA JOSEFA ARRIBILLAGA DE SIMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 My.28-4863-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.30 My.20-4501-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN CARLOS VICTORICA, ofreciendo, a los efectos de optar por el título de procurador, producir la información pertinente de honradez y costumbres morales, y a tal efecto solicita sean examinados los testigos doctor Zacarías Roca Esteves y don Solano Ríos, vecinos de esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta a declarar y, en caso afirmativo, desde cuándo; 3.o Digan qué concepto goza en cuanto a su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Jn.4-5079-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTIN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.31-4918-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Juan Cantero Ibarra contra Sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ondina de Mello conocida también por Ida de Mello y a todas las personas que con motivo del fallecimiento de esa causante puedan tener interés en este juicio, a que comparezcan a oponer excepciones dentro del término legal, bajo apercibimiento de quedar representados por el defensor de oficio ya nombrado en autos. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 My.10-4150-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA FELICISIMA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.5-5159-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.3-5034-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALEJO BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.31-4929-v.jn.10.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos don BERNARDO LACCO y doña LUISA CORONEL REY solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble ganancial de propiedad empadronado con el número trescientos cuarenta y uno (341), situado en Vergara, 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres (propiedad urbana) cuyos frentes están formados: al Norte, por la calle Bernardo Berro y al Este por la calle Jacinto Ruiz. A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Ley N.o 9770) Ab.30-3753-v.my.19.
Jn.2-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Tomasa Carrasco, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1452 (hoy padrón número 683), que tiene como linderos: por el Norte, Carlos Barrios; por el Este, Venancio Pereira; por el Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel, y por el Oeste, calle Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5057-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARMEN GUILLOTTI DE CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Tres fracciones de terreno de chacra y mejoras, ubicadas en "Chamizo", 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el número 1719, señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 23 de Julio de 1925; se componen de una superficie, en conjunto, por estar unidas, de ochenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos diez metros y se deslindan así: Chacra número 7, mide 22 hectáreas 9.870 metros y se deslinda así: al Noreste, en 275 metros 45 centímetros, limita con la fracción 5; 835 metros 16 centímetros al Sudeste, con la fracción número 8; al Sudoeste, en 275 metros 45 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León, y al Noroeste, en 834 metros, con la fracción número 6. Chacra número 8, mide 29 hectáreas 9870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 75 centímetros, con la fracción número 5; el Sudeste, en 826 metros 65 centímetros, con la fracción número 9; al Sudoeste, en 358 metros 75 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León y Benito Rodríguez, y al Noroeste, en 835 metros 16 centímetros, con la fracción antes descripta; y la chacra número 9 mide 29 hectáreas 9.870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 5 centímetros, con la fracción número 5; al Sudeste, en 834 metros 19 centímetros, con las fracciones 10, 11 y 12; al Noroeste, en 836 metros 65 centímetros, con la fracción antes descripta, y al Sudoeste, en 357 metros 60 centímetros, camino vecinal por medio, con Benito Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 24 serie "26"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.600.00, parte del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.7-5201-v.jn.29.

JOSE OSCAR BARRAGAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos "Emma Bruno de Díez y otra contra MARIA BLANCA BRUNO. Ejecución de sentencia" (Libro 31, Folio 248), se hace saber al público que el día 28 de Junio del presente año, en las puertas del Juzgado, a la hora 15, el martillero José Oscar Barragán, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate del inmueble empadronado con el número 6535, con sus construcciones y mejoras, de propiedad de María Blanca Bruno, situado en el solar 8 de la manzana 328 de la planta urbana de esta ciudad; tiene una superficie de 242 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados 85 centímetros y linda: al Este, en 12 metros 51 centímetros, con la calle Sarandí; al Oeste, en igual extensión, con Fausto Nogueira; al Norte, línea de 19 metros 35 centímetros, con Juan Molke, y al Sur, línea de igual medida, con Natividad y Natividad Celia Bruno. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de los 2|3 de la base fijada por los tasadores que lo avaluaron en $ 4.000.00, o sea, la base de $ 2.666.67. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ella, a los efectos legales. Que los títulos del bien están glosados a los autos preindicados, a disposición de los que intenten hacer posturas, y que los gastos de escrituración y certificado son de cuenta del comprador. — Rivera, Mayo 21 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Jn.5-5172-v.jn.23.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra LORENZO TORRES CLADERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 69604, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 689 metros 8 decímetros, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Agosto 21 de 1940, y cuyo deslinde es el siguiente: 24 metros 44 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre números 4735, 4739, 4743, 4747 y 4751; 26 metros 22 centímetros al Noreste, y 23 metros 70 centímetros al Noroeste, lindando por ambos vientos con el deudor señor Lorenzo Torres Cladera y por el Suroeste, 31 metros 93 centímetros, con Juan Bozzolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25

de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.4-5120-v.jn.22.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en los autos Francisco Tucci e hijo contra HOMERO LUNA, se hace saber al público que el día 18 de Junio a la hora 16 en el local de ventas Salvagno, Sarandí 432, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, se procederá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación de las mercaderías embargadas y detalladas en los respectivos autos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$7.00 Jn.4-5106-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Motores, máquinas, moldes, implementos, de una fábrica de baldosas y mosaicos. Buen camión "Stewart". En nuestro local: Piedras 318. El martes 15 de Junio a las 14 horas al mejor postor en lotes a la vista: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno autos "Banco República contra BRACERAS HERMANOS. Cobro de pesos". Libro 38. Folio 609. 2 mezcladoras para cemento y color, vibradoras Le Lap, electromotores Nancy de 6 y 4 H. P., transmisiones, poleas, moldes, barras de acero para moldes, herramientas, zócalos, chapas monolíticas y demás inventariado. Al mismo tiempo: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno autos "YSAAC NORMACK. Quiebra", armazones, mostradores, vitrinas, calzado surtido. Civil 4.o turno autos "CORNELIO PEREZ LEAL. Quiebra", artículos de almacén. La entrega al día siguiente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. A las 16 horas: Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres en autos: "Banco de la República con SANTOS S. PEREZ", venidos al Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo, 1 camión "Stewart", modelo 1938, padrón 13714, matrícula M. 5503 de San José en buen estado.

$14.00 Jn.4-5073-v.jn.15.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Sierra para carnicería "Triplex" con motor Marelli, remataré en mi salón el día 10 de Junio a la hora 16 y 30, en autos "Flores Chans contra LEOPOLDO FIERRO. Ejecución de prenda". Por orden del Juzgado de Paz de la 10.a sección. Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8-18-08.

$3.50 Jn.3-5067-v.jn.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Todas las existencias e instalaciones de la ex lechería "Kasdorf" (18 de Julio y Constituyente).

En nuestro salón de ventas calle Piedras número 318. El viernes 11 de Junio a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.) remataremos por mandato del señor Juez Letrado Civil de quinto turno en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con OTTO KASDORF. Cobro de alquileres."

$5.00 Jn.1.o-4977-v.jn.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra FRANCISCO BELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103.312, en mayor área, y, según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardino, el 29 de Setiembre de 1931, está señalado con la letra A y se compone de una superficie de 1066 metros 3927 centímetros, teniendo 8 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Burgues; 19 metros 94 centímetros al Nordeste, confinando con el lote C del mismo plano, que está totalmente sobre el bulevar General José Gervasio Artigas; 66 metros 89 centímetros al Norte, limítrofe con parte del bien empadronado con el número 103.309, de Osorio Giménez; 12 metros 37 centímetros al Este, limitando con el lote D del citado plano de Villardino, destinado a la apertura de la prolongación de la calle Ramón Marques, y 86 metros 89 centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 82081, de Francisco Rocco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, escrituras, certificados, impuesto universitario, así como los saldos que en el momento de la escrituración se adeudaren por pavimento, saneamiento, conexión y vereda; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 My.31-4914-v.jn.16.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 8.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ROJO HERMANOS. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Junio a las 16 horas en el local calle Santa Fe 1268, un compresor S. I. A. M. Sello de Oro de 1|4 H. P., número 778.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696 — Teléfono 8-71-78.

$6.00 My.29-4876-v.jn.9.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con HERNAN MARABOTO. Ejecución de prenda" remataré el día 10 de Junio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica familiar S. I. A. M. Sello de Oro, modelo 45, número 962.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696 — Teléfono 8-71-78.

$6.00 My.29-4877-v.jn.9.

CARLOS M. OCHOA
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo venidero a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Rivera 767, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador don Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil ad-hoc don Benicio S. Cabral y del escribano don Julio Federico Arís de la fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 2305 encerrado en una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados cinco mil setecientos ochenta centímetros cuadrados, que linda al Norte una línea de sesenta y un metros treinta y cuatro centímetros por medio con lote número 2, adjudicado a doña Felisa Visno; al Sur, una línea de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros por medio con don Jacinto Reherman; por el Este, una línea de once metros treinta y cuatro centímetros por medio con la empresa del Midland, y por el Oeste, nueve metros, sesenta y cinco centímetros de frente, primera sección judicial, por las dos terceras partes de la tasa aprobada en autos, y que asciende a la suma de quinientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centésimos y cuyo remate se ha dispuesto en autos: "Banco de Crédito contra CRESENCIO VISPO. Reconocimiento de firma" se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. —Salto, Mayo 22 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

$23.00 My.29-4950-v.jn.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajas. Importantes fracciones de campos ubicadas en los Departamentos de San José, Florida y Colonia y 2 casas en la ciudad de Las Piedras. El jueves 24 de Junio a las 15 horas, remataré, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 en el orden y con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 2.540.00: La casa ubicada en la ciudad de Las Piedras, frente a la calle Yatay 587. Area: 405 metros. 2.o Base, $ 1.400.00: La casa ubicada en la ciudad de Las Piedras, frente a la calle Río de la Plata 551, esquina a la de Florida. Area: 707 metros. 3.o Base, $ 130.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, a sólo 500 metros de la carretera a Colonia, kilómetro 102. Superficie: 74 hectáreas 7182 metros. 4.o Base, $ 120.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y compuesta de 100 hectáreas 9993 metros. 5.o Base, $ 120.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y lindera a ella, compuesta de una superficie de 100 hectáreas 9993 metros. 6.o Base, $ 50.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida. Superficie: 43 hectáreas 2306 metros; 7.o Base, $ 140.00 la hectárea: Fracción de campo compuesta de 7 hectáreas 3788 metros, ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero, con la base de $ 2.540.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 567, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Jorge M. Chappis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de Agosto de 1936, con una superficie de 405 metros 20 decímetros con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yatay número 587; al Norte, linda con sucesión Felisberto F. Carámbula y Juan A. Bustillo; al Este, con José Deluca, y al Sur, con solar número 3, de Rómulo T. Carámbula. Segundo, con la base de pesos 1.400.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte del solar 8 de la manzana 33 de la primitiva planta urbana, empadronado con el número 1345, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Río de la Plata, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 551; 32 metros 95 centímetros al Este que, por formar esquina, son también de frente a la calle Florida; al Sur, linda con el resto del solar del señor Carlos Ronzoni, y al Oeste, con el señor Avelino Sarrasqueta. El solar descripto tiene una superficie total de 707 metros 60 decímetros. Tercero, con la base de pesos 130.00 la hectárea: Una fracción de terreno señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Enero de 1923, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 5665, con una superficie de 74 hectáreas, 7182 metros 54 decímetros, lindando: al Noreste, en 1285 metros, con Pablo Bonjour; al Sureste, en 673 metros 20 centímetros, con camino a la Picada de Gambetta, en medio, con Juan Hernández; al Suroeste, en 1314 metros 30 centímetros, con el lote B, y al Noroeste, en 577 metros 50 centímetros, servidumbre de 10 metros de ancho en medio, con Pascual Morales. Cuarto, con la base de $ 120.00 la hectárea: La fracción de terreno señalada con la letra D en el plano antes mencionado, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas, 9993 metros 29 decímetros, lindando: al Noreste, en 2122 metros con María A. de Rohrer y en parte con servidumbre de paso en medio con sucesión de Fructuoso Méndez y José Méndez; al Sureste, 476 metros 20 centímetros, servidumbre de paso en medio con Federico Sckluch; al Suroeste 1905 metros con la fracción E, y al Noroeste, con el arroyo Cufre y la fracción F. Quinto, con la base de $ 120.00 la hectárea: La fracción señalada con la letra E, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas, 9993 metros 20 decímetros, lindando: al Noreste en 1905 metros, con la fracción D; al Sureste, en 604 metros 80 centímetros, con Federico Sckluch; al Suroeste, en 1531 metros, con Luis E. Segundo, y al Noroeste, arroyo Cufré. Sexto, con la base de $ 50.00 la hectárea: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado Chamamé, empadronada con el número 1418, con una superficie de 43 hectáreas 2306 metros, lindando: al Norte, con Martín Arambillete; al Sur, con Santos Rojas; al Este, con Eduviges Bustelo, y al Oeste, con Fernando Machado. Séptimo, con la base de $ 140.00 la hectárea: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 5125, con una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros, lindando: al Sur, con Liborio Hernández; al Este, Domingo Hernández; al Norte, Máximo Hernández y señora, y al Oeste, servidumbre de paso en medio, con el mismo Máximo Hernández y señora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y comisión de rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quin-

to piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a los bienes deslindados en tercero y cuarto términos, que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 115 "Z"), donde podrán ser examinados: 4.o Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$191.40 My.27-4812-v.jn.24.

ROBERTO BACHINO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTA DELPRATO DE VALLEGRA y PABLO VALLEGRA. Sucesiones" (Lo. 20. Fo. 40), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de dos pesos el metro cuadrado, por el martillero público don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo de una fracción de terreno situada en el Cerrito de la Victoria, en la expresada sección judicial, padrón número setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie total de seiscientos cincuenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que ha sido fraccionada en tres lotes, para su venta separada, por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en Agosto de mil novecientos treinta y nueve, plano aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, cuyos lotes se deslindan así: Solar número 1. Area: doscientos once metros setenta decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, diez metros, con el solar número tres; al Sudeste, veintiún metros diecinueve centímetros con el solar número dos; al Nordoeste, veintiún metros quince centímetros, con el padrón ciento doce mil ochenta y dos, y al Sudoeste, en diez metros, frente a la calle Santiago Sierra. Solar número 2. Area: doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en once metros veintitrés centímetros, con el solar número tres; en sus frentes, al Sudeste, en diecisiete metros sesenta y nueve centímetros, a calle Granaderos, y al Sudoeste, a calle Santiago Sierra, en siete metros sesenta y nueve centímetros, con una ochava de cinco metros, y al Nordoeste, en veintiún metros diecinueve centímetros con el solar número uno. Solar número 3. Area: doscientos doce metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en veintiún metros veintitrés centímetros, con el padrón número ciento doce mil noventa y nueve; diez metros seis centímetros de frente al Sudeste, a calle Granaderos; diez metros al Nordoeste, con padrón ciento doce mil ochenta y dos, y veintiún metros veintitrés centímetros al Sudoeste, con los solares números uno y dos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo doce de mil novecientos cuarenta y tres. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

Y para que conste, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

$63.00 My 24-4624-v.jn.9.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casita baja. Calle Galicia número 2261, casi esquina Cufré, próxima al bulevar Artigas y al lado de los Laboratorio "Clausen". Con la base de $ 3.800.00. Produce actualmente con alquileres bajos $ 360.00 anuales. Se compone de 3 piezas, zaguán, patio, cocina, W. C., altillo y demás comodidades. El miércoles 9 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JOSE VESPELLI" e hace saber que el día 9 de Junio próximo y a la hora 16, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.800.00 y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicado en la manzana 1.174, que se compone de una superficie de 79 metros 4 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia) número 2261, por 12 metros de fondo al Norte, confinando con terrenos del señor Moratò; por el Oeste, con Guillermo Grimoldi, y por el Este con Bca. Estancia Los Ceibos. Está empadronado con el número 20.766. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$34.50 My.24-1597-v.jn.9.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental con la Sucesión de TOMAS MONTAÑO. Cobro de impuesto de herencias" (Lo. 21 Fo. 87), se hace saber al público que el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que es de cuarenta pesos por hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras existentes en la misma situada en el paraje "Marmarajá" séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2185 compuesta de una extensión superficial, según título de mil ochocientas quince hectáreas, siete mil trescientos noventa y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Manuel Montaño; al Sud, Agustina Montaño de Rovira; al Este, carretera, Aiguá - Mariscala, y al Oeste Cipriana Cortés de Moreno según el referido título y según diligencia de embargo extendida en autos linda: al Norte, Alfredo Montaño y José Montaño; al Este Emilia Cortés, Alberto Cortés y Aníbal Pereira; al Sur, José María Sarazola, y al Oeste Delicia M. Unzaga, Hipólito Unzaga y Montesdeoca Hermanos. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta inmediatamente de serle aceptada la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.22-4583-v.jn.8.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SARA GALLETTI DE FERNANDEZ CARRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 399, Lo. 10, Fo. 178), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1943 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 6.333.34 (seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble, su edificio y mejoras, empadronado con el número 55.458 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho), ubicado sobre la línea Este de la avenida Agraciada entre Gil y Larrobla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado a la disposición de los interesados, calle Buenos Aires número 594. — Montevideo, Mayo 25 de 1943 — D. González Ferreira, Escribano.

$34.50 My.28-4871-v.jn.14.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno de fecha 11 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE LUCIO BULLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 533, Lo. 8, Fo. 305), se hace saber al público que el día 18 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 81.186 (ochenta y un mil ciento ochenta y seis), ubicado sobre la línea Norte de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Quillapí. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$30.00 My 28-4212-v.jn.14.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra PIERRI HERMANOS Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 3. Folio 139) se hace saber al público que el día once de Junio del año en curso a las 15 horas y en el local sito en la calle Sarandí número 432, se procederá, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 7 a 8 de los mencionados autos. Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 —Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-4966-v.jn.11.

LUIS ARTURO BALPARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUSTINO SANTIAGO BLENGIO. Incapacidad" se hace saber al público que en el día 17 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas de Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 5.000.00, por el martillero señor Luis Arturo Balparda asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en el Rincón del Cerro, de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Bonino, compuesta de 5 hectáreas 1651 metros 67 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle en medio, con Antonio Fernández; al Sur, Pedro Melchor; al Este, Casiana de León, y al Oeste, calle por medio, Bernardino Noda. Está empadronado con el número 42.405. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, será de cuenta del comprador, como también lo que se pudiere adeudar por pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 My.31-4926-v.jn.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Ernesto Balparda Blanco contra JUSTO LAGO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 235), se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 109.012, señalado con la letra F, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante el 16 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de 126 metros 06 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Carapé número 2322; (hoy Dr. Enrique Pouey), 17 metros 85 centímetros al Sureste, lindando con M y J. Debernardi; 4 metros 07 centímetros al Sur, lindando con Juana Francisca Moreno, y 15 metros 18 centímetros al Oeste, por donde confina con el lote letra E del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, en garantía. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que los gastos y honorarios de la venta, certificados respectivos y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$31.20 Jn.4-5125-v.jn.18.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "CAYETANO DONATO ROJAS: Cesación de condominio" (Lo. 38. Fo.345", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), equivalente a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94.500, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 de la manzana número 989 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911, con un área de 248 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 metros 8 centímetros de frente al Norte, a la calle Doctor Domingo Aramburú, estando señaladas las puertas con los números 1990 y 1992, distando de la esquina de las calles Domingo Aramburú y Municipio, 9 metros 14 centímetros; por el Sur, en una línea de 8 metros 4 centímetros, con el solar 3; por el Este, en una línea de 30 metros 61 centímetros, con el solar 12, y por el Oeste, en una línea de 31 metros 27 centímetros, con el solar 10. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los autos mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), y que los títulos del bien a venderse se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor del cual reconocen un gravamen hipotecario (hipoteca número 6035 serie "28" urbana). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$36.40 Jn.3-5010-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MIGUEL EDUARDO SALSAMENDI. Ejecución de hipoteca" (Lo 31. Fo. 403), se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y ante los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá por intermedio del pregonero designado en autos, don Abel Legar, a la venta en almoneda y al mejor postor, del inmueble ejecutado en autos, que se describe así: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 76825, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, designado con el número 4 de la manzana 123 en el plano respectivo, que, según títulos, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, dando frente al Sur, sobre la calle Estanislao Vega (Cerrito de la Victoria), donde su puerta de entrada se señala con el número 165, entre las calles Nicolás Herrera y Manuel Meléndez, cuyo frente, según título antecedente tiene 8 metros 50 centímetros, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar número ocho; por el Norte, con el veintiuno, y por el Oeste, con el tres. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; II) Que los gastos de escritura, derecho universitario, registros y saneamiento, si se debiera, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Jn.2-5029-v.jn.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MANUEL LORIDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31 Fo. 408), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor en remate público, por intermedio del pregonero designado en autos, don Eduardo Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la manzana letra "J" en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 106254, señalado en el plano levantado el 19 de Diciembre de 1923, por el agrimensor Manuel R. Avilés, con el número 19, compuesto de una superficie de 200 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Gowland, donde su puerta lleva el número 497; igual medida al Sudeste, confinando con el solar 18; 20 metros de frente al Sudoeste, a la calle Yáñez Pinzón, e igual extensión al Noreste con el solar 20, de Dionisio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras, derechos universitarios y registros y saneamiento, si se debieran, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.80 My.27-4778-v.jn.15.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 30 de Junio corriente, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Varela, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número dos; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número seis, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número doscientos ochenta y ocho (N.o 288). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléfono 8 - 78 - 75.

$46.00 Jn.7-5225-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Díaz Allegue Asunción contra ANTONIO VILABOA NUÑEZ. Divorcio unilateral", se hace público que el día 16 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 77.666 y parte del padrón número 77.669, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, levantado en Marzo del corriente año, el que, según dicho plano, tiene una superficie de quinientos dos metros treinta y cinco decímetros (según título tiene 485 metros 61 decímetros cuadrados) y se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín; cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros, al Sudoeste, con el padrón número 77.665; al Nordoeste, 27 metros 78 centímetros, con padrón número 77.670; dos metros 40 centímetros, frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 55 centímetros al Este, con parte del padrón número 77.669 y en líneas de 10 metros 16 centímetros y 30 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción B del mismo plano; 2.o Acto continuo: Otra fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada, como la fracción anterior, en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B de dicho plano, padrón 77.667, compuesta de una superficie de trescientos veintiséis metros cincuenta y cuatro decímetros, según plano, y de 300 metros 42 decímetros cuadrados, según título, y, según aquél, se deslinda así: 10 metros 31 centímetros de frente al Sudeste; a la avenida General San Martín; 20 metros 92 centímetros al Suroeste, con el solar letra A, antes descripto; 10 metros 30 centímetros al Oeste, digo al Nordeste, con parte del padrón número 77.669; 33 metros 93 centímetros al Nordeste con propiedad padrón número 77.668. Se hace constar que los referidos inmuebles están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 3.700.00 el deslindado en primer término, y en $ 2.400.00 el descripto en segundo término, y no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de sus respectivos aforos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$68.40 My.27-4722-v.jn.16.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de la República contra sucesión MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Junio próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30: La propiedad empadronada con los números siete mil ochocientos cincuenta y uno, siete mil ochocientos cincuenta y dos y siete mil ochocientos cincuenta y tres, de este Departamento, o sea, una fracción de terreno, y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número ciento cincuenta y tres, de esta ciudad, compuesta de una superficie, según hipoteca, de trescientos sesenta y un metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslinda así: trece metros ochenta y dos centímetros al Sur, sobre la calle Uruguay números 1395 y 1397; veinticinco metros noventa y un centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a la calle Climar número 1501; veintiséis metros al Oeste, lindando con el solar 2, y catorce metros cuatro centímetros al Norte, lindando con Cayetano Piffaretti; y 2.o A la hora 16 y 30: La propiedad empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, de este Depar-

tamento, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 225, de la novísima ciudad, compuesta de una superficie de ciento cincuenta metros noventa y seis decímetros, que se deslindan así: nueve metros noventa y un centímetros de frente al Nordeste, a la calle Constituyente número 1718, entre las de Minas y Magallanes, distando el punto medio de dicho frente, según el certificado de empadronamiento, veinticuatro metros treinta y dos centímetros de la esquina formada con la calle Minas; dieciséis metros veintiocho centímetros en el Sudeste, lindando con Patricio Vázquez; en el Sudoeste, tiene una línea quebrada compuesta de tres partes: la primera, de cinco metros diez centímetros en dirección al Norte, digo al Oeste; la segunda, de treinta y ocho centímetros en dirección al Norte, y la última de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en dirección también el Oeste, lindando con Luis y Amelia Buela, y al Nordoeste, otra línea quebrada compuesta de tres partes que tienen, respectivamente, diez metros sesenta y seis centímetros, nueve centímetros y cuatro metros noventa centímetros, lindando con José Arenas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados, por pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado: y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$67.50 Jn.5-5158-v.jn.16.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, resolución dictada a fojas 29 y 30, número 7611, del expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con IDELFONSO FELICIANO DE LEON. Ejecución de hipoteca" (libro 34, folio 164), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Enrique Hackenbruch con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden al ejecutado Idelfonso Feliciano de León, como hijo de Egidio de León y María González, en los siguientes bienes inmuebles: Primero: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número tres mil trescientos cincuenta (3.350), compuesta de una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis mil setecientos nueve centímetros: lindando: Norte, arroyo Pedernal; Sur, arroyo Solís Chico y Vicente Barreto (hoy sucesión de José Alonso); Este, sucesión de María Martínez: y Oeste, Gregorio Barreto. Segundo: otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que la anterior y situada también en la misma sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y cinco (2.045), compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros cuadrados: lindante: Norte, Feliciano de León (hijo) y Juan Falero: Sur, arroyo Solís Chico: Este, Fermín Falero: y Oeste, Mercedes Falero de Martínez. Tercero: una fracción de terreno en el mismo lugar que las anteriores empadronada con el número dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145), compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros; lindante: Norte, sucesión Emiliano de León; Sur, Feliciano de León; Este, Pablo Robledo; y Oeste, Marcial Martínez. Cuarto: otra fracción de terreno ubicada en la undécima cuarta sección judicial, parte del padrón número dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ciento trece hectáreas siete mil ciento cuarenta y ocho metros cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros, lindante: Norte, Jaime Sandri y José Rampoldi: Sur, Antonio Perdigón y Agapito Bentancor; Este, José Rampoldi; y Oeste, arroyo Pando. Quinto: otra fracción de terreno, en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el número dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154), compuesta de dieciséis hectáreas doscientos diecinueve metros y veinte decímetros: lindante: Norte, Delfina Guerra de Barreto; Sur, sucesión Egidio de León; Este, Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giardino. Sexto: otra fracción de terreno unida a la deslindada en cuarto término y por lo tanto comprendida en el mismo padrón dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ochenta y nueve hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y cinco metros setenta y tres decímetros: lindante: Norte, sucesión Montenegro: Sur, fracción deslindada en cuarto término: Este, arroyo "El Descarnado" y sucesión de Salvador Linares: Oeste, arroyo Pando. Séptimo: otra fracción de terreno en la misma sección undécimacuarta, parte del padrón número dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de dieciséis hectáreas diecinueve metros veinte decímetros cuadrados: lindante: Norte, Ramona Guerra de Orendi: Sur, sucesión Egidio de León: Este, sucesión Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giardino. Octavo: dos fracciones de terreno unidas, linderas a la anteriormente deslindada y parte del mismo padrón dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de cuarenta y dos hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros setenta y siete decímetros: lindante: Norte, la fracción anterior y sucesión Leandro Ferreira: Sur, Ruperta Delgado de Mattos: Este Cornelia Abreu; y Oeste, sucesión Pedro García. Noveno: otra fracción de terreno, en el mismo paraje y sección de las anteriores empadronada con el número ocho mil cuatrocientos veinticuatro (8.424), compuesta de veintiséis hectáreas tres mil quinientos treinta y seis metros y ochenta y dos decímetros: lindante: Norte, Juan González; Sur, Rafael Lacruz: Este, arroyo Pando: Oeste, Gumersindo Lacruz. Décimo: otra fracción en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón tres mil trescientos treinta y seis (3.336), compuesta de cincuenta y tres hectáreas dos mil trescientos diecinueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, Brígida Ramos de Bentancor y Dominga D. de Diverio: Sur, Petrona N. de Amarelli; Este, cañada Los Membrillos, por medio Gregorio de los Santos: y Oeste, Teresa Diverio. Undécimo primero: otra fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial, empadronada con el número tres mil trescientos diecisiete (3.317) compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindante: Norte, María y Antonia Fontes: Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo segundo: Otra fracción de terreno también en la décima sección como la anterior, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas mil novecientos cincuenta y cuatro metros, empadronada con el número tres mil trescientos veintiuno (3.321) lindante: Norte, camino en medio Domingo Cabrera y sucesión María Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo tercero: otra fracción unida a la anterior y comprendida en el mismo padrón (3.321), compuesta de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte, camino en medio Domingo Cabrera: Sur, camino en medio sucesión Emiliano de León: Este, fracción antes deslindada y Oeste, Diego María Silva y Benjamín Fontes y Juan F. Silva. Undécimo cuarto: una fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, empadronada con el número tres mil noventa y nueve (3.099), compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Norte, camino en medio sucesión Antonia Fontes: Sur, sucesión Emiliano de León: Este, sucesión Antonio Rubio: y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar seccional que las que se han descripto anteriormente, compuesta de una superficie de doce hectáreas cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros, empadronada con el número ocho mil quinientos ochenta y uno (8.581), lindante al Norte, camino en medio, sucesiones Martín Fontes y Ruperto Batista: Sur y Este, sucesión Egidio de León; y Oeste, camino en medio con Filomena Fontes de Borges. Undécimo sexto: otra fracción de terreno ubicada en la undécima cuarta sección, empadronada con el número un mil novecientos cuatro (1.904), compuesta de dieciséis hectáreas nueve mil cuatrocientos dieciséis metros cincuenta y tres decímetros y lindando: Noreste, arroyo Pando; Suroeste, Benjamín González; Noroeste, Juana González de Marrero; y Sureste, Camilo Lacruz. — Bienes ubicados en el Departamento de Lavalleja. — Undécimo séptimo: una fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número ochenta y siete (87), compuesta de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas tres mil trescientos noventa y dos metros, lindante al Norte, sucesión Rufino Trías: Sur, Francisco Artigas, Miguel Retume y Pedro Fachelli, camino nacional en medio; Este, Pedro Fachelli; y Oeste, Dionisio Trías. Undécimo octavo: una fracción de terreno en la décima sección judicial, empadronada con el número un mil setecientos once (1.711), compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas un mil ochenta y ocho metros, lindando al Norte, Camilo Acosta; al Sur, Secundino Silveira; al Este, Pedro Acosta; y Oeste, Segundo Sena o Lena. Undécimo noveno: una fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número un mil quinientos cuatro (1.504); compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas un mil dos metros sesenta decímetros cuadrados, lindando por un costado, Benjamín Pereira; por otro, arroyo Corrales, por otro sucesión Víctor Cresceccio y Felipe Briano y por el otro, este último Vigésimo: otra fracción de terreno en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número un mil quinientos veintiuno, parte (1.521, parte), compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros y lindante: Norte, Epifanio Sosa; Sur, arroyo Los Molles: Este, María Ignacia Sosa de García; y Oeste, camino en medio, Ciriaco Méndez. Vigésimo primero: otra fracción de terreno en la undécima tercera sección del referido Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro (3.574), compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil trescientos cuatro metros; lindante: al Noroeste, Doroteo de León; Sureste, Florentina y Doroteo de León; Noreste, Doroteo de León y Miguel Chianne; y Suroeste, Corina Z. de Moreno y Bartolo Cabrera. Vigésimo segundo: otra fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número seis mil ochocientos nueve (6.809), compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas seis mil quinientos veintidós metros veintiocho decímetros, lindando al Norte, Dolores Gutiérrez de Barboza; Este, sucesión Egidio de León; Sur, Aureliano de León y Jacinto Guerra; y Oeste, Aureliano de León. Vigésimo tercero, otra fracción de terreno en la cuarta sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas seis mil treinta y un metros noventa y cuatro decímetros, empadronada con el número ochenta y dos "A" hoy siete mil doscientos treinta y uno (82 A. hoy 7.231), y lindando al Norte, sucesión Egidio de León: Sur y Oeste, sucesión Eulogia Artigas de Izquierdo; y Este, Exequiel Silveira. — Bienes ubicados en el Departamento de Florida. — Vigésimo cuarto: una fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, empadronada con el número un mil trescientos sesenta y dos (1.362), compuesta de una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y un decímetros y lindante: Norte, Manuel Alegría; Sur, Florentina de León; Este, Marcelina de León; y Oeste, sucesión Emiliano de León. Vigésimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y ocho decímetros, empadronada con el número un mil cuatrocientos treinta y dos (1.432)), lindante al Norte y Noroeste, camino en medio, con la sucesión Jackson; Noreste, Benito Peña Garicano; y Suroeste y Sudeste, Natividad Ferreira. Vigésimo sexto. Otra fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y cinco (1.145), y lindante al Norte, Luis y Agueda Santana, al Sur; Juan Laurano; al Este, sucesión Lindolfo Ponce de León; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay. Vigésimo séptimo: otra fracción de terreno compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas seis mil ciento veinticinco metros, unida a la anterior, comprendida en el mismo padrón o sea el número un mil ciento cuarenta y cinco (1.145), y lindante al Norte, la fracción anterior; al Sur, Máximo Basualdo y Amalia Laureiro; Este, Máximo Basualdo y sucesión Lindolfo Ponce de León; y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Vigésimo octavo: y, por último, otra fracción de terreno situada en la segunda sección judicial, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y seis (1.146), compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros y lindante: Norte, Josefa Santana: Sur y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles que se adjudiquen, serán de cargo del comprador, en el caso que no fuere el Banco ejecutante el adquirente, quien también al efectuarse el remate deberá oblar

el 10 o|o. — Canelones, Mayo 13 de 1943. — Hugo Aivez, Actuario.

$355.50 My.24-4620-v.jn.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República (Sucursal Melo) contra LEODORO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número dos mil cinco, señalado con el número cuatro de la manzana diez en el barrio "Pérez Trío", ejidos de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros y que linda: 43 metros al Norte, con los solares 3 y 5; igual longitud al Sur, con Morayma Pérez Trío de Zamora; al Este, 10 metros con 80 centímetros, con el solar 10, y al Oeste, igual longitud, con calle pública. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, quien deberá entregar además el diez por ciento de su oferta en forma de consignación en el acto de serle aceptada. — Melo, Mayo 27 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.50 Jn.3-5076-v.jn.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JUAN EVANGELISTA FUENTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, padrón 2627, sito en la manzana 257 del "Barrio Arpí", del ejido de esta ciudad, que consta, según mensura del agrimensor José B. López, de Setiembre de 1938, de una superficie de trescientos metros y que linda: al Norte, 16 metros con 92 centímetros, con Roque Silvio Fernández; al Sur, 17 metros 49 centímetros, con Elbio Méndez; al Este, 17 metros con 44 centímetros, con la calle General Prim, y al Oeste, 17 metros con 45 centímetros, con Pedro N. Ganen. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, quien deberá entregar, además, el 10 o|o de su oferta en forma de consignación, en el acto de serle aceptada. — Melo, Mayo 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.50 My.31-4937-v.jl.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo a la hora quince, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de novecientos pesos, se va a proceder a la venta en almoneda pública, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano, del siguiente bien de propiedad de las sucesiones de EUFRACIA CARRO DE RUSSO, JUAN RUSSO, JUANA RUSSO DE GAUNA, FRANCISCO GAUNA, FRANCISCA y TERESA RUSSO: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en esta ciudad, en la manzana número 29, padrón número 451, compuesto, según título, de noventa y un metros, más o menos, que lindá: al Norte, con Julio y José Leal; al Sur y Este, con terreno del Centro Unión Cosmopolita y al Este, con la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$32.00 Jn.7-5232-v.jn.25.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto, en los autos "La sucesión de MARIA FRANCISCA MONTES DE OCA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender al mejor postor y sobre las bases que se indican, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus anexos ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3718, compuesta de 178 hectáreas 4.894 metros y linda; al Norte, con Santiago P. Bianchi y Luis Schusselin; al Sur, con la sucesión de Martín Erro y Lorenzo y Andrés Avelino; al Este, con los nombrados señores Avelino, y al Oeste, también con Santiago P. Bianchi. Base: $ 18.580.00. B) La sexta parte indivisa de una fracción de campo, con las poblaciones y demás anexos, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4484, compuesta en su totalidad de 149 hectáreas 8.121 metros y linda: al Norte y Oeste, con el establecimiento "El Recreo" y los hermanos Herbin; al Sur, camino de Carmelo a Martín Chico, y al Este, con la sucesión Gregorio Díaz. Base: $ 2.947.00. C) Las 2|5 partes indivisas de una finca y terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 329, compuesto el terreno de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por igual extensión de fondo y frente al Sur a la calle Ignacio Barrios. Base: $ 2.560.00, y D) Las 2|5 partes indivisas del mobiliario existente en la finca habitación de la causante, antes descripta y que se detalla a fojas 3 de estos autos, en un solo lote y sobre la base de $ 200.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de 10 o|o de sus respectivas ofertas de cuya obligación están relevados los herederos y cesionarios. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas. 3.o) Que los gastos e impuestos de las escrituras, certificados, y comisión del martillero, serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado y en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Carmelo, Mayo 26 de 1943. — Gustavo Aznárez Benck.

$64.00 Jn.1.o-4978-v.jn.24.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en el expediente caratulado: "Pedro Giachero contra ANTONIO ADAMEC. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Félix Osinaga, asistido por el suscripto Juez de Paz, a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en este pueblo, con todas las construcciones y mejoras que contiene, con una superficie de dos mil trescientos ochenta y cinco metros y que según título linda: al Sur, metros 54.30 con calle San Luis; al Este, metros 50 con la parte vendida de este solar; al Norte, con el solar 17, y al Oeste, con el solar 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1943. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$40.00 Jn.4-5129-v.jn.28

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosino Vaz Martins, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con FRANCISCO JOSE y ANTONIO MASSANET. Ejecución de hipoteca" (L. 21, F. 472), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres a las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, por los martilleros "Gomensoro y Castells" presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con los edificios, construcciones, arboledas y demás mejoras que contenga situada en las inmediaciones del pueblo Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 7.193, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas, dos mil novecientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Febrero y Noviembre de mil novecientos veinte, lindando: al Norte, Telésfora Alvarez Bruno Alvarez y Félix Gutiérrez; al Sud, Manuela Rodríguez de Alvarez, sucesión de Antonio Suárez y Ejido del pueblo Solís; por el Oeste, con camino departamental de Montevideo a Solís; y por el Este, con Ignacio Bonifacio. B) El establecimiento industrial existente en el inmueble descripto anteriormente y que consiste en molino harinero y anexos y que comprende las siguientes maquinarias que acceden al mismo: una moledora "Turneer" sin número, un centrífugo, diez elevadores, una máquina "Jollera" con un clasificador un cilindro "Turner" con tres pasajes número cuatro mil trescientos veintitrés, un cilindro "Turner" con tres pasajes sin número, un cilindro "Henry Simón" con dos pasajes número treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro, una máquina "Eureka" número dieciocho, seis cernidores, un motor "Deutz" número cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro de treinta y cinco hors powers, una báscula "Fairbark" de trescientos kilogramos, una báscula "Fairbark" de cuatrocientos kilogramos una bomba "Aermotor" número P-ochocientos setenta, dos bocoys de tres mil litros cada uno, ocho bocoys de quinientos litros cada uno, ocho bocoys de doscientos cincuenta a doscientos ochenta litros cada uno, diez bocoys de cien a ciento veinte litros cada uno, una trasegadora a mano número cero; una estrujadora a motor "Marmonier" sin número, un motor "Ford" número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cinco, dos máquinas sulfatadoras a mano, dos máquinas azufradoras a mano, y todas las demás cosas muebles destinadas o que se destinen a la explotación del establecimiento mencionado o que sustituyan o completen a las originarias por inutilización, desgaste, reforma o ampliación del plan industrial, así como toda renovación o ampliación de privilegio, nueva marca o patente. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su respectiva oferta en el acto de serle aceptada ésta, al funcionario qu presidirá la diligencia. B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Mayo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$69.00 My.24-4683-v.jn.9.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las quince horas se procederá en el lugar de su ubicación, calle Maldonado y General de la Llana de la villa Aiguá, 8.a sección del Departamento de Maldonado y por el rematador designado, don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc, Escribano Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate judicial de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno que, según el plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni, inscripto con el número 29 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, el día 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: el número 1, 441 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 2, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el solar número 3, con 267 metros 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle General de la Llana, y el número 6, con la finca en él construída, con una superficie de 357 metros, con 16 metros 80 centímetros al Sudoeste, sobre la calle Maldonado, y 21 metros 25 centímetros al Sudeste que, por formar esquina, son de frente a la calle General de la Llana. El remate se realizará solar por solar y sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea: para el solar número 1, base $ 77.00; por el solar número 2, base $ 77.00; por el solar número 3, base $ 56.00, y para el solar 6 y mejoras, base $ 830.00. Se previene: A) Los compradores de los solares 1, 2 y 3 deberán oblar al aceptárseles la oferta la suma de $ 20.00 cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y el comprador del solar 6 el 10 o|o del importe de la operación; B) No se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios serán de cargo de los respectivos compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días expido el presente

te. — Villa Aiguá, Mayo 26 de 1943. — José Outhe Cabalé, Juez de Paz.

$51.60 Jn.4-5110-v.jn.22.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de CATALINO FARIAS. Ejecución hipotecaria", se hace saber el público que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, en la manzana 348, padrón número 2706, con una superficie de 449 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 24 metros 30 centímetros al Oeste, sobre la calle Libertad; 17 metros 50 centímetros al Sur, sobre la calle General Artigas, por ser esquina; 24 metros 30 centímetros al Este, con propiedad de Juan Rodríguez, y 19 metros 50 centímetros al Norte, con propiedad de José Todeschini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, Mayo 29 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Jn.3-5048-v.jn.21.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Guerra Martín contra EDUARDO MARTINEZ PORLEY y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 10. Fo. 508. No 631), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Junio, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el pregonero don Dardo A. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: El medio sitio número uno de la manzana veintiuno del segundo cuartel de esta ciudad, con todas sus mejoras, empadronado con el número tres mil ciento sesenta y seis, con una superficie de setecientos treinta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Olimar; al Sur, con el solar dos; al Este, con la otra fracción del mismo solar, y al Oeste, con el solar ocho. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor; 2.o Los gastos de escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 26 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Jn.3-5062-v.jn.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 244 serie "25" a cargo de DOLORES SUAREZ DE ARTEAGA, el 24 de Junio próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Lorenzo J. Pérez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ciento cuarenta y cinco pesos (pesos 13.145.00), un campo y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, empadronado con los números ciento veinticinco mil ochenta y nueve al ciento veinticinco mil noventa y cinco, con una superficie de diez hectáreas siete mil quinientos treinta y seis metros, constituído por las fracciones 17 a 23, inclusive, en plano del ingeniero Armando Aresti inscripto el 4 de Marzo de 1928 en la Dirección de Topografía y deslindado: al Este 257 metros 20 centímetros de frente al camino Felipe Cardozo; al Sureste, 436 metros de frente a camino de veinte metros, por ser esquina; al Noroeste, 213 metros 26 centímetros con la fracción 16, y al Noreste, 579 metros 80 centímetros con Alejandro Arrechavaleta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.835.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ciento cincuenta y tres pesos veintinueve centésimos (pesos 7.153.29), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 7.153.29, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5107-v.jn.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CARMELO D. DI SANTI y A. PROSPERO DA CUNHA mi empresa de transporte de leche y anexos que tengo establecida en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita, calle Juncal 1414 (escritorio 4), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Angel A. di Santi. — Carmelo di Santi. — A. Próspero Da Cunha.

$5.00 My.21-4564-v.jn.9

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de las Oficinas Comerciales "Co - In" Juncal 40, de esta ciudad, he prometido en venta, libre de activo y pasivo comercial, mi casa de comercio sita en la calle 19 de Abril 1598, en el ramo de almacén, a favor de don PEDRO ALMIRON TAPELLA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en las oficinas arriba citadas. — Salto, Mayo 11 de 1943. — Vicente L. Finali.

$5.00 My.20-4499-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a ARTURO RUIZ y COMPAÑIA mi establecimiento comercial que en el ramo de manufactura de tabacos tengo en la calle Camacuá 722, de esta ciudad, quedando el pasivo de la misma a mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1943. — Antonio H. Alves.

$5.00 My.21-4563-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pazos y Fernández prometieron vender su comercio denominado "Ejido Bar", establecido en la calle Uruguay número 1347, de esta ciudad, al señor ANTONIO BARREIRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisan a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Cía., Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Manuel Pazos y Eduardo Fernández. — Antonio Barreiro.

$5.00 My.21-4539-v.jn.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Constantino Santos y la señora Alicia Devesa de Calvo, del café y bar situado en la calle Soriano 1299. Formando una nueva Sociedad entre los señores CONSTANTINO SANTOS y FRANCISCO PODO PEREZ, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del 1.o de Mayo inclusive. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 30 de Abril de 1943 en esta oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Constantino Santos. — Alicia D. de Calvo. — Fco. Rodó Pérez.

$6.00 My.24-4671-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he clausurado el comercio que en el ramo de fábrica de café giraba a mi solo nombre en esta ciudad habiendo dado en arrendamiento al señor LUIS MONJE las máquinas, muebles, útiles y demás efectos que tenía en la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Goncalvez, calle 25 de Febrero número 536, de esta ciudad. — Artigas, Junio 1.o de 1943. — Angelo Giuliani.

$5.00 Jn.7-5213-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En Montevideo, a los quince días de Enero de 1942, los señores CUDYK RUBINSTEIN (Ramón Massini 2955) y MOISES BALKEN (Ciudadela 1156), de común acuerdo convinieron dejar sin efecto el contrato de sociedad comercial limitada celebrado entre ambos el 10 de Noviembre de 1941, para la explotación de un comercio de modas en 18 de Julio 1477, que, por motivos particulares, nunca llegó a las vías de hecho. Inscripto en el Registro de Comercio el 24 de Julio de 1942, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Moisés Balken. — Cudyk Rubinstein.

$6 75 Jn.7-5202-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los interesados que he prometido vender a la señora DORA GELBERG la pensión familiar "Condal", sita en la calle Rincón número 722. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir allí con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Ezequiel Mozes Rymer.

$5.00 Jn.7-5238-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, libre de toda obligación y gravamen, a favor de los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, nuestra farmacia denominada "La Humanitaria", situada en la avenida Agraciada número 1879 (bis). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires número 508. — Ernesto Carlotto y Compañía. — Vicente Grucci y Compañía.

$5.00 Jn.7-5239-v.jn.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don LUIS AIZPURU el garaje de mi propiedad denominado "Helvecia", sito en la calle Buenos Aires número 332. Los acreedores o quienes se crean con algún derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa, Buenos Aires 332. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Luis Aizpuru. — Ma. Reisch.

$5.00 Jn.7-5223-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alter Pinkus Gliksman ha prometido vender a don ARNOLDO POTASZ el comercio en el ramo de depósito de papeles y trapos establecido en esta Capital, calle Simón Martínez número 4242. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Alter Pinkus Gliksman. — Arnoldo Potasz. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.7-5215-v.jn.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves diecisiete de Junio de 1943 a la hora 17.30 en el local de la calle 25 de Mayo número 467 (piso 5.o, apartamento 9). Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943: 2.o Fijación de dividendo: 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1943|1944 y fijar su remuneración: 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría, con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — El Secretario.

$8.25 Jn.7-5231-v.jn.17.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender a los señores DELFOR y PRAXEDES BERNARDINO SANGUINETTI, mi casa de comercio que en el ramo de calera tengo instalada en las calles Castro y Careaga y Ferrería. Qué de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Mercedes, Mayo 27 de 1943. — Práxedes A. Sanguinetti. — Delfor Sanguinetti. — Práxedes Bernardino Sanguinetti.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4976-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANDRES y JOSE ANTONIO TESTA Y GOMEZ, el comercio que en el ramo de "panadería" tengo establecido en la finca número 2168 de la calle Cuñapirú. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores, para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Antelo y Compañía.

$5.00 Jn.1.o-4941-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad de hecho que nos rige, para la explotación del comercio en el ramo de panadería y anexos, que bajo la denominación de "Panadería La Sraternidad" y la firma de "Lladó y Compañía", tenemos establecida en esta plaza, calle Miguelete número 1615. En consecuencia continuaremos explotando dicho comercio en el mismo lugar, bajo la denominación indicada y nos continuará rigiendo la sociedad de hecho existente, compuesta por los señores JORGE LLADO, BARTOLOME LLADO y MIGUEL ESTARAS, subsistiendo a cargo de los componentes de la firma social el activo y pasivo del negocio. — Montevideo, Mayo 31 de 1943.

$7.00 Jn.1.o-4945-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender al señor HUGO CESAR ORPIN el comercio en el ramo de comestibles establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051, esquina Pan de Azúcar, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada oficina con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Bedros Nechanian. — Hugo César Orpín.

$5.00 My.31-4912-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender al señor BEDROS NECHANIAN el comercio que en el ramo de comestibles tengo instalado en la calle Lindoro Forteza 3902, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — José Félix Depaulo. — Filomena Infante. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.31-4913-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Pereiro Hermanos", establecida con café horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 249, desligándose de la misma el señor José Pereiro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BALDOMERO PEREIRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 My.24-4629-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura que autorizó el escribano Oscar Alberto Silva, el día veintidós del corriente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y confitería teníamos establecida en la avenida Agraciada número 4194 y calle Pablo Zufriateguy número 935 bis, bajo la razón "Emilio y Roberto Barcos" quedando a cargo del activo y pasivo el señor ROBERTO BARCOS. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Emilio Barcos. — Roberto Barcos.

$5.00 My.28-4838-v.jn.16.

DISOLUCION DE COMPROMISO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa por el cual "Romero y Compañía" prometieron vender a don Salomón Jorge Akiki el comercio en el ramo de fabricación de guantes sito en la calle Paysandú 1439. De consiguiente, el expresado comercio continuará a cargo de la firma primeramente nombrada. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Manuel Ricardo Romero. — Oscar Presa. — Salomón Jorge Akiki.

$5.00 Jn.2-4399-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de artículos de punto y fantasías tengo instalada en la casa número 2459 de la avenida General San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — María Victoria Scrimini de Pisú.

$5.00 Jn.2-4995-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída para la explotación del ramo de "Importación y compraventa de tejidos y similares", y que giraba bajo la razón social de "Garino Fernández y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores: PEDRO GARINO BRUSCO y PEDRO GARINO (hijo) que constituyeron sociedad bajo la firma de "Garino y Compañía". — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — E. Fernández de León. — P. Garino y Brusco. — Pedro Garino (hijo).

$5.00 Jn.1.o-4956-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "Del Mirador" que bajo la razón social de "Panzoldo y Ledo" gira en esta ciudad, calle Francisco Araucho número 1208; habiendo el socio señor Germán Ledo prometido vender su parte proindivisa en la referida sociedad a su consocio señor LUIS PANZOLDO quedando en consecuencia dicho negocio a cargo únicamente del nombrado don Luis Panzoldo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Germán Ledo. — Luis Panzoldo.

$7.00 Jn.1.o-4953-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecido en la calle Cufré número 2051 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Rachela o Rachel Mehr de Paciuk. — Hermenegildo Fernández Alonso.

$5.00 Jn.1.o-4964-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 ed Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 20 de Marzo de 1938 entre don Manuel Novo y los señores José Currais y José Francisco Iglesias, referente a la panadería "La Nueva Epoca", sita en esta ciudad, calle Hocquart números 1920 y 1922, pero tan solo en lo que respecta a la parte del nombrado señor Currais, quedando subsistente en cuanto a la parte prometida en venta al señor Iglesias quien por documento suscrito el 28 de Febrero de 1941, cedió sus derechos en el expresado negocio a favor de don JOSE MALLO. En consecuencia a partir del 1.o de Junio del año en curso dicho giro comercial quedará a cargo únicamente de los señores Manuel Novo y José Mallo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — José Currais. — Manuel Novo. — José Mallo.

$8.00 Jn.1.o-4952-v.jn.21.

SOCIEDAD "CIURICH, BOMIO LIMIT...

De acuerdo con lo dispuesto por ... creto ley 8.992 se hace saber que p... critura otorgada en esta capital el ... Abril del corriente año se constitu... sociedad "Ciurich, Bomio Limitada", ... grada por los señores arquitecto ... CIURICH, don JUAN HECTOR BOM... doctor PEDRO P. BERRO, ante el esc... Juan Luis Vidal. Objeto. Construcci... edificios, estudio de proyectos y obr... general, y toda actividad relacionad... el ramo de la construcción. Capital. $ ... dividido en cien cuotas de quinientos ... cada una, integrado ya totalmente as... quitecto Elías Ciurich, 49 cuotas; o ... $ 24.500.00; don Juan Héctor Bomi... coutas o sean $ 24.500.00; doctor Pe... Berro, 2 cuotas o sean $ 1.000.00. Adi... tradores: Arquitecto Elías Ciurich ... Juan H. Bomio quienes llevan indis... mente el uso de la firma, excepto para ... tituir obligaciones por más de veint... pesos en que será necesaria su firma ... junta; el doctor Berro lleva la firma ... la representación judicial de la soci... Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plaz... años prorrogables de pleno derech... plazos sucesivos de un año más. Asam... anuales para considerar balances, y d... bución de utilidades, debiendo la asa... designar liquidador en caso que corre... diera disolver la sociedad. El contrat... cial se inscribió en el Registro Públi... Comercio a cargo del Juzgado Letra... Primera Instancia en lo Civil de sexto ... no con el número 63 al folio 229 vue... siguientes del tomo 1 del Registro de ... tratos. — Montevideo, Mayo 19 de 194... Elías Ciurich. — Juan H. Bomio. — ... P. Berro.

$15.00 Jn.1.o-4963-v.jn...

"SUCESORES DE PANTALEON RUO... SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD ... MITADA.

De acuerdo con lo dispuesto por la ... del 26 de Abril de 1933, hacemos saber ... por contrato privado suscripto el 2... Abril de 1943, inscripto en el Registro ... blico de Comercio llevado por el Juz... Letrado de Primera Instancia en lo ... de sexto turno, con el número 3 al ... 8.o del Tomo 2.o edl Registro de Co... tos, se ha constituído entre doña ANTO... TRINCHITELLA DE ROUCCO, y sus h... ROSA PANTALEON EDUARDO, HUMB... TO, ARMANDO, AMELIA y ELIDA RUO... TRINCHITELLA, TERESA RUOCCO T... CHITELLA DE ARRICO, MARGAR... RUOCCO TRINCHITELLA DE PIEMO... y OFELIA RUOCCO TRINCHITELLA DE ... NETTI, una sociedad de responsabilidad ... mitada que gira en esta plaza bajo la ... zón social de "Sucesores de Pantaleón R... co Sociedad de Responsabilidad Limit... con domicilio en la calle Domingo Petr... número 912, cuyo objeto es la fabrica... de envases de lata tapas coronas y ... grafía sobre metales como también la ... bricación o producción de otros artíc... similares, con un capital social de cien ... pesos, aportados: doña Antonia Trinchi... de Ruocco la cantidad de cincuenta mil ... sos y cada uno de los demás socios la ... tidad de cinco mil pesos; con un plazo ... duración de cinco años prorrogable a... máticamente por voluntad de los socios, ... tando la dirección de la fábrica a c... de los señores Eduardo, Pantaleón, H... berto y Armando Ruocco Trinchitella; ... niendo este último además la adminis... ción y uso de la firma social. — Mont... deo, Mayo 28 de 1943. — Armando Ru...

$13.50 Jn.1.o-4961-v.jn...

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINA...

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 19 ... y 26 de los estatutos sociales, se invi... los señores accionistas para la asam... general extraordinaria, a efectuarse el ... 12 de Junio próximo a las 10 horas, e... Bolsa de Comercio, orden del día: Consi... ración de los informes de la Comisión ... signada por la asamblea del 29 de Set... bre de 1942 y del Directorio.

Debe observarse lo que dispone el art... lo 20 de los estatutos, que a continua... se transcribe: Artículo 20. "El registro ... accionistas para su presentación en la as... blea será abierto en la Secretaría o ... de la Compañía, con 10 días de anticipa... y se cerrará a las 11 A. M. del día ante... a la fecha establecida para la reunión ... cuyo efecto los accionistas deben pre... tar sus acciones o certificado de una ... titución de crédito, en el que conste n... bre, cantidad y la numeración de las ... ciones. El accionista recibirá una bo... donde conste nombre, numeración, canti... y sumas de votos que le corresponde ... acuerdo con el monto de sus acciones".

Local de la Compañía: calle Cerro L... 1727. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. El Secretario.

$12.00 Jn.1.o-4942-v.jn...

CONCORDATO PRIVADO

Testimonio. — Entre los abajo firmados, Vicente Ponce, propietario de la panadería "Segunda Gioconda", sita en la calle Libertad número 2920 y sus acreedores, que los son por las cantidades puestas al pie de sus firmas respectivas, han concertado el siguiente concordato privado, de conformidad con la ley de Noviembre 11 de 1926.

Primero. Vista la imposibilidad en que está el deudor de hacer frente a su pasivo cede la panadería "Segunda Gioconda" a los señores ANGEL y TOMAS PONCE, quienes aceptan la cesión y en prueba de conformidad y aceptación firman el presente convenio.

Segundo. En virtud de esta cesión, los señores Angel y Tomás Ponce abonarán a los acreedores el treinta por ciento de sus respectivos créditos en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Tercero. Efectuado el pago del treinta por ciento relacionado en el número anterior, los acreedores otorgarán a los cesionarios carta de pago en forma, por el total de los adeudos la que se hará efectiva de pleno derecho.

Cuarto. El deudor se obliga a obtener la mayoría legal de los acreedores, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha del presente documento, y toman a su cargo la reposición del sellado correspondiente al concordato. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Vicente Ponce. — Tomás Ponce. — Angel Ponce.

Por Torcuato Di Tella: R. O. Barrutti. $ 675.00 Invidio Hermanos, pp. Esp "Gramon" Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, $ 4 069.22. Estableciendo que a los efectos del párrafo 4.o la mora se producirá por el solo vencimiento del término. —Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hacemos constar que queda sin efecto la condición resolutoria puesta al pie de nuestra firma. Federico Nim Pérez. G Larvi Juan Caballero ($ 138.25). José Francisco Antelo. $ 475.96 Agustín Botigue. $ 79.73 B. O. Rossi. $ 93.50 Casatroia Hermanos $ 244.67. J. C. Paganini Rossi. $ 479.88 Consentino Hermano y Cía. Debiendo pagarse la primera cuota el 11 de Enero de 1943. $ 2 206.50. La primer cuota de $ 14.37 (catorce pesos con 37 centésimos se hará efectiva el día 29 de Enero de 1943. Total de la deuda $ 478.91. Molinos y Fideerías del Este Sociedad Anónima. A. Berrutti. Luciano Scavone e Hijo $ 100.95. — En Montevideo, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres comparece ante el suscripto escribano el señor Vicente Ponce, quien expresa ser español, mayor de edad, casado con doña Antonia Suárez, domiciliado en la casa de la calle Libertad número dos mil novecientos veinte y manifiesta que en su calidad de propietario de la panadería "Segunda Gioconda" situada en la calle Libertad número dos mil novecientos veinte ha concertado un concordato con sus acreedores y de acuerdo con la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis encomienda al suscripto escribano notifique a los acreedores no firmantes del concordato Para constancia se labra la presente que firma por ante mí, doy fe. — Vicente Ponce. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

En Montevideo a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la casa de la calle Agraciada, número setecientos treinta y tres bis a efecto de notificar al señor José Estrader del concordato efectuado según acta que antecede y fuí informado por el señor Osvaldo Buono que no estaba, dejándole al mismo copia del concordato concertado quien firma su recibo. Doy fe. — O. Buono. —Méndez Schiaffino.

El doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la Compañía de Productos Agrícolas calle Paraguay número dos mil setenta y nueve y teniendo presente una persona que dijo ser de la casa y se negó a firmar le dejé copia del concordato a que se refiere la presente acta ante los testigos Sarandí Martorell y Félix Acosta. — Félix Acosta. — S. Martorell. — Méndez Schiaffino.

En Montevideo, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la casa de la calle 26 de Marzo número mil trescientos sesenta y seis a efecto de notificar al señor Juan Brea del concordato efectuado según acta que antecede en fojas uno a quien dejé copia del concordato concertado y firma su recibo. Doy fe. — Juan Brea. — Méndez Schiaffino.

En Montevideo, a los quince días de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la casa C. Abal calle Yaguarón número dos mil veinticinco y teniendo presente una persona que dijo ser de la casa y se negó a firmar le dejé copia del concordato a que se refiere el acta de fojas uno ante los testigos Sarandí Martorell y Félix Acosta. Doy fe. — Félix Acosta. — S. Martorell. — Méndez Schiaffino.

En Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la Fábrica Nacional de Papel, calle Rondeau número mil setecientos noventa y cinco a efecto de notificar el acta de fojas uno y dejé copia del concordato al señor Oscar Penadés, quien firma su recibo y notificación. Doy fe. — O. Penadez. — Méndez Schiaffino.

El dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la "Caja Obrera", calle Veinticinco de Mayo número quinientos y teniendo presente una persona que dijo ser de la casa y se negó a firmar le dejé copia del concordato a que se refiere el acta de fojas uno ante los testigos don Félix Acosta y don Sarandí Martorell. —Félix Acosta. — S. Martorell. — Méndez Schiaffino.

El dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en las oficinas del Frigorífico Artigas calle Zabala número mil trescientos treinta y ocho y teniendo presente una persona que dijo ser de la casa y se negó a firmar, le dejé copia del concordato a que se refiere el acta de fojas 1 ante los testigos don Félix Acosta y don Sarandí Martorell. Doy fe. — Félix Acosta. — S. Martorell. — Méndez Schiaffino.

El dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la casa Oreto y Vignale calle Veinticinco de Agosto número novecientos treinta y teniendo presente una persona que dijo ser de la casa y se negó a firmar, le dejé copia del concordato a que se refiere el acta de fojas uno, ante los testigos don Félix Acosta y don Sarandí Martorell. Doy fe. — Félix Acosta. —S. Martorell. — Méndez Schiaffino.

El dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres me constituí en la casa de la calle Florida número mil cuatrocientos dieciséis donde tiene su domicilio la casa Berch y Compañía y teniendo presente una persona que dijo ser de la casa y se negó a firmar, le dejé copia del concordato a que se refiere el acta de fojas uno ante los testigos don Félix Acosta y don Sarandí Martorell. Doy fe. — Félix Acosta. — S Martorell. — Méndez Schiaffino.

En la ciudad de Montevideo, a los doce días de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres comparece ante el suscripto escribano don Vicente Ponce, español, mayor de edad, casado con doña Antonia Suárez, y solicita del suscripto escribano protocolice en el Registro a su cargo las actuaciones precedentes referentes a un concordato privado. Para constancia se labra la presente que firma el compareciente en el lugar y fecha indicado. — Vicente Ponce. — Raúl Méndez Schiaffino. Escribano.

Número 1. — Montevideo, Mayo trece de mil novecientos cuarenta y tres. De acuerdo con lo dispuesto por el interesado en el acta presente incorporo en este mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y tres las actuaciones que preceden referentes al concordato privado de don Vicente Ponce propietario de la panadería "Segunda Gioconda". Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en el Registro a mi cargo, correspondiente al año corriente. — Méndez Schiaffino.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original que luce en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas uno a cinco; en fe de ello y para don Vicente Ponce expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — (Firmado:) Raúl Méndez Schiaffino.

Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de Noviembre 11 de 1926, de Concordatos Privados.

$39.75 My.28-4707-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Fernández Estévez se comprometió vender a su socio y condómino don JOSE GONZALEZ HERMIDA la parte proindivisa que le pertenece en la carnicería sita en esta ciudad calle Durazno número 1601 cuyo comercio correrá por cuenta exclusiva del comprador desde el primero de Junio de este año. Se hace esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores presentarse ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. —Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Manuel Fernández Estévez. — José González Hermida.

$5.00 My.27-4779-v.jn.15.

DISOLUCION SOCIAL

Comunícase al comercio y al público que por intermedio de la oficina de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos bajo la razón de CARLOS MENENDEZ y COMPAÑIA en la calle Canelones 1251 en los ramos de panadería y anexos, desligándose de la misma el señor Isidro Menéndez, y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Carlos Menéndez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez.

$5.00 My.28-4840-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, calle San José número 902, en los ramos de "pinturería, cuadrería y anexos", que giraba bajo la firma "Ithurralde y Balay", desligándose el socio don Eduardo Balay y haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don ROBERTO ITHURRALDE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Eduardo Balay. — Roberto Ithurralde.

$5.00 My.25-4729-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido en venta al señor ISIDRO GONZALEZ la provisión y puesto de venta de frutas y verduras que en la calle Santa Isabel de esta localidad tenía establecida, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el citado comercio, al señor González que toma a su cargo el activo y pasivo — Cardona, Mayo 20 de 1943. —Elida Morales.

$5.00 My.25-4695-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a ISMAEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y salón de lustrar tengo establecido en la casa 2592 de la avenida Agraciada en esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. —Benigno Varela.

$5.80 My.25-4561-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Antonio M. Quinteros, el 5 de Enero de 1943 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "BARASCH HERMANOS", en los ramos de tienda quedando el activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Barasch. — Trinidad, Mayo 11 de 1943. — Barasch Hermanos.

$5.00 My.26-4761-v.jn.14.

AL PUBLICO

Hago saber al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don MANUEL SILVA el establecimiento de peluquería de mi propiedad, situado en esta Capital, calle Colonia número 1076. La escritura correspondiente se otorgará el día 15 de Julio entrante y los que tengan cuentas contra mí deberán presentarlas en la escribanía de don Adolfo Orellano, calle Rincón 669 antes de dicha fecha a los efectos pertinentes — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Pedro Pascual Ferro.

$5.00 My.26-4757-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1458, he contratado vender a la señora GENTA MOSKOVICH DE ELBOYM la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Corumbá número 4202, esquina Robinson, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1943 — Atanasio Velecico. — Genta Moskovich de Elboym.

$5.00 My.26-4766-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1527, he prometido en venta al señor ADRIAN TEJERA MENDEZ, de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Manuel H. y Obes 4498. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — César Bertacchi. — Luis Bertacchi. — Adrián Tejera Méndez.

$5.00 My.24-4672-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a ROGELIO VILA VAZQUEZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa 1725 de la calle Martín García, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Emilio Sanjurjo Montero.

$5.00 My.21-4562-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa hecha a los señores Santiago y Carlos Besio de su comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Lima 1400 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores SANTIAGO y CARLOS BESIO y desligándose del mismo los señores Scottini y Badano. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$5.00 Jn.5-5117-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de Omar Palumbo he prometido vender a favor del señor SEBASTIAN HUGO CANTISANI, la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Dulcinea 2952 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — María Luz López de Martínez. — Sebastián Hugo Cantisani.

$5.00 Jn.5-5119-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos, que Enrique D. Martínez vendió a los señores ANTONIO SOUTO, HIPOLITO DOMINGUEZ y LUIS V. BOREL, la parte que le correspondía en el activo y pasivo del negocio que para la explotación de bosques bajo la razón de "Sociedad Industrial Forestal", tienen constituído con sede en el Palacio Salvo (piso 7.o, escritorio 12) de esta ciudad, quedando separado de dicha firma desde el día 28 de Mayo último. Los interesados deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Enrique D. Martínez. — Antonio Souto. — Hipólito Domínguez. — Luis V. Borel.

$5.00 Jn.5-5098-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor de los señores JESUS PEÑA FERNANDEZ y JOSE LOPEZ DIAZ el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1943. — Santiago Rodríguez Pérez. — Jesús Peña Fernández. — José López Díaz.

$5.00 Jn.5-5166-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores MANUEL GARCIA RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO el comercio en el ramo de fábrica de pastas establecido en la calle Rivera número 1926 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Ulderico Braccini. — Manuel García Rodríguez. — Antonio Rodríguez del Río.

$5.00 Jn.5-5167-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE ADOLFO CAMBON el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cufré número 2500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Alejandro Luceño López. — José Adolfo Cambón.

$5.00 Jn.5-5168-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores BENITO ESMERODE y HERMANO el café y bar con alcohólicas, situado en la calle boulevard España número 2512 esquina a la de Libertad de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José García Fernández. — Benito Esmerode. — Manuel Esmerode.

$5.00 Jn.5-5152-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano E. Mattos Ramos, se ha convenido la disolución total de la sociedad "Establecimiento Miramar" GRUNDLAND y BUXBAUM, que se dedicaba al ramo de lechería y anexos, situada en el Rincón del Cerro (Departamento de Montevideo). Las cuentas deben ser presentadas dentro del plazo legal a la calle Rincón 654.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor POLICARPO ABAD el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1822, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Adolfo Barca. — Policarpo Abad.

$5.00 Jn.5-5169-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PLACIDO AÑON el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José Ellauri número 650, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Andrés Veiras Suárez. — Plácido Añón.

$5.00 Jn.5-5170-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la avenida General Flores 2817 en el ramo de taller de calzado a favor del señor LESER WILDBAUM. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Wolf Eidlin. — Leser Wildbaum.

$5.00 Jn.5-5160-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores Angela Moglia de Introini y Héctor Juan y Mario Pablo Introini Moglia, tienen proyectado vender al señor EDMUNDO CAYETANO INTROINI MOGLIA, la parte que les corresponde en el comercio que en el ramo de panadería y anexos tenía instalado su causante, don Juan Manuel Introini, en sociedad con los hermanos de éste, Cayetano Ernesto y Pedro Introini, comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de panadería "La Inglesa" y la razón social de Introini Hermanos, en la calle Isla de Flores número 1219 domicilio fijado a los efectos de la presentación de los interesados. En consecuencia dicha sociedad quedará integrada, en adelante, por los señores Cayetano Ernesto y Pedro Introini y Edmundo Cayetano Introini Moglia, siendo el activo y pasivo de la compañía, en la parte del causante Juan Manuel Introini, de cuenta del señor Edmundo Cayetano Introini Moglia. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$8.00 Jn.4-5096-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" de Omar Palumbo, he prometido vender a favor del señor ANTONIO DELGADO la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Ramón Márquez 3599 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Alonso Hermanos. — Antonio Delgado.

$5.00 Jn.4-5116-v.jn 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de Omar Palumbo he prometido vender a favor de los señores ALFONSO y CELINA ALONSO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Las Palmas 84 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943 — Ricardo Palleiro. — Alonso Hermanos.

$5.00 Jn.4-5118-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita VIOLETA ALBA REBAGLIATTI mi comercio de zapatería instalado en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3739. Ruego a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — María Pelicastro de Badano.

$5.00 Jn.2-5024-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE A. COLUCCI (hijo) S. C. únicamente las casas de comercio al detalle que en el ramo de zapatería se hallan establecidas en las calles: Avenida 18 de Julio número 873, Avenida General Flores número 2364, Avenida San Martín número 2507, de la ciudad de Montevideo, y la sita en la calle 25 de Mayo número 490 de la ciudad de San José y en 18 de Julio 1093, de la ciudad de Paysandú. En consecuencia se notifica a los acreedores de las mismas, que hagan conocer sus créditos e importe de los mismos exhibiendo los justificativos correspondientes en el estudio del escribano señor Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Oscaria S. A. — Eduardo G. Detry.

$7.00 Jn.4-5097-v.jn.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a JUAN DEARMAS CABRERA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro correspondiente con el número 229 folio 60, Libro 8, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 3.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazo a que se hace referencia. Por tanto, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación pertinente. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Jn.4-5084-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Juan J. Pacor, hemos resuelto disolver la sociedad "NATHAN y ATHIAS", que teníamos formada para la explotación de la fábrica de cepillos para dientes peines y artículos de celuloide situada en la Plaza Zabala número 1358 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NISSIM ATHIAS y quedando completamente desligado don Alejandro Nathan. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alejandro Nathan. — Nissim Athias.

$5.00 Jn.4-5095-v.jn.23.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Habiéndose omitido un párrafo en la orden del día de la asamblea general ordinaria, convocada con fecha 31 de Mayo próximo pasado, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto postergar la fecha de la realización de esa asamblea para el día lunes 21 de Junio a las 17 horas y 30, en la avenida Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Elección de un titular y 5 suplentes de miembros de Directorio. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1942. 4.o Elección del Síndico y suplentes. 5.o Consideración de otros negocios de interés para la Sociedad. 6.o Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día quince de Junio a las doce horas. — Montevideo, Junio 6 de 1943.

$5.00 Jn.5-4968-v.jn.18.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 21 de Junio de 1943 a las 15 y 30 horas en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso, apartamento número dos), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1942, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o Dar cuenta; 3.o Informe del Directorio; 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — El Directorio.

$8.10 My.29-4903-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Salvador Liporace y Juan Trucelli, de la barraca situada en la calle Burgues 3763, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN TRUCELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Salvador Liporace. — Juan Trucelli.

$5.00 My.24-4673-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JONAS RYMOSZAITIS, CARLOS MORALES y STANISLAVAS RASIKOS la mitad indivisa que me corresponde en la "tintorería" que tiene su sede en la calle San José número 940. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos al señor Bernardo Elpern calle Convención 1238 (U. T. E. 81.032). — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Zygmundo Olsztyn. — Jonas Rymoszaitis. —Carlos Morales. — Stanislavas Rasikos.

$5.00 My.28-4827-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don RICARDO NICOLINI mi establecimiento que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo ubicado en el camino Carrasco (7.a sección de Canelones). Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Ricardo Nicolini, camino Carrasco número 20. — Canelones, Mayo 20 de 1943. —Domingo J. Theobile.

$5.00 My.24-4627-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "USINA CASUPA"

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja el diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, don ALBERTO M. CASAS, don JORGE A. MANTERO POZZOLI y don SAUL PEREZ CASAS, para explotar montes naturales o artificiales, y la obtención de todos los productos y subproductos de la destilación de la leña. Denominación: "Usinas Casupá Limitada". Domicilio: Casupá, cuarta sección de Lavalleja. Capital social: veintiocho mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos, "integrado la mitad, y el resto a integrarse a los seis meses". Administrador: Jorge A. Mantero Pozzoli. Asamblea de socios y balance: Semestrales. Fondo de reserva: 5 o|o. Utilidades. Plazo: 4 años desde el 1.o de Mayo de 1943. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 111 del folio 226 al 229, el 27 de Mayo de 1943. — Solano Amilivia. Escribano.

$10.50 Jn.5-5165-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don BALDOMERO FERNANDEZ el café y bar con alcohólicas situado en la calle Convención número 1354, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Claudio Picos. — Pedro Picos. — Baldomero Fernández.

$5.00 My.28-4832-v.jn.16.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Marín Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Candia e Hijo", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma el señor Angel Casciotti, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA y PEDRO CANDIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Mayo 17 de 1943.

$5.00 My.24-4630-v.jn.12.

INDUSTRIALIZADORA DEL CALZADO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Industrializadora del Calzado Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1943, a las 16 horas en la sede social, calle Habana número 3077, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943. 2.o) Nombramiento de tres miembros titulares y cuatro suplentes del Directorio. 3.o) Aumento de capital y capitalización de reservas. — El Directorio.

$5.00 Jn.4-5094-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores VASCO y JUAN PEDRO GONCALVES el comercio que en los ramos de restaurant, bar y almacén de comestibles tengo instalado en una propiedad situada frente al Palacio de Oficinas Públicas, calle General Artigas esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la "Escribanía Goncalves" calle General Artigas número 921. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Humberto C. Balbiani. — V. Goncalves. — Juan Pedro Goncalves.

$5.00 My.21-4535-v.jn.9.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 6 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina de balances de Juan J. Sanguinetti, Florida 1476, he contratado vender a favor de DIEGO GONZALEZ el restaurant bar y pensión situado en la calle Mercedes número 771, de esta ciudad. Los acreedores que se consideren con derecho presentarán los justificativos de sus créditos en este escritorio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Jesús Mariano Montero. — Diego González.

$5.00 My.22-4598-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Veiga y Julio Calvo, con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 900, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE VEIGA quien a su vez lo promete en venta a la razón social "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Julio Calvo. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Eduardo Castro.

$6.00 My.24-4631-v.jn.12.

"ELABORADORA DE METALES, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1943 a las 18 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$9.75 My.31-4908-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La firma comercial "Abel González y Compañía", que gira en esta plaza, prometió vender el activo de su comercio denominado "Provisión y Bar Calvo" avenida Gonzalo Ramírez 1700, al socio señor JESUS CASCUDO, quedando disuelta la sociedad y desligado de ella el señor Abel González. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1943. — Abel González. — Jesús Cascudo.

$5.00 My.29-4891-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido comprar la mitad proindivisa de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3149, al señor ERNESTO MOAS. Los acreedores presentarán sus justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Ernesto Moas. — Dionisio da Silveira. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jn.3-5074-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ALBERTO CELENTANO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos poseo en el paraje denominado "Tropezón" segunda sección judicial del Departamento de San José; debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso dentro del término legal, en el comercio indicado. — Rodríguez, Mayo 31 de 1943. — Pedro Alvarez.

$5.00 Jn.3-5066-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender libre de toda obligación y gravamen, a favor de la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) mi fábrica de productos químicos (Industria Tartárica Uruguaya), situada en el camino Carlos A. López número 7897. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, por duplicado, al estudio del doctor Elbio Küster, calle Rincón número 454 (edificio de la Bolsa de Comercio, 2.o piso (escritorio número 209), dentro de las horas 15 a 18. Se hace presente que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por el indicado profesional doctor Küster. — Matías Enrique Pinoll.

$6.00 Jn.3-4936-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ANGEL COSTA, las instalaciones de la estación de nafta denominada "Welcome", establecida en la avenida Suárez 3799 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagouané). —Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Méndez.

$5.00 Jn.3-5042-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor OHALVES JOSE GUARNIERI, el comercio de carnicería, establecido en la calle Paysandú número 867, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagouané). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Ramón Angel Roumas.

$5.00 Jn.3-5041-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, libre de deudas, a don SIEGBERT COHN nuestro negocio que en los ramos de artículos de viaje y mercería gira en esta Capital, calle Andes 1440. Los acreedores que se consideren con derecho deberán comparecer dentro de treinta días en el local precitado con los justificativos correspondientes. — Pinkas Wolf. — Markus Wolf. — Siegbert Cohn.

$5.00 My.31-4930-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Alvarez y Rodríguez", prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo su firma en esta plaza, calle Piedras número 300, denominado "Almacén Alianza", al señor JOSE MOREIRA GONDA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisan a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). —Montevideo, Mayo 30 de 1943. — Isidro Alvarez. — José M.a Rodríguez. — José Moreira Gonda.

$5.00 Jn.3-5060-v.jn.22.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Paysandú 1244, en los ramos de cortes de calzados y anexos, que giraba bajo la razón social "FRIED y CZITRCM", desligándose de la misma el socio Alejandro Czitrom y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Zoltan Fried. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Zoltan Fried. — Alejandro Czitrom.

$5.00 My.21-4536-v.jn 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "La Amistad", de Omar Palumbo, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Ubaldo Nario Melkon Djimbachian, María Djirikian, referente al comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén, en la calle 14 de Julio 1451, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor UBALDO NARIO y desligándose del mismo Melkon Djimbachian y María Djirikian. A los efectos a que diera lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Ubaldo Nario. — Melkon Djimbachian. — María Djirikian.

$5.00 My.20-4507-v.jn.8.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 23 de Junio corriente a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta; 2.o Transferencia de reservas especiales y saldo de cuenta nueva a reserva estatutaria; 3.o Aprobación del proyecto de reforma de estatutos, que ha sido repartido. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Martínez, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$6.75 Jn.7-5194-v.jn.17.

PANAMERICA S. A. FINANCIERA
(Calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 54, Montevideo)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 del actual a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 54), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al primer ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1943. 2.o) Ratificación del nombramiento de un Director designado por el Directorio y nombramiento de un Director por un período de dos años. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1943. — El Directorio.

$10.80 Jn.7-5212-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con intervención del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a don AQUILINO CONDE mi negocio que en el ramo de tambo gira en la calle Cerro Largo número 268, de esta ciudad. Los interesados deberán comparecer dentro de treinta días al estudio del citado profesional con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Manuel Juncal.

$5.00 My.21-4545-v.jn 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, promitentes comprador y vendedor del negocio que en el ramo de provisión está ubicado en la calle Duvimioso Terra número 1654, de esta ciudad, y de acuerdo con las publicaciones de "Diario Oficial", de fecha 27 del mes de Abril próximo pasado y siguientes, se han puesto de común acuerdo para rescindir el contrato de compraventa de referencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel A. García. — Nanciânceno Machado.

$5.00 My.20-4485-v.jn.8.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 28 (primer llamado). — Asunto 84|1794. — Artículos de ferretería. — Liprandi, De Boni y Scholberg: 1.800 brochas para barba, según muestra número 2, a $ 3.12 la docena; 1.200 cepillos para ropa, según muestra número 5, a $ 6.00 la docena. — Frechou Hermanos y Labat: 3.600 cepillos para dientes, según muestra, artículo 216, a $ 2.70 la docena. — Montevideo, Mayo 31 de 1943.

(Cuenta corriente). Jn.8-5178-v.jn.8.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Aves y huevos; B) Productos porcinos; C) Leche y derivados; D) Frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, el día 10 de Junio de 1943 a las horas 13 y 30, 14, 14 y 30 y 15, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5269-v.jn.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40418

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON MENDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.8-5253-v.jn.18.

ACTA N.o 40414

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOFTUS"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.8-5247-v.jn.18.

ACTA N.o 40416

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiels, en representación de la firma "Griet y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.8-5254-v.jn.18.

ACTA N.o 5807

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos J. Carlsson, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo aplicable en combinación con caños o recipientes para su registro y limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.8-5218-v.jn.18.

ACTA N.o 5803

Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Romeo Buoncristiano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas telegráficos sin momento de suspensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.8-5265-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de 50 cajones de explosivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.8-5268-v.jn.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 5 de Junio de 1943

3.a Sección

KURT SUGNER, 29 años, soltero, albañil, austriaco, domiciliado Sarandí 417, y BLANCA ILDA GREGORIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 417.

10.a Sección

JUAN ANTONIO SANCHEZ, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Verdi 4395, y ANGELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2710.

MANUEL SIGONA, 21 años, soltero, marino, italiano, domiciliado G. Viana 2563, y ANTONIA NORATA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2563.

WALTER BETREDER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1414, y MARIA EMILIA ROSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1414.

ALFONSO GARCIA, 32 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado 24 de Setiembre 3465, y ERMELINDA BLANCA MATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3465.

12.a Sección

FRANCISCO MARCOS MARTINEZ, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2872; MARIA EMILIA

MANZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2872.

18.a Sección

LUIS TORTORELLA SISTO, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2240, y DOMINGA AURORA ELENA LANGONE AMALFI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2240.

PEDRO JOSE DEMATTEIS RIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolívar 1364, y ANA RENEE TRULLA ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 811.

JAIME PEDRO WHITELAW, 33 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en el boulevard España 2588 bis, y JOSEFA NELIDA RODRIGUEZ GÜELMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2487.

19.a Sección

ARTURO MONICH, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2079, y MARIA GLORIA IGLESIAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2078.

JUAN CARLOS CABALLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2137, y ANGELA CELIA CASTIGLIONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2131.

23.a Sección

ARTURO HAGOPIAN, 19 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Daniel Muñoz 2207, y VARTUHI CHIFTEIAN, 13 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2372.

$2.00 P|p.v.jn.10.

8.a Sección

JACOBO ROZANSKI, 30 años, divorciado, viajante, polaco, domiciliado Reconquista 455, y REGINA ZYLBERSTEJN, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 455.

v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO", se han presentado don José Vecchio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o La de Blanca Vecchio Dido, donde figura el apellido del padre como "Beccio" debe decir "Vecchio", que es el verdadero; y 2.o En la misma partida y en las de María Dominga, Celia América, Violeta, Angela, José Antonio y Renée Vecchio Dido, donde el nombre y apellido de la madre aparece como "Carolina" o "María" o "María C" y el otro como "Didó", o "Tido" debe decir "María Carolina Dido", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.25 Jn.8-5245-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Almada contra OTILIA DOLORES ALCANTARA. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilia Dolores Alcántara para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.8-5261-v.jl.10. Ag.2-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.8-5264-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE INZUA o INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.8-5256-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARIA MARCELINA GAINZA DE EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.8-5242-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Juan T. Smith contra MIGUEL SIGNORINO y sucesión de CARLOS A. GOMENSORO. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Miguel Signorino, o a quien o quienes sus derechos represente, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con citación del cual se procederá a la escrituración de oficio solicitada por el compareciente Juan T. Smith, del bien que se describirá: el inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 18 de la manzana letra I en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año, empadronado con el número 117.428 y compuesto de una superficie de 601 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la Rambla República de Chile, antes Wilson, cuyas puertas de entrada están señaladas con el número 4475; 55 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19; 45 metros 10 centímetros al Este, confinando con el solar 17; y 15 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con parte de los solares 11 y 12, comprado a los señores Carlos Abel Gomensoro y Miguel Signorino, por Juan T. Smith y por intermedio del Banco Francés Supervielle y Compañía, según promesa de venta número 5.484, ratificada e inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.445, al folio 228 del libro 28, escrituración de oficio que se solicita de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$28.80 Jn.8-5243-v.jl.10. Ag.2-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.8-5250-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SANTOS DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.8-5251-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME TECHERA DE ORTIZ o MARIA TECHERA DE AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 25 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Jn.8-5262-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRUNETTI DE THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Jn.8-5263-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de 618 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto); al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta, propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur, Chihigain y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Baibela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Aitos Arsuaga, y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 22 de Mayo de 1943, se ha declarado en estado de quiebra a los señores VICENTE MARTINEZ y ANIBAL COSTA, quienes tenían un comercio en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui esquina Simón del Pino, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Enrique L. Tomatti, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Jn.8-5270-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.8-5260-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ARIJON DE HORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.8-5249-v.jn.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Mobiliario. En nuestro salón, calle Piedras número 318. El viernes 18 de Junio a las 14 horas (2 p. m.). Juzgado Letrado Civil de cuatro turno, en autos "HERALD DAVID THOMPSON. Intestado".

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Jn.8-5072-v.jn.18.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE

El martes 29 de Junio, a las 15 horas en la ubicación. Pequeña propiedad en el Cerro, calle Río de Janeiro 287, (antes 131), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con MANUEL CARLOS, FORTUNATO y JESUS RUA. Ejecución de hipoteca" (número 19. Folio 279. Libro 1), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Alguacil y Actuario "ad-hoc" designados, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número veinticinco mil doscientos cincuenta y dos, o sea, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 93 de la villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Brasil, denominada hoy Río de Janeiro, puerta número 287 (antes número 131); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con sucesores de Juan García Sienra, y al Norte y Sur, confina con Paula Goya de Echenique y Vicente Fernández. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de la ejecución el importe de las contribuciones inmobiliarias y los gastos y comisión de remate. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo, los gastos o deudas que pudiesen haber por concepto de pavimentos, vereda, cordón, colector, medianerías o arrimos referentes al inmueble descripto. 4.o) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle Dr. Juan B. Viacava número 1733) a disposición de los interesados. — Cerro, Mayo 28 de 1943. — José F. Jaso Anchorena, Actuario ad-hoc.

Informes: Treinta y Tres 1467. Teléfono 83.810.

$40.50 Jn.8-5271-v.jn.25.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífica residencia, de 2 plantas, con frente a la avenida 8 de Octubre números 2808 y 2810 entre Comandante Braga y Jaime Cibils. Una ubicación excepcional. Paraje ideal para residir. Se trata de un soberbio palacete donde se ha contemplado hasta el mínimo detalle en su costosa edificación. Una oportunidad única para su adquisición. La planta baja se compone de un amplísimo garaje que abarca toda la casa, además hay una pieza, despensa, etc. Jardín, gallineros, etc. Planta alta: escritorio, antesala, sala, antecomedor, comedor, 3 dormitorios, c. de baño, patio, despensa, cocina, 2 piezas de servicio, etc., etc. Area total 613 metros. El sábado 26 de Junio a las 16 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra Jaime López Morenza. Ejecución de hipoteca. (Libro 32. Folio 338)", se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos, don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta Oficina, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimotercera (ex décimoquinta) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.772, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Agosto de 1914, compuesto de 613 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, frente a la avenida 8 de Octubre (puertas numeradas 2808 y 2810); 61 metros 30 centímetros al Noreste, con el solar número 1; 10 metros al Sureste, con sucesión de Juan y Miguel Debernardis, y 61 metros 30 centímetros al Suroeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$51.20 Jn.8-5272-v.jn.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1121 serie "27" a cargo de ANGEL SOLIMO y BERNARDA DE SOUZA DE SOLINO, el 30 del corriente mes, a las 19 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), dos solares contiguos de terreno y mejoras en la manzana 29 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrones doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres; con un área total de mil ochocientos sesenta y un metros cuatro mil trescientos veinte centímetros y que separadamente se deslindan así: el primero consta de novecientos cuarenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros, teniendo 21 metros 23 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Artigas, entre las de Sarandí y Maciel; 42 metros 56 centímetros al Noroeste, con Luis Bianchi; 20 metros 96 centímetros al Noreste, con el solar que se describirá, y 42 metros 56 centímetros al Sureste, de los cuales 38 metros 30 centímetros lindan con Florentino Hernández y el resto da frente a servidumbre de paso a favor del nombrado y de Carmen Belogni de Urrutia; y el segundo consta de novecientos dieciocho metros ocho mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, teniendo 21 metros 29 centímetros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó, entre las ya citadas; 43 metros 23 centímetros al Sureste, con la sucesión de Domingo García; 21 metros 17 centímetros al Suroeste, con el solar antes deslindado, y 43 metros 23 centímetros al Noroeste, con Luis Bianchi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Abril próximo pasado, a pesos 4.232.70, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas, pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos diez centésimos ($ 2.688.10), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5267-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1021, serie "23" a cargo de JOSE y ANGEL SOLIMO, MAGDALENA SOLIMO DE HONORIO y NORBERTO HONORIO, el 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio C. Barañano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil once pesos ($ 3.011.00), tres solares contiguos y mejoras señalados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 101 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial y Capital del Departamento de Flores, empadronados con el número seiscientos sesenta y uno y compuestos de una superficie titulada de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros y, según plano de los agrimensores Alfredo Olivera Calamet y Policrotas C. Braida, de Marzo de 1931, constan de dos mil setecientos cincuenta y cinco metros ocho decímetros y se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Santísima Trinidad; 42 metros 675 milímetros al Este, de frente a la calle Florida; 21 metros 475 milímetros al Oeste, de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, y al Sur, línea quebrada de tres rectas que miden, respectivamente, 42 metros 95 centímetros, 20 metros 475 milímetros y 42 metros 95 centímetros, confinando con Anuncia Bagnasco de Riagno. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.618.34 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos noventa y un pesos noventa y cuatro centésimos (pesos 1.791.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.791.94 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5266.v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "H. Gianetto y Compañía Trust Joyero", con domicilio en la avenida 18 de Julio 948, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio HORACIO R. GIANETTO. En virtud de lo dispuesto en la ley de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal. —Horacio R. Gianetto. — Luis Felipe González.

$6.00 Jn.8-5255-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Mischel y Berlinski" giraba en esta plaza, con el ramo de taller de carpintería, calle Minas 1897, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio J. H. BERLINSKI. Los acreedores por informes, pueden presentarse en el estudio jurídico Sandreri, Blandengues número 1675 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1943. — L. Mischel.— J. H. Berlinski.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Industria 3552, en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor de los señores BREIJO HERMANOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Juan A. Lazarini. — Américo U. Breijo. — Manuel D. Breijo.

$5.00 Jn.8-5246-v.jn.28.

LIGA DEPORTIVA ALEMANA EN EL URUGUAY
(Deutfcher Sportbund in Uruguay)
CONVOCATORIA A LA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 25 de Junio próximo a las 21 horas en la calle Buenos Aires número 488 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Presidente y sus colaboradores. 2.o Aprobación del balance. 3.o Elección de la Directiva. 4.o Elección de 2 Fiscales. 5.o Varios.— Junio de 1943. — La Directiva.

$1.20 Jn.8-5244-v.jn.8.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al públic y al comercio en general que con esta fecha he prometido en venta mi casa de comercio, que gira en esta plaza en la calle Mercedes 1486 bis, en el ramo de puesto y provisión de comestibles, al señor DOMINGO PEREZ, por lo que cito y emplazo a los que se consideren acreedores concurran en el citado domiciliado, dentro del plazo legal, a hacer efectivos los mismos. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Diego Gómez.

$5.00 Jn.8-5241-v.jn.28.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Sociedad Anónima", para la asamblea general que se efectuara el día 23 de Junio de 1942, a las 17 horas en el local social (avenida General Garzón 1067), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Ampliación del capital hasta la suma de $ 500.000.00. 3.o) Elección de 3 Directores y 3 suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del 20 de Junio, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$9.00 Jn.8-5258-v.jn.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Saldos deudores—		
Bienes inmuebles	$	3.166.688.25
Títulos y acciones	"	601.688.98
Varias cuentas deudoras	"	804.399.66
	$	4.572.776.89
Saldos acreedores—		
Capital	$	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.072.776.89
	$	4.572.776.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 4991.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1941

Activo—		
Bienes inmuebles	$	3.206.306.39
Julio Mailhos. Cuenta Corriente	"	99.628.32
Títulos y acciones	"	606.983.45
Varias cuentas deudoras	"	684.041.98
	$	4.596.960.14
Pasivo—		
Capital	$	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.096.960.14
	$	4.596.960.14

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 4992.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1942

Saldos deudores—		
Bienes inmuebles	$	3.184.532.61
Títulos y acciones	"	610.583.45
Varias cuentas deudoras	"	795.294.65
	$	4.590.410.71
Saldos acreedores—		
Capital	$	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.090.410.71
	$	4.590.410.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 4993.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1942

I) Activo—		
Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles	$	1.928.80
II) Activo disponible:		
Caja	"	535.77
Bancos	"	1.751.12
Valores en cartera	"	460.257.41
	$	464.473.10
Pasivo—		
I) Pasivo no exigible:		
Capital	$	25.000.00
II) Pasivo exigible:		
Acreedores bancarios ...	"	3.776.39
Acreedores varios	"	435.696.71
	$	464.473.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5012.

C.I.R. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Activo—		
Acciones a emitir	$	397.700.00
Bancos y Caja	"	19.635.99
Bienes raíces	"	63.760.74
Deudores varios	"	90.978.59
Deudores por títulos ..	"	26.750.00
Maquinarias, aparatos, embarcaciones, herramientas, materiales y muebles y útiles ...	"	90.965.46
Fábrica	"	206.094.76
Varios saldos deudores.	"	60.664.86
Cuentas de orden. (Valores empleados) ...	"	883.724.52
	$	1.840.274.92
Pasivo—		
Capital y reservas	$	777.098.21
Acreedores varios	"	22.649.95
Acreedores por títulos .	"	26.750.00
Varios saldos acreedores	"	70.294.54
Radiadores, calderas, palas, trabajos diversos	"	23.641.43
Cuentas de orden. (Débitos aplicados)	"	919.840.79
	$	1.840.274.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.95 — 5002.

C.I.R. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Activo—		
Acciones a emitir	$	397.700.00
Bancos y Caja	"	21.614.57
Bienes raíces	"	63.760.74
Deudores varios	"	61.769.63
Deudores por títulos ..	"	22.350.00
Maquinarias, aparatos, embarcaciones, herramientas, materiales y muebles y útiles ...	"	88.272.75
Fábrica	"	220.890.40
Varios saldos deudores	"	52.861.23
Cuentas de orden. (Valores empleados) ...	"	897.071.25
	$	1.826.290.57
Pasivo—		
Capital y reservas	$	777 098.21
Acreedores varios	"	24.253.76
Acreedores por títulos.	"	22.350.00
Varios saldos acreedores	"	35.154.61
Radiadores, calderas, palas, trabajos diversos	"	47.608.97
Cuentas de orden. (Débitos aplicados)	"	919.825.02
	$	1.826.290.57

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.75 — 5001.

C.I.R. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo—		
Acciones a emitir	$	389.500.00
Bancos y Caja	"	10.893.54
Bienes raíces	"	63.760.74
Deudores varios	"	79.159.59
Deudores por títulos ..	"	20.150.00
Maquinarias, aparatos, embarcaciones, herramientas, materiales y muebles y útiles ...	"	84.136.85
Fábrica	"	263.117.32
Saldos deudores de varias cuentas	"	28.796.93
Cuentas de orden. (Valores empleados)	"	68.508.55
	$	1.008.023.52
Pasivo—		
Capital autorizado	$	389.500.00
Capital realizado y fondo de reserva .. "..	"	387.598.21
Acreedores varios	"	26.749.62
Banco República	"	2.707.27
Acreedores por títulos y otros	"	20.150.00
Saldos acreedores de varias cuentas	"	15.938.37
Cuentas de fabricación.	"	73.060.98
Cuentas de orden. (Débitos aplicados)	"	92.310.07
	$	1.008.023.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 5000.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Trámite Administrativo: Colonia. Gastos de Oficina. Un pedido de extradición dirigido a las autoridades argentinas. Durazno. Juez de 3.er distrito de la 4.a sección. Renuncia. Saravia Mauro. Título de Procurador. Bonnevaux Rossi José J. Título de Procurador. Rodríguez Larreta Agusto. Posesión de estrados. Núñez Cell Angel M. Posesión de estrados. Oficina de Regulación de Honorarios. Doctor Francisco Rodríguez Larreta. Director Licencia. Braulio E. Benítez. Jubilación. Honorina Varela de Milans y su hijo Aquiles Alberto. Pensión. Mileo Julio. Jubilación. Hacienda 2.o turno. En autos: "Salvador Dartayete con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", eleva un exhorto. Civil 4.o turno. Octavio Quesada. Auxiliar 2.o. Licencias. Tacuarembó. Julio S. Costa. Auxiliar 1.o. Licencias. Corte Electoral. Solicita un informe Cámara de Representantes. Fórmula sobre proyecto de reglamentación de la profesión de Traductor Público. Parodi Elvio. Título de Procurador. Abadie Esteban sobre tutor. Exhorto. Tacuarembó, Actuario Adjunto. Formula una exposición Rusinek Josék. Denuncia. Exhorto. Rocha. Juez de Paz de la 2.a sección. Licencias. Soriano. Juez de Paz de la 3.a sección. Licencias.

Asuntos Contenciosos: Brescia de González Florentina con Ricardo Ferrer. Un recurso de casación en una causa por muerte. Berta Riephoff de Angelucci, en los autos: "Rodolfo Riephoff y Juana Laborde de Riephoff". Outerelo Miguel con los sucesores de Jorge Pagani. Torres Mauricio y Torres Olivera o Trres Evaristo. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Mayo de 1943

Angela Cambiaso de Ambrosoni, italiana, 65 años, casada, Propios 2570
Pedro Marrone, oriental, 47 años, casado, Garzón 1316.
Elena Suárez de Melffi, oriental, 57 años, viuda, J. Paullier 2813.
Clara Méndez, de Sagredo, oriental, 55 años, casada, Vilardebó 2818.
Graciana Oblague de Anguleni, oriental 51 años, casada, H. Maciel.
María Sobral, oriental, 15 años soltera, Wáshington 229.
Mercedes Gulatre, oriental, 30 años, soltera H. F. Ferreira.
Manuel Marta, español, 60 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Prudencia Tapari, oriental, 80 años soltera, A. L. P. del Campo.
María Araújo, oriental, 1 mes H. P. Rossell.
Carmen Lema de Mirogosa, española, 65 años, casada, General Flores 3822.
Aparicio Castro, oriental, 19 años, soltero, H. Militar.
Mario Graña Bernau, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
Cecilia Sánchez, oriental, 23 años, soltera, H. F. Ferreira.
Justino Siveira, oriental, 64 años, M. Cabral 3720.
Andrés Rebollo, oriental, 47 años, soltero, H. Maciel.
Honoria Gomez de Melonio, oriental, 74 años, viuda, H. Maciel.
Deogracio Rojas, oriental, 76 años, soltero, H. Maciel.
María Almada, oriental, 47 días, Lezica s/n.
Josefa Varela de Ruibal, española, 71 años, casada, Fray Bentos 3390.
Obdulio Hernández, oriental, 50 años, casado, H. Español.
José Gutiérrez Durán, español, 55 años, casado, Miguelete 2182.
Miguel Muiño, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
María García López, oriental, 16 horas, Casa del Niño.
Adelina Pereira de Martínez, española, 57 años, casada, H. F. Ferreira.
Francisco Pelicastro, italiano, 92 años, casado, J. L. Terra 3094.
María de la Sobera de Marcos, oriental, 25 años, soltera, Paysandú 1820.
María Vidal de Scrella, oriental, 64 años, casada, Humberto 4053.
Antonia Castañeira de Fernández, española, 85 años, viuda, Coraceros 3771.
Bernardo Camor, oriental, 59 años, casado, Uruguayana 3188.

Día 28 de Mayo de 1943

Anacleto Ebora, oriental, 29 años, soltero, Pirineos 2676.
Max Gundelfinger, alemán, 68 años, casado, Echevarriarza 3271.
Camila Poggi de Arena, italiana, 58 años, viuda, J. Quesada 3866.
María Vázquez de Almeida, oriental, 50 años, viuda, H. F. Ferreira.
Violeta Gutiérrez de Rivero, oriental, 15 años, soltera, R. Janeiro 3822.
Azucena Sosa, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
María Suanes, oriental, 49 años, soltera, Iglesias 3341.
Patricia Casas de Díaz, oriental, 74 años, casada, Grecia 4013.
Jorge Omar Curbelo, oriental, 23 años, soltero, V. Gómez 920.
Juana Núñez de Batista, oriental, 48 años, casada, República Francesa 838.
Esther Ramos, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Anastasio Díaz, oriental, 71 años, soltero, H. Maciel.
Alcira Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, H. Vilardebó.
Rosa Donadini de Pijuán, oriental, 54 años, casada, Industria 2882.
Adela Andrín de Saucedo, oriental, 73 años viuda, Larravide 2470.
Guadilla Patiño de Araújo, oriental, 52 años, viuda, L. P. Pérez 3178.

Día 29 de Mayo de 1943

Crispín Acosta, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
Gualberto Acosta, oriental, 4 días, F. Varela 3721.
Heriberto González, oriental, 10 días, H. P. Rossell.
Laudelina Alvez de Salermo, oriental, 64 años, casado, General Flores 2384
Angel Pinizza, oriental, 58 años, casado Araycuá 1268.
Leonardo Vila, oriental, 86 años, casado, Soriano 1423.
Gloria Ferrari, oriental, 9 años, C. S Bois.
Juan Tapia, oriental, 50 años, soltero. H. Maciel.
Agustín Ventoso Meneiro, español, 53 años, casado, Inglaterra 202.
Carmen Rodríguez de Burgueño, oriental, 63 años, casada, H. Pasteur.
Héctor Trampini, italiano, 54 años, casado, H. Pasteur.
Carmen Larra, oriental, 9 meses, Alto Perú 1967.
Jorge Lladó, oriental, 2 meses, Gaboto 1191.
Petrona Palacios, oriental, 35 años, soltera, H. F. Ferreira.

Día 30 de Mayo de 1943

Juan García, español, 42 años, casado, H. Militar.
Lorenzo Ramo, oriental, 70 años, soltero. Democracia 2279.
Emilia Lupi de Canessa, italiana, 72 años, casada, C. Grande 3372
Franklin Otegui, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Bernardina Llama de Pereyra, oriental, 24 años, casada, H. Pasteur.
Manuel Espina, oriental, 72 años, soltero, H. Pasteur.
José Gómez, 65 años, soltero, Timbúes 15.
Antonio Pérez, oriental, 53 años, soltero, 25 de Mayo 266.
Ramón Luque, oriental, 15 años, soltero, Lucas 584.
Juan León, español, 91 años, casado, Navarro 77.
Victorio Reguiera, español, 59 años, casado, C. S. Bois.
Ramón Meizozo, español, 47 años, soltero, H. Maciel.
Rafael Ruggiero, italiano, 93 años, viudo, Yaguarón 2060.
Carmen Martínez de Pere, oriental, 52 años, viuda, M. García 4765.
Arturo Sáez, oriental, 54 años, casado, General Urquiza 2022.
Celestino Pomi, italiano, 81 años, casado, A. Díaz 2085.
María Núñez, española, 81 años, soltera, Miguelete 2210.
Carmen Ocampo de Ramírez, oriental, 33 años, casada, H. Maciel.

Día 31 de Mayo de 1943

María Porteiro, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Cecilio Lanzamirad, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Angela Rodríguez de Alquirid, oriental, 72 años, viuda, Ceibal 1672.
Manuel Blanco Farías, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
Valentina Bálzzamo, oriental, 62 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Luisa Rebeca de Papini, oriental 75 años viuda, Maciel 1044.
Oscar García, oriental, 42 años, divorciado, Reyes 1110
Julia Bado de Ommensoli, italiana, 82 años, viuda, C. Arenal 1630.
María Loureiro de Ferreira, brasileña, 30 años, casada, H. F. Ferreira.
Petrona Machado de Suárez de Machado, oriental, 34 años, casada, H. F. Ferreira.
María Landó de García, oriental, 26 años, casada, M. Berinduague 340.
Luis Cambiaso, oriental, 55 años, casado, A. Grande 2183
Yolando García, oriental, 3 meses H. P. Rossell.
María Gómez de Binagli, oriental, 55 años, casada, Médanos 1021.

Ricardo Taboada, español, 20 años, soltero, Ariel 4734.
Rafael Vaccaro, italiano, 70 años, viudo, G. Peña 2741.
Nemesio Adán, español, 84 años, casado, Ceibal 1632.
Joaquín Scorcella, oriental, 23 años, soltero, H. Maciel.
Francisco Romero, oriental, 52 años, soltero, H. Pasteur.
Dimisio Obelesqui, italiano, 78 años, viudo J. L. Ponce 1418.
Francisco Márquez, oriental, 58 años, casado, D. Terra 1435.
Juan González, español, 106, años, viudo, Vizcaya 1125.
Carmen Delgado de Díaz, oriental, 46 años, viuda, Cuba 550.
Domingo Martínez, oriental, 25 años, casado, H. F. Ferreira.
Sabino Volpe, italiano, 72 años, viudo, Magallanes 1509
Se avisa al propietario del Nicho N.o 1532 del 1.er cuerpo del Cementerio Central, que la lápida se encuentra destrozada.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2141 AL 2154

Solicitudes despachadas el día 25 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|14525, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Part. compresores de aire, 35.

7|14594, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Varillas de hierro "Isteg" para reforzar cemento, 10.368.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|14631, Alberto Fernández Antuña, A, Estados Unidos de Norte América, Libros usados, 300.
7|14696, Víctor Escardó y Anaya A, Estados Unidos de Norte América, Aparato Inductotérmia, etc., 2.195.

PLANILLAS N.os 2155 AL 2157

Solicitudes despachadas el día 26 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|14712, Sociedad Comercial de Montevideo, A. Argentina, Maíz desgranado para combustible, 5.988.
7|14806, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral lavado para la U. T. E., 4.146.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|14765, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 4.085.
7|14644, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 23.684.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|14727, Talleres Metalúrgicos "El Aceño", A. Estados Unidos de Norte América, Chapa de hierro negro, 750.

PLANILLAS N.os 2158 AL 2184

Solicitudes despachadas el día 26 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|14730, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Orejones, 4.951.
7|14689, Pedro Ferrés y Cía., A, Chile, Orejones, 509.
7|14733, Campomar y Armanino, A, Suiza, Esencias para perfumerías, 246.
7|14663, Cía. Sudam. Telf. L. M. Ericsson, A, Suecia, Teléfonos automáticos, 313.
7|14677, Eduardo Chiappe, A, Ind. Inglesa, Hojas de sen, 322.
7|14695, Julio Mailhos S. C., A, Egipto, Cigarrillos egipcios, 64.
7|14770, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Azúcar, 490.
7|14738, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Flete (azúcar), 4.590.
7|14754, José Segade, B, Paraguay, Durmientes quebracho para vía, 6.883
7|14657, Jeruzalmi Hnos., C, Brasil, Tej. de algodón y seda artif., 3.090.
7|14755, Julio H. Señora, A, Brasil, Hilados de algodón, 5.151
7|14675, Cassarino Hnos., A, Brasil, Loza para uso doméstico, 527.
7|14642, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.702
7|14641, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.399.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|14681, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejido de lana (flete), 21.
7|14759, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Cloches de fieltro (flete y gastos), 13
7|14752, Enrique Siri, A, Argentina, Linón de algodón (flete y gastos), 13.
7|14782, José Martínez Reina, A, Argentina, Acido Acético (fletes), 19.
7|14796, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Avena (flete), 2.763
7|14684, José Luis Cuenca, C, Argentina, Potes de porcelana, etc., 118.
7|14719, Sucesión M. C. de Casabó, A, Argentina, Cigarros (fletes y gastos), 20.
7|14724, Lidia S. de Bustos, A, Argentina, Frazada, manta, ponchitos, etc., 7.
7|14539, Isaac Vesochansky, A, Argentina, Tejidos de lana (fletes), 41
7|14610, Sociedad Bíblica Americana (Paúl Penzotti), A, Estados Unidos de Norte América, Libros impresos, 599.
7|14509, Robert G. Glover, C, Estados Unidos de Norte América, Mapas con texto en español, 15.
7|14523, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas separadas en hierro, 5
7|14504, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Muestras de petróleo crudo, 1.
7|14735, Sello Frankel, A, Alemania, Efectos personales usados, 912.
7|14697, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja, 369.
7|14729, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.491.
7|14801, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.313.
7|14692, Helguera y Morixe, C, Brasil, Tablas y tirantes de pino Brasil, 8.158
7|14722, Sucesión C. C. de Casabó, A, Argentina, Cigarros (para cubrir crédito), 98.
7|14736, Uruguay Internacional Lda., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.514.
7|14772, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Café en grano, 421.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|14635, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tej. de algodón y seda artificial, 508.
7|14637, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 887.
7|14639, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tej. de algodón y seda artificial, 2.321.
7|14647, Campiglia y Sommaschini, A, Inglaterra, Prusiato rojo de potasio, etc., 1.427.
7|14757, Torres y Cía., A, Inglaterra, Tela de algodón para camisas, 1.048.
7|14769, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Barniz adicionado de colores, 97.
7|14773, Ferrocarril Central del Uug., A Inglaterra, Acero repuestos para máq. trituradora, 48.
7|14775, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Molidos con aceite, 794.
7|14777, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Molidos con aceite, 1.068.
7|14781, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Tej. revestidos (papel y tela esmeril), 210.
7|14783, Ferrocarril Central del Urug., Aparat. fijos para uso sanitarios, 44.
7|14785, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Muelas y piedras para afilar o pulir, 8.
7|14787, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Art. alumbrado, acc. vidrio, etc., 20.
7|14789, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Aisladores mat. cerámicas, 165.
7|14793, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Piez. y ladrillos refractarios, 189.
7|14779, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Correas de cuero de transmisión, 125.
7|14640, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Tej. de lana y algodón (mezcla), 899.
7|14654, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Género de lana y algodón (comp. f. 7|4837), 60.
7|14656, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Tej. de lana y algodón, 270.
7|14658, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Tej. de algodón estampados, 161.
7|14660, J. B. Introzzi, y Cía., A, Inglaterra Tejidos de lino, 165.
7|14672, Tricolana S. Ltda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.177.
7|14676, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 137.
7|14704, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 4.
7|14710, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial para telar, 1.906.
7|14780, G. Kupfer y Co. Lda., A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 214.
7|14794, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Vidrios de seguridad para laborator., 44.
7|14685, Dentalia Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cauchos dentales, 21.
7|14636, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos "Willis Americar", 398.
7|14634, Ambrois y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones "Diamond T.", 322.
7|14761, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos refractarios, 8.502.
7|14802, Methol, Tarrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para puntas, 3.783.
7|14800, Kosik y Molnar, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuelas, 650.